

**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nº 018873 - MD	AÑO 2011
--------------------------	--------------------

FECHA Tierra del Fuego, 22 de Noviembre de 2011

INICIADOR MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

EXTRACTO S/CANCELACION DE FACT. EN CONCEPTO DE ADAP- TACION DE VEHICULOS EN EL MARCO DEL CONV. DENOM. ADG. DE 4 MOVILES PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD P/LAS CIUDADES DE USHUAIA Y R. GDE. -
--

EXPEDIENTES AGREGADOS

Nº DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
4493	22/11/11	0001



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



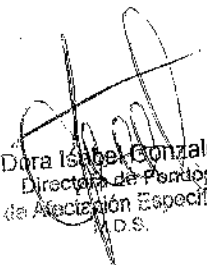
Nota N°: 4493 /11
Letra: MDS

USHUAIA, 22 NOV 2011

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Por medio de la presente se solicita apertura de expediente con carátula "S/ Cancelación de Factura en concepto de adaptación de vehículos - en el marco del convenio denominado Adquisición de 4 Móviles para el Traslado de Personas con Discapacidad para las Ciudades de Ushuaia y Río Grande-".

Cumplido vuelva.

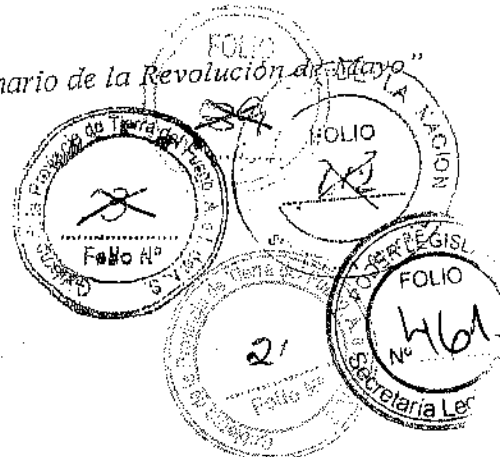

Dora Isabel Gonzalez
Directora de Perfiles
de Atención Específica
M.D.S.



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales

155

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



BUENOS AIRES, 12 MAYO 2010

VISTO el Expediente N° 27.230/2009 del Registro de la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, la Ley N° 25.730, los Decretos N° 153 de fecha 16 de febrero de 1996, modificado por su similar N° 553 de fecha 18 de junio de 1997, N° 1277 del 23 de Mayo del 2003 y N° 1085 del 21 de noviembre del 2003 y la Resolución.C.N.C.P.S. N° 141 de fecha 17 de junio de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 153/96 se creó el COMITE COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, coordinado por el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS - PAMI.

Que a través del Decreto N° 553/97 se transfirieron las funciones y obligaciones conferidas al INSTITUTO NACIONAL en el marco del Decreto descripto en el CONSIDERANDO anterior, a la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, organismo dependiente de este CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES.

Que mediante el dictado de la Ley 25.730 se dispuso la aplicación de sanciones pecuniarias a los libradores de cheques rechazados por falta de fondos o sin autorización para girar en descubierto o por defectos formales, estableciéndose que las sumas recaudadas por tal concepto serían destinados a los programas y Proyectos que tiendan a favorecer a las personas con discapacidad.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
27 AGO. 2010
FECHA.....
BAJO N° 1.1.5.4.7.....
Ricardo E. Chauquerman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

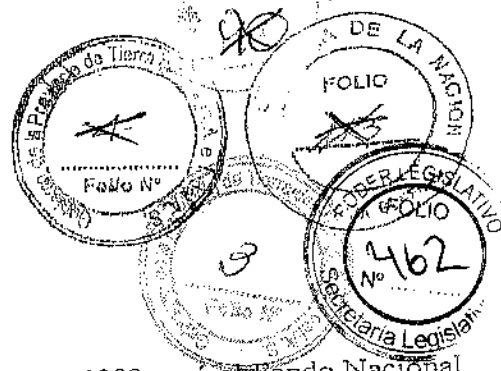
Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

Es copia fiel
Silvia Rodríguez
Jefe Departamento
Rendición Cuentas Especiales
M.D.S.



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales

155



Que el Decreto N° 1277 de fecha 23 de mayo de 2003 creó el Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad destinado a financiar programas y proyectos orientados a favorecer a personas con discapacidad que tengan como finalidad la prevención, rehabilitación integral y/o equiparación de oportunidades.

Que el COMITE COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD aprobó técnicamente, en el Marco del Programa de Transporte Institucional, un subsidio por un monto de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32.-), al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego, destinado a financiar la adquisición de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad, conforme surge del Acta de Reunión N° 496 de fecha 9/02/2009, obrante a fs. 85/86 del expediente citado.

Que la Presidente de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, en su carácter de Presidente del COMITE COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, solicitó atender el pedido de recursos económicos tramitado en el expediente mencionado en el VISTO de la presente.

Que conforme al inciso q) del artículo 5 del Decreto N° 1195, de fecha 5 de julio de 2002, la Secretaria Ejecutiva del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES tiene la atribución de autorizar la ejecución presupuestaria del mencionado Consejo Nacional.

Que por conducto de la Resolución del C.N.C.P.S. N° 141/2005 se estableció la reglamentación para la solicitud, trámite y otorgamiento de subsidios.

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 27 AGO 2010

BAJO N° 14547

Ricardo E. Chetqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

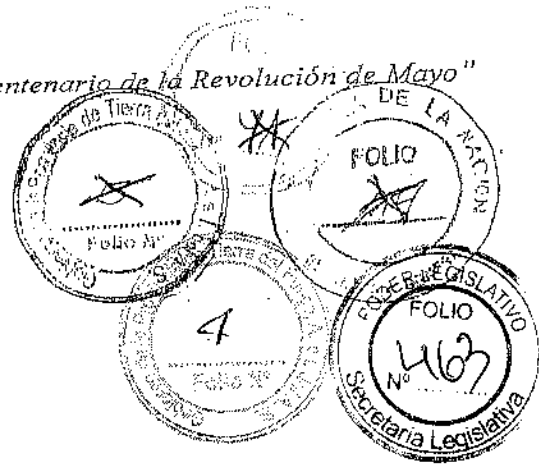
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

Es copia fiel
Silvia Rodríguez
Jefe Departamento
Remisión Cuentas Especiales
M.D.S.



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales



Que con fecha 23 de marzo de 2010, el Consejo Nacional y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego suscribieron un Convenio con el objeto de regular los derechos y obligaciones de las partes, con motivo del otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Programa de Transporte Institucional.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención correspondiente (fs. 91/96).

Que a la fecha se cuenta con los créditos necesarios para atender el presente gasto, en Programa 21-Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales - Actividad 02- Fuente de Financiamiento 13.

Que el presente acto se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 5º inciso r) del Decreto Nº 1195 de fecha 5 de Julio de 2002 y su similar Nº 32 de fecha 12 de diciembre de 2007.

Por ello,

LA SECRETARIA EJECUTIVA

DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otórgase al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego, en el marco del Programa de Transporte Institucional, un subsidio por un monto de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32.-), destinado a financiar la adquisición de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad.

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA... 27 AGO. 2010

BAJO Nº ... 14547

Ricardo E. Chouqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y F.

Es copia fiel
Sylvia Rodríguez
Jefe Departamento
Rendición Cuentas Especiales
M.D.S.



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales



ARTICULO 2º.- Incorporase a los efectos de su protocolización el Convenio suscrito por el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES, en el marco de las actividades de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego, celebrado el día 23 de marzo de 2010 que, como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTICULO 3º.- Autorizase al Servicio Administrativo Financiero de la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION a abonar hasta la suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32.-), a la entidad beneficiaria del subsidio, C.U.I.T. N° 30-54666243-4, a la Cuenta Corriente N° 53520112/99.- del Banco de la Nación Argentina, Sucursal N° 3.630.

ARTICULO 4º.- Solicitase la aprobación del Señor Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION del pago autorizado en el artículo precedente.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande la ejecución de este acto deberá ser imputado a las partidas específicas, de la Jurisdicción 2001- SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA DE LA NACION - Programa 21 - Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales - Actividad 02 - Fuente de Financiamiento 13.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION C.N.C.P.S. N° 155

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA... 27 AGO 2010

BAJO N° 14547

Dña. MATILDE MORALES
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Presidencia de la Nación

Ricardo E. Cheuqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L y T.

Es copia fiel
Silvia Rodríguez
Jefe Departamento
Rendición Cuentas Especiales
M.D.S.

CONVENIO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO



Entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca N° 782 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, representado en este acto por su SECRETARIA EJECUTIVA, DRA. MATILDE MORALES, con domicilio en la Av. Julio A. Roca N° 782, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL CONSEJO", por una parte; y por la otra el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, con domicilio en la calle Onachaga N° 168 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por su MINISTRO, SEÑOR SERGIO DANIEL ÁLVAREZ, D.N.I. N° 21.777.686, en adelante el "DESTINATARIO", se firma el presente convenio con sujeción a las cláusulas que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES

Mediante el artículo 12 del Decreto N° 357/02, la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS (en adelante CONADIS) es transferida al ámbito del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Mediante el dictado de la Ley N° 25730 se dispuso la aplicación de sanciones pecuniarias a los libradores de cheques rechazados por falta de fondos o sin autorización para girar en descubierto o por defectos formales, estableciéndose que las sumas recaudadas por tal concepto serán destinadas a los Programas y Proyectos que tiendan a favorecer la integración de las personas con discapacidad.

El Decreto N° 1277/03 creó el FONDO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, destinado a financiar programas y proyectos orientados a promover la integración de personas con discapacidad que tengan como finalidad la prevención, rehabilitación integral y/o equiparación de oportunidades y, entre otras cosas, adecuó la integración y determinó las atribuciones del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 27 AGO. 2010

BAJO N° 14547

Ricardo E. Chieffoqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

9N
RT

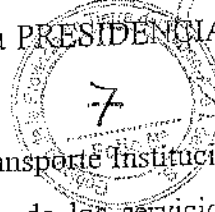
Es copia fiel
Sergio Daniel Álvarez
Jefe Departamento
Rendición Cuentas Especiales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Director General del Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



Que los recursos que integran el Fondo Nacional descrito en el párrafo anterior, son depositados en una cuenta bancaria a nombre de la CONADIS, dependiente del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.



Que en el marco de la Ley antes mencionada, se creó el Programa de Transporte Institucional a fin de posibilitar la participación social plena que permita hacer uso de los servicios de salud, educación, trabajo y esparcimiento a las personas con discapacidad en situación de pobreza, con el objeto de evitar el aislamiento y garantizar el acceso a una mejor calidad de vida, estableciendo, entre otros, un monto máximo a financiar de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00.-) por unidad, exento del Impuesto al Valor Agregado.

Por ello, en virtud de los Considerandos expuestos, celebran el presente Convenio, refrendado por la Señora Presidenta de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, LIC. RAQUEL TIRAMONTI, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

El CONSEJO NACIONAL, a través de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, con recursos del Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad, se compromete a asignar al DESTINATARIO la suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32.-) destinados a financiar la compra de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad a través del proyecto presentado por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de la PROVINCIA de TIERRA DEL FUEGO y denominado "Adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Río Grande", en el marco del Programa de Transporte Institucional.

Los antecedentes y documentación respaldatoria del proyecto, debidamente valorados por el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD dependiente de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, obran en el Expediente N° 27.230/2009 del registro de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

N
Q *PTG*

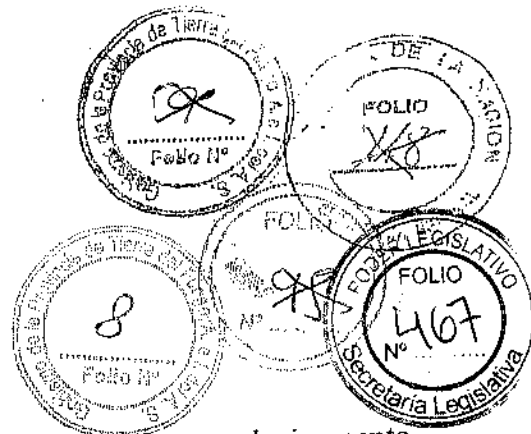
G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA..... 27 AGO. 2010
BAJO N° 14547

[Signature]
Ricardo E. Chauqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

Es copia fiel
[Signature]
Silvia Rodríguez
Jefe Departamento
Rendición Cuentas Especiales
M.D.S.



SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL DESTINATARIO.

El DESTINATARIO se obliga a:

- 1.- Utilizar los fondos asignados en la cláusula precedente a financiar única y exclusivamente los gastos necesarios para la ejecución del proyecto "Adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Río Grande", en el marco de lo dispuesto por la Resolución C.N.C.P.S N° 141, de fecha 17 de junio de 2005, mediante la cual se aprobó la reglamentación para la solicitud, trámite y otorgamiento de subsidios que otorgue la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y conforme surge del Acta de Reunión N° 496, de fecha 9 de febrero de 2010, del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- 2.- Abrir y mantener operativa, mientras dure la ejecución del PROYECTO o queden pendientes fondos disponibles, una cuenta corriente bancaria destinada exclusivamente para la administración de los fondos asignados.
- 3.- Ejecutar el PROYECTO en los términos que fuera aprobado por Acta de Aprobación N° 496, de fecha 9 de febrero de 2010, quedándole expresamente prohibido al DESTINATARIO efectuar cambio alguno en lo concerniente a la composición y monto total del presupuesto, programación, metodología de trabajo, beneficiarios, objetivos y cualquier otro aspecto, sin que medie una expresa aprobación en tal sentido por parte del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- 4.- Organizar, ejecutar y supervisar, cuando intervienen terceros, todas las actividades que impliquen el desarrollo del PROYECTO, coordinando las acciones con los Organismos que, por tener competencia específica, deban intervenir en el mismo.

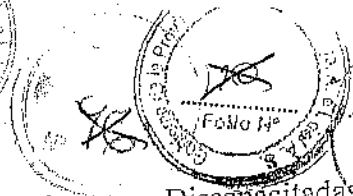
G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 27 AGO. 2010
 BAJO N°: 14547

Ricardo E. Chouffuoman
 Jefe Departamento
 Desoact. Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.

Es copia fiel
 Silvia Rodríguez
 Jefe Departamento
 Rendición Cuentas Especiales
 M.D.S.



5.- Rendir a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas los gastos e inversiones efectuados en la ejecución del PROYECTO, conforme las disposiciones del Decreto N° 961/98 y la Resolución C.N.C.P.S N° 141/2005 y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Ley N° 24.156 y sus modificatorias y complementarias) y demás normativa que rige en la materia, la cual declara conocer y aceptar el DESTINATARIO.

6.- Llevar un registro exclusivo de los gastos e inversiones efectuados en la ejecución del PROYECTO.

7.- Administrar los recursos asignados al PROYECTO con eficiencia, eficacia y transparencia, para el mejor logro de los objetivos perseguidos.

8.- Responder en tiempo y forma a todos los requerimientos que, de cualquier índole, le efectúe el CONSEJO NACIONAL, la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

9.- En virtud del PROYECTO presentado y aprobado, el DESTINATARIO se compromete a:

- a) Solventar la diferencia entre el precio de adquisición de las unidades y el precio máximo financiado por el Programa de Transporte Institucional.
- b) Efectuar la adaptación de los vehículos a las características de las necesidades propias de las personas involucradas en cada uno de los establecimientos comprendidos.
- c) Designar los chóferes con credencial habilitante y pago de sus retribuciones.
- d) La cobertura del seguro de los vehículos contra terceros, robo e incendio total o parcial.
- e) La cobertura del costo de combustible y reparaciones.
- f) El mantenimiento de las unidades.

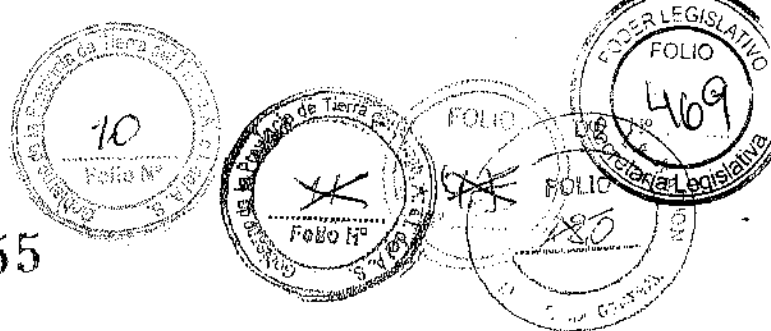
Handwritten initials and marks.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 27 AGO 2010
 BAJO N° 14547
 Ricardo E. Chauquemán
 Jefe Departamento
 Despacho Administrativo

Es copia fiel
 Silvia Rodríguez
 Jefe Departamento
 Rendición Cuentas Especiales
 M.D.S.



10.- INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción de los vehículos en el Registro de Propiedad del Automotor, deberá tramitarse la inscripción en el título de propiedad de cada vehículo de la leyenda: "El presente vehículo ha sido adquirido con el beneficio de la Ley N° 19.279, el mismo no podrá ser vendido, transferido ni embargado por un período de cuatro años sin la previa autorización del órgano de aplicación de la mencionada ley".

TERCERA: OBLIGACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL.

Es obligación del CONSEJO NACIONAL realizar los desembolsos en los términos y condiciones que fija este Convenio, dentro de las posibilidades presupuestarias.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El DESTINATARIO se obliga a ejecutar el PROYECTO en el plazo máximo de 90 días hábiles. Cualquier hecho y/o circunstancia imprevista, fortuita o de fuerza mayor que de algún modo impida o entorpezca la ejecución del PROYECTO en el plazo de tiempo acordado, deberá ser informada de inmediato y previo a la expiración de dicho plazo al COMITÉ COORDINADOR, acompañando elementos valorativos suficientes, a fin de que el COMITÉ COORDINADOR decida sobre la procedencia o no de la extensión del plazo.

QUINTA: DESEMBOLSOS.

El desembolso de los fondos asignados al PROYECTO se efectuará dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la fecha de la resolución que apruebe el presente Convenio.

SEXTA: FINALIZACIÓN DEL PROYECTO.

Cumplido el objeto del PROYECTO, el DESTINATARIO presentará un Informe Final exhaustivo de las actividades cumplidas y de las metas alcanzadas, como así también una memoria descriptiva, en carácter de declaración jurada, sobre la aplicación de los fondos asignados, inversión total y saldos disponibles. De no cumplirlo antes expuesto, se tendrá

Handwritten initials: N, G, P, O

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 AGO. 2010
BAJO N° 14547
Ricardo E. Cheuquemán
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature
Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

Handwritten signature
Es copia fiel
Silvia Rodríguez
Jefe Departamento
Repartición Cuentas Especiales
M.L.C.



como no aprobada la Rendición estipulada en el punto 5 de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio.

SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento por parte del DESTINATARIO de cualquiera de las obligaciones descritas en el presente Convenio o de aquellas que establezcan las resoluciones que pudiera emitir el CONSEJO NACIONAL a fin de otorgarle el subsidio, el desvío de sus acciones del objeto perseguido o la falta de presentación o aprobación de las rendiciones de cuentas, traerá aparejada la intimación bajo apercibimiento a fin de que el DESTINATARIO cumpla con sus obligaciones en un plazo único e improrrogable de 15 (quince) días, a contar de su notificación.

Transcurrido el mismo, sin que aquella hubiera cumplimentado con sus obligaciones, el COMITÉ COORDINADOR podrá disponer la inscripción del DESTINATARIO en el Registro de Beneficiarios Morosos, solicitando además al CONSEJO NACIONAL que ordene el inicio de las acciones legales tendientes a obtener el recupero de las sumas que se le hubieren entregado al DESTINATARIO.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD.

El DESTINATARIO declara asumir la total e íntegra responsabilidad por cualquier daño que la ejecución del PROYECTO genere a terceros, debiendo librar al CONSEJO NACIONAL, a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y al COMITÉ COORDINADOR de cualquier reclamo que, judicial o extrajudicialmente, se le efectúe.

NOVENA: AUDITORÍAS.

El CONSEJO NACIONAL, la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y el COMITÉ COORDINADOR se reservan el derecho de efectuar auditorías contables y sociales a los fines de comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, la aplicación de los fondos asignados y demás materias que sean de su competencia.

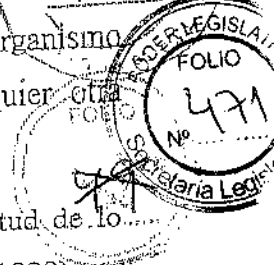
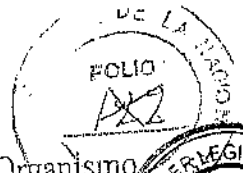
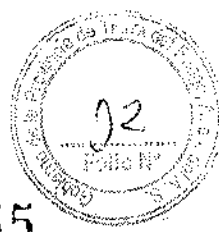
DÉCIMA: DECLARACIÓN.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 AGO. 2010
BAJO N° 14547
Ricardo E. Chacquesman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y J.

Es copia fiel
Silvia Rodríguez
Jefe Departamento
Rendición Cuentas Especiales
M.D.S.



El DESTINATARIO declara no registrar rendiciones de cuentas pendientes ante el Organismo otorgante, así como tampoco impedimentos administrativos, legales o de cualquier otra naturaleza que interfieran en la ejecución del PROYECTO.

Como así también declara que se encuentra en pleno conocimiento de que, en virtud de lo dispuesto en la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.652 (T.O. 1999), en caso de incumplimiento del presente Convenio, no podrá ser DESTINATARIO de nuevos proyectos.

DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Para todos los efectos del presente Convenio, las partes fijan sus domicilios en los señalados precedentemente, en los que se realizarán todas las comunicaciones motivadas por este instrumento.

Asimismo, acuerdan someterse a la competencia de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo del año 2010, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. MATILDE MORALES
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Presidencia de la Nación

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
27 AGO. 2010

FECHA.....
BAJO N° 14547

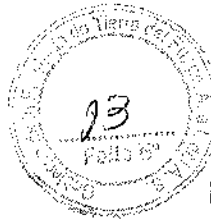
Ricardo E. Cheuquemán
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

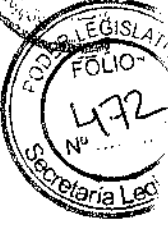
Es copia fiel

Silvia Rodríguez
Jefe Departamento
Rendición Cuentas Especiales
M.D.S.



COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA N° 496




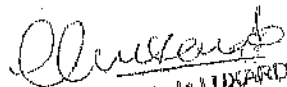
A los 09 días del mes de Febrero de 2010, en la sede de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, siendo las 11:00 (once) horas y existiendo quórum suficiente para sesionar (art. 13 del Decreto N° 1277 de fecha 23 de mayo de 2003), se da inicio a la reunión convocada por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, presidida por la Dra. Susana Sequeiros por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas. Se encuentran presentes; y la Lic. Olga Pinella representante del Ministerio de Salud de la Nación ante el Comité Coordinador el Sr. Alfredo Miño, por la Fundación FUARPE del el Comité Asesor (Decreto Nro. 984/92 T.O.) ante el Comité Coordinador, la Lic. Lucila Luxardo, representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación ante el Comité Coordinador, la T.S. Nora Fariás, representante por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Pbro. Pablo Molero por la Arquidiócesis de Buenos Aires por el Comité Asesor (Decreto N° 984/92-T.O.-) ante el Comité Coordinador.

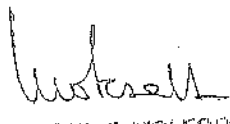
Se encuentra ausente y la Lic. Ana Moyano, representante del Ministerio de Educación de la Nación ante el Comité Coordinador.

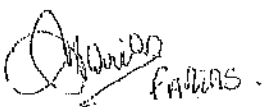
A continuación se pasa a tratar el Orden del Día:


I. Proyectos presentados ante el Comité.

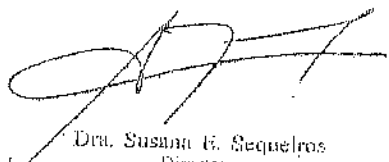

Lic. OLGA PINELLA
REPRESENTANTE LEY N° 26.730
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION
MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION


Lic. LUCILA CH. de LUXARDO
UNIDAD PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES
M.T.E. y S.S.


Pbro. PABLO MOLERO
COMITE ASESOR


FARIAS

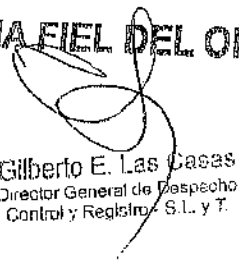

FUNDACION FUARPE
ALFREDO H. MIÑO
Presidente

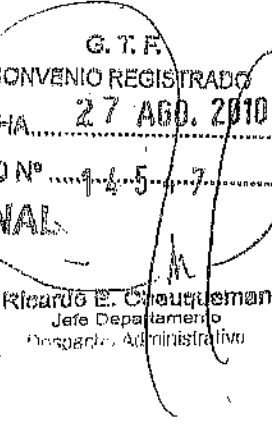

Dra. Susana E. Sequeiros
Directora
Comisión Nacional Asesora para la
Integración de Personas Discapacitadas
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

MDS.

G. T. E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA..... 27 AGO. 2010
BAJO N° 1-4-5-7.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

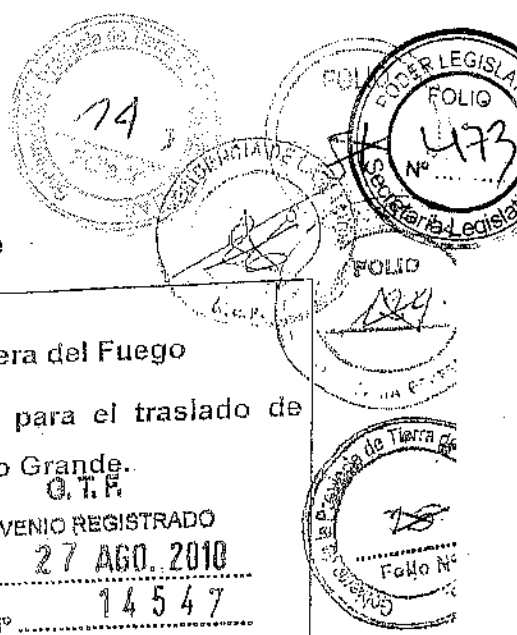

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro S.L. y T.


Ricardo E. Chouffeman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

Es copia fiel

Silvia Rodríguez
Jefe Departamento
Fundación Cuentas Especiales
M.T.E.

A continuación la Dra. Sequeiros da lectura al siguiente Expediente



Nombre de la Institución: Ministerio de Desarrollo Social de Tierra del Fuego
 Nombre del Proyecto: Adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Río Grande.
 Expediente N: 27.230/09
 Localidad: Ushuaia
 Provincia: Tierra del Fuego
 Objeto: "Subsidio para la adquisición de 4 Transportes Institucionales"

O.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 27 AGO. 2010
 BAJO N° 14547

Ricardo B. Chacabarro
 Jefe Departamento
 Despacho Administrativo

Luego de la lectura del Expediente y vistos los informes de la UEP, del área técnica, obrante en fs. 60/62, el del área contable, obrante en fs. 80/83 y el Dictamen de la Coordinación de la UEP, obrante en fs. 84; este Comité RESUELVE: 1) APROBAR el presente subsidio por un importe de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32.-) 2) Informar al municipio por medio de carta documento que al momento de recibir la presente comunicación debe a realizar el tramite de exención del IVA ante el Servicio Nacional de Rehabilitación sito en la calle Ramsay 2250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La pagina web del Servicio es: www.snr.gov.ar y el mail de contacto para información respecto de la documentación que se debe presentar para realizar la exención en cuestión es: automotores@snr.gov.ar. Los teléfonos de contacto son: 011-4784-2018 conmutador: 0114783-8144/9077/4354 interno 31. La Institución debe presentar, en la agencia, al momento de la compra de la unidad, la resolución del Servicio Nacional de Rehabilitación en la cual se dejará constancia expresa que el vehículo (de marca y modelo específico) cuenta con el mencionado beneficio. Por otra parte, al momento de inscripción del vehículo en el Registro de propiedad del automotor correspondiente, también debe presentarse la resolución del Servicio Nacional en la que se otorga la exención, ya que es necesario que se inscriba en el título de propiedad del vehículo la leyenda: "El presente vehiculo ha sido adquirido con el beneficio de la Ley 19.279, el mismo no podrá ser vendido, transferido ni embargado por un período de cuatro años sin la previa autorización del órgano de aplicación de la mencionada Ley". En el caso que la institución no realice el trámite mencionado y se adquiera la unidad abonando IVA y el monto sea absorbido por el subsidio otorgado, se intimará a la devolución del mismo, sin excepción ya que es condición indispensable. Las tramitaciones anteriormente mencionadas deberán acreditarse al momento de realizar la correspondiente rendición de cuentas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.N.R.
 REPRESENTANTE LEY N° 26.730
 SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION
 MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

Pbro. PAOLO MOLERO
 COMITE ASESOR

Lic. LUCILA CH. de LUDKARDO
 UNIDAD PARA PERSONAS CON
 DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES
 M.T.F. y S.F.

FUNDACION FUARPE
 ALFREDO H. NIÑO
 Presidente

Dra. Susana B. Sequeiros

Comisionada Ejecutiva Auxiliar para la
 Integración de Personas con Discapacidades
 Consejo Nacional de Coordinación
 de Políticas Sociales

5 de 30

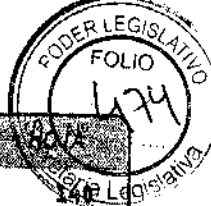
Rendición Cuentas Especiales

MAN. FARIAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
 CUIT NRO. 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

GOB DE LA PCIA TDF PROG.NAC.AC
 AVDA SAN MARTIN 450
 9410 USHUAIA

CUENTA CORRIENTE	MONEDA	53.520.112/99	PESOS
SUCURSAL	USHUAIA		
EMISION DEL	30/06/2010		



CBU 01105353-20053520112999

CUIT 30546662434 EXENTO

(EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL)

MÓVIMIENTO DE LA CUENTA ENTRE LAS FECHAS REGISTRADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA

FECHA	DESCRIPCION	COMPROB	DEBITO	CREDITO	SALDO
	SALDO ANTERIOR				91.019,96
02/06/2010	COBRADO POR CAJA	57212865	6.111,00		84.908,96
02/06/2010	COBRADO POR CAJA	57212865	6.111,00		91.019,96
03/06/2010	48HS. BANCOS	57212866	189,00		90.830,96
03/06/2010	POR INTERNAS	57212865	6.111,00		84.719,96
03/06/2010	COMI TRANSFERENCIA	1080	24,44		84.695,52
03/06/2010	POR INTERNAS	57212865	6.111,00		90.806,52
03/06/2010	COMI TRANSFERENCIA	1082	24,44		90.830,96
03/06/2010	COBRADO POR CAJA	57212865	6.111,00		84.719,96
08/06/2010	HACIENDA PAGO PROVEEDORES	1084		519.363,32	604.083,28
16/06/2010	48HS. BANCOS	57212867	5.200,00		598.883,28
25/06/2010	ATENCION DE CUENTA	1089	22,60		598.780,68
29/06/2010	COMIS. GASTO CHEQUERA	1090	39,00		598.746,68
29/06/2010	COMIS. GASTO CHEQUERA	1091	34,00		598.712,68
30/06/2010	48HS. CANJE ZONAL	57212875	500,00		598.412,68
30/06/2010	48HS. CANJE ZONAL	57212893	352,94		598.059,74

TOTAL GRAVAMEN LEY 25.413 DEL MES DE JUNIO \$ 0,00

"DESDE 1/7/10 COMIS.P/C TRANS. ATM O/BCOS. LINK \$4+IVA Y BANELCO \$5+IVA"
 "P/TRANSF INTERBANC NE24 2% , MIN \$5 MAX \$80+IVA,EXT.SWIFT US\$50+IVA"
 "ONP \$21+IVA,CH.PROPIO RECHAZO FORMAL \$15+IVA, REIMP.T.DEB \$ 8+IVA,"
 "NUEVAS TARIFAS CAJAS DE SEGURIDAD DISPONIBLES EN SUCURSAL."

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60(SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL B.C.R.A.).
 LA NACION RESPONDE DE LOS DEPOSITOS Y OPERACIONES QUE REALICE EL BANCO (ART.2-DE LA CARTA ORGANICA).
 POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

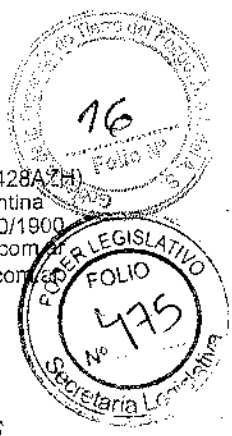
Es copia fiel de original

 Silvia Rodríguez
 Jefe Departamento
 Rendición Cuentas Especiales



G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA 11 MAR. 2011
 BAJO Nº 15058

dragones 2132 (C1428AZH)
 Buenos Aires - Argentina
 Tel. 54-11-4896-1800/1900
 info@cadiargentina.com
 www.cadiargentina.com



CONTRATO DE MANDATO

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ANTARTICO SUR representado en este acto por el Sr Sergio Daniel Álvarez DNI Nº 21.777.686, en su carácter de Ministro de Desarrollo Social de esa Provincia, domiciliado en la calle San Martín 450 de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego y en adelante denominado el MANDANTE y por la otra parte el Señor Miguel Angel Fichera, D.N.I. Nº 18.450.013 en representación de CADI ARGENTINA domiciliado en calle Dragones 2132 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado el MANDATARIO, convienen en celebrar el siguiente contrato de mandato sujeto a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: El mandante manifiesta en este acto su intención de adquirir 4 (cuatro) vehículos bajo el régimen previsto por la Ley 19.279, modificada por la Leyes 22.499 y 24.183, marca HYUNDAI, modelo H1 MINIBUS 11+1 PASAJEROS O KM, CAJA MANUAL. Valor total de las 4 (cuatro) unidades U\$S 127.440.- (DOLARES CIENTO VENTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA) con el equipamiento y todos los gastos incluidos según factura pro forma emitida con fecha 01 de Febrero del 2011.-----

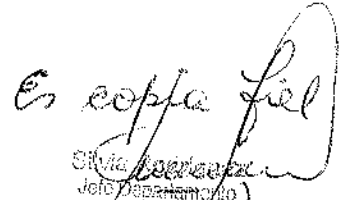
SEGUNDA: A tal efecto, el mandante encarga al mandatario y éste acepta la realización de todas las actuaciones que surjan del presente por cuenta y orden del mandante y en interés de este último. Para la gestión el mandante otorgará un Poder Especial a favor del mandatario, o de quien este determine, sobre todos los organismos ante los que el mandatario tenga que presentarse para realizar los trámites correspondientes.-----

TERCERA: Este contrato comprende la gestión de compra de la unidad al importador y/o exportador correspondiente, el servicio pre-entrega y asesoramiento integral en toda la gestión que surja de este beneficio. Específicamente comprende la contratación de los servicios de un despachante de Aduana para realizar el correspondiente despacho de importación. Previo a dicho momento el mandante se compromete a contratar el correspondiente seguro del automotor. Contra la entrega de los respectivos certificados de cobertura se procederá a realizar el despacho a plaza de las unidades en cuestión. Una vez realizado el despacho y previas verificaciones correspondientes el mandante encarga al mandatario la contratación de una empresa para la provisión y colocación de rampas de acceso de tipo manual en cada una de las cuatro unidades. Así también comprende la gestión de contratación de una empresa para el traslado de las unidades desde la ciudad de Buenos Aires hasta la ciudad de Ushuaia. Una vez arribado los vehículos se procederá al patentamiento de los mismos ante el Registro Automotor pertinente. Por ultimo se procederá a la entrega de las unidades siendo este momento la culminación de los servicios prestados por el mandatario.-----

CUARTA: A los efectos de dar inicio a las gestiones, el mandatario requiere la suma de U\$S 18.000.- (DOLARES DIECIOCHO MIL) que luego serán descontados y/o aplicados a la cancelación de los honorarios profesionales y la realización del despacho de importación en puerto de Buenos Aires o Zarate/Campana según corresponda, siendo el presente contrato suficiente constancia del recibo de aquel importe. El saldo será entregado de la siguiente forma:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Gilberto E. Las Casas
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.

Es copia fiel

 Silvia Fernandez
 Jefe (Departamento)
 Rendición Cuotas Especiales
 M.D.S.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA..... 11 MAR. 2011
BAJO Nº..... 15058

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



- 1) Al momento de la asignación de la unidades descriptas en la cláusula primera, U\$S 88.560.- (DOLARES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA).-----
- 2) Al momento de la contratación del proveedor de las rampas de acceso U\$S 7.000.- (DOLARES SIETE MIL).-----
- 3) Al momento de la contratación del transporte para traslado U\$S 7.880.- (DOLARES SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA).-----
- 4) Al momento de la inscripción inicial (patentamiento aranceles y gestión) de las unidades por el régimen de franquicia impositiva U\$S 6.000.- (DOLARES SEIS MIL).-----

El valor de referencia para el pago de cada uno de estos puntos anteriores es de u\$S 1.,00 (Un dólar) = \$4,075 (Pesos Cuatro con Cero Setenta y Cinco Tres centavos).-----
Estos pagos serán realizados y/o depositados en las cuentas que el mandatario indique, o bien el mandante entregará cheque Mostrador del Banco en el que tenga acreditado el subsidio para este beneficio, siendo la boleta de deposito o en su caso el recibo de la empresa suficiente documento para formalizar dicha entrega de dinero.-----

QUINTA: El mandatario no se hará responsable por las demoras que el importador correspondiente tenga para la entrega de la unidad al mandante. Tampoco el mandatario se hará responsable por el funcionamiento del vehiculo en general del cual el mandante reconoce es responsabilidad del fabricante y/o importador y/o distribuidor correspondiente. Tampoco el mandatario se hará responsable de cualquier tipo de siniestralidad que pudiera sufrir cualquiera de las unidades siendo que el mandante reconoce que los responsables de su cobertura serán las empresas aseguradoras pertinentes en función de los seguros que el mandante haya contratado. El traslado es bajo la responsabilidad de la empresa transportadora lo cual el mandante reconoce de manera explicita. Tampoco es responsable el mandatario del funcionamiento de las rampas de accesibilidad del cual reconoce el mandante que es responsable la empresa que las haya colocado. Tampoco es responsabilidad del mandante las demoras que puedan presentar los distintos organismos involucrados que deban extender documentación competente para el mandante para cualquiera de los trámites (Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción para la Persona con Discapacidad, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Secretaría de Industria y Comercio, Registro Automotor Interviniente, etc.) que el mandante o mandatario, si así el mandante lo desea, deba realizar.----

SEXTA: Este contrato es Ad-Referéndum que la documentación esté completa para poder finalizar el trámite correspondiente, y así, el mandatario pueda gestionar la compra de dicha unidad prevista en la CLAUSULA PRIMERA. Si así no fuere, el importe abonado por el mandante, correspondiente al pago de honorarios profesionales y la realización del despacho de importación, quedará en poder del mandatario en virtud de todas las gestiones realizadas. Asimismo se conviene que cualquier importe abonado por el mandante por los diferentes servicios y productos detallados no será reintegrado bajo ningún concepto. En el caso de recibir una notificación fehacientemente por escrito de los Organismos Intervinientes de la no viabilidad del tramite (SNR, INTI, SIC, RPA), el mandante reclamará individualmente a cada empresa el reintegro de las sumas abonadas liberando expresamente de cualquier tipo de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

Silvia Rodríguez
Jefe Departamento
Rendición Cuentas Especiales
M.D.S.



G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA 11 MAR. 2011
 BAJO N° 15058

Dragonos 2132 (C1428AZH)
 Buenos Aires - Argentina
 Tel: 54-11-4896-1800/1900
 www.cadiargentina.com.ar
 Control y Registro - info@cadiargentina.com.ar

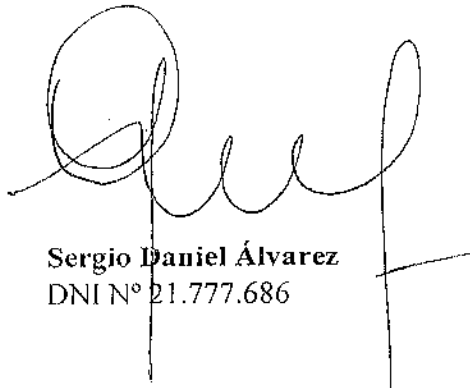
18

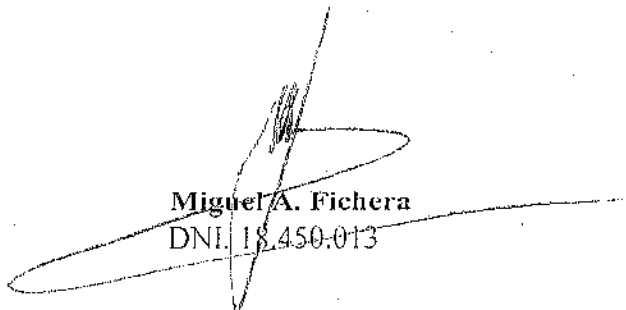
SECRETARÍA LEGISLATIVA
 FOLIO
 N° 477

Responsabilidad al mandatario y recibiendo el mandatario los honorarios acordados. En el caso de surgir algún pedido de cambio lógico, solicitado por los Organismos Intervinientes, que puedan salvar el presente contrato, las partes deberán ponerse de acuerdo para la modificación del mismo.

SEPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes se someten a los tribunales ordinarios de la Capital Federal y constituyen domicilio en los más arriba indicados.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor para cada una de las partes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al día 01 del mes de Marzo del 2011.


 Sergio Daniel Álvarez
 DNI N° 21.777.686

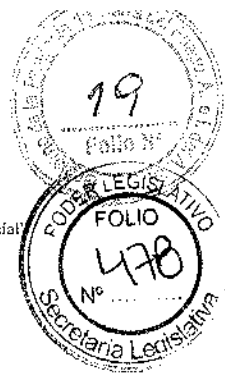

 Miguel A. Fichera
 DNI 18.450.013

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Gilberto E. Las Casas
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.

Es copia fiel

 Sergio Ferriguzzi
 Jefe Departamento
 Rendición Cuentas Especiales
 M.D.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 22 NOV 2011

VISTO el expediente N° 2846-MD/11 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración de un Contrato de Mandato suscripto entre CADI ARGENTINA, representado por el Sr. Miguel Angel FICHERA, D.N.I. N° 18.450.013, con motivo de llevar a cabo la adquisición de cuatro (4) vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Desarrollo Social, Sr. Sergio Daniel ALVAREZ.

Que el mencionado Contrato fue suscripto en fecha primero (1°) de Marzo de 2011 y registrado bajo el N° 15.058.

Que en fecha 14 de marzo de 2011 se efectuó un primer desembolso conforme lo establece la cláusula cuarta del citado Contrato, razón por la cual corresponde reconocer y autorizar dicho gasto.

Que obra comprobante de reserva de crédito.

Que por lo expuesto resulta necesario proceder a su ratificación dictando el presente instrumento legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Ratificar en sus siete (7) cláusulas el Contrato de Mandato, con motivo de llevar a cabo la adquisición de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad, registrado bajo el N° 15.058 suscripto con fecha primero (1°) de Marzo de 2011 entre CADI ARGENTINA representado por el señor Miguel Angel FICHERA, D.N.I. N° 18.450.013 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Desarrollo Social, Sr. Sergio Daniel ALVAREZ, en el marco del Convenio denominado "Proyecto adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande", registrado bajo el N° 14.547 y ratificado por Decreto Provincial N° 2421/10. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y aprobar el gasto ocasionado por la aplicación de la cláusula Cuarta del Contrato de Mandato registrado bajo el N° 15.058, ratificado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2728/11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

MARIA FABIANA ROS
GOBERNADORA

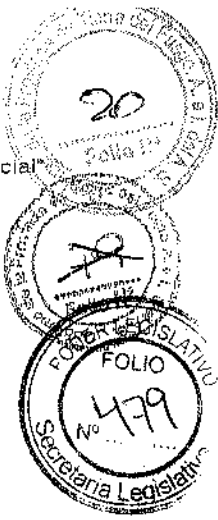
Es copia fiel



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



NOTA N°: 583 /11
Letra: MDS

161 FEB 2011

USHUAIA,

DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA MDS:

Por la presente me dirijo a usted en relación al Convenio denominado Adquisición de Cuatro Móviles Adaptados para el Traslado de Personas con Discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande, celebrado oportunamente entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y este Ministerio.

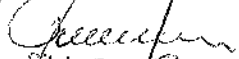
A tal efecto informo que se ha mantenido comunicación telefónica con la CONADIS quienes manifestaron que en el transcurso de la semana se estarán reuniendo a fin de tratar la situación actual de la Provincia respecto a ese Organismo y su inclusión en estado Moroso, lo que conllevaría a una intimación para la devolución del importe total del mencionado convenio.

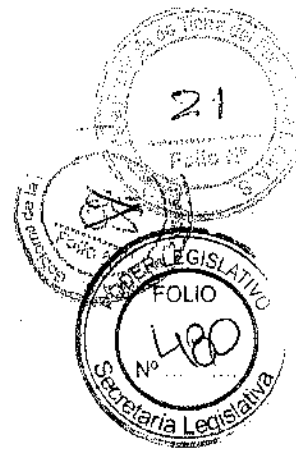
Ante esta situación se procedió a consultar sobre las posibilidades existentes para evitar la devolución del importe, a lo que comunicaron que de existir un compromiso documentado que avale la real intención de adquirir los vehículos por parte de la Provincia, se contemplaría la posibilidad de otorgar una ultima prórroga de no mas de 30 días.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta la necesidad de contar con los vehículos a fin de fomentar a través del traslado hacia los centros educativos y de rehabilitación la interacción e integración de las personas con discapacidad motora, es que se solicita inicie las gestiones de adquisición de los móviles mediante la modalidad Compra Directa ante CADI Argentina.


SERGIO D. ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Es copia fiel del original


Silvia Rodríguez
Jefe Departamento
Rendición Cuentas Especiales



Dragones 2132 (C1428AZH)
 Buenos Aires - Argentina
 Tel. 54-11-4896-1800/1900
 info@cadiargentina.com.ar
 www.cadiargentina.com.ar

Buenos Aires, 1 de Febrero de 2011.

FACTURA PRO-FORMA
 Sin valor comercial

Señores:
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.
 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 San Martin 450
 (9410) Ushuaia
 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

CUIT 30-54666243-4

REGIMEN DE DISCAPACITADOS RES. 795/94

VEHICULO MARCA: HYUNDAI		EQUIPAMIENTO: Básico de origen			
MODELO: H1	VERSION: Minibus 11+1 PAS Manual	CANTIDAD DE PUERTAS: 4			
ORIGEN: Corea		AÑO DE FABRICACION: 2011			
VIN: A determinar					
		MONEDA	P.UNITARIO	U.	P. TOTAL
VALOR TOTAL SIN I.V.A.		U\$S	22.140,00	4	88.560,00
G.TOS DE DESPACHO A PLAZA PTO DE BS.AS.		U\$S	2.500,00	4	10.000,00
HONORARIOS DE IMPORTACION		U\$S	2.000,00	4	8.000,00
GASTOS DE FORMULARIOS Y PATENTAMIENTO		U\$S	1.500,00	4	6.000,00
GASTOS DE FLETE INTERNO HASTA T.DEL FUEGO		U\$S	1.970,00	4	7.880,00
RAMPA MANUAL TIPO LIBRO PARA SILLAS DE RUEDAS		U\$S	1.750,00	4	7.000,00
TOTAL PRECIO POR UNIDAD SIN I.V.A			U\$S		127.440,00

VIGENTE SEGÚN LEY 19.279 Y SUS MODIFICATORIAS

TOTAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VENTISIETEMIL CUATROCIENTOS CUARENTA A T/C 1u\$s = \$4,075 Total en \$ 519.318.- (PESOS QUINIENTOS DIESINUEVEMIL TRESCIENTOS DIECIOCHO)

Valores sujetos a modificaciones de fábrica y/o importadora oficial sin previo aviso.
 Válida por 60 días desde su fecha de emisión.

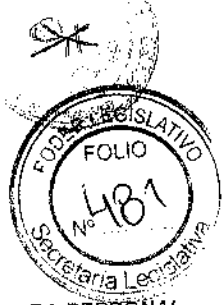
FORMA DE PAGO: Escalonado, de acuerdo a lo establecido contractualmente.
 PLAZO DE ENTREGA: A confirmar al momento de efectuarse el pedido de la unidades.

[Signature]
 Lic. Cristian Ragglo
 Gta. Comercial CaDi Argentina
 CUIT 20-21832022-9

[Signature]
[Signature]
 Es copia fiel
 Jefe Departamento
 Rendición Cuentas Especiales
 B.D.S.



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Comprobante Compras Mayores Ejercicio: 2011

Fondo Espec Nro: 501
Comprobante Nro: 01200
Expediente: 015912-md-10
Fecha: 14/03/2011

Memo:

S/ADQUISICION DE CUATRO VEHICULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE

UGast	CodIns	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	GProv	OComp	FechaOC	Inciso
08382	0000033451	Vehículos especial de transporte	1.00	73,305.00	73,305.00	29606	015058	11/03/2011	004 003 200
08382	0000033451	Vehículos especial de transporte	1.00	446,013.00	446,013.00	29606	015058	11/03/2011	004 003 200
Total Preventivo:					519,318.00				
Total Definitivo:					519,318.00				
Total Devengado:					0.00				

Resumen Devengado Factura-Proveedor

Reng	FechMov	Factura	Inciso	Importe	Proveedor
			Total:	0.00	

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdicción
480-000004	519,318.00	Ministerio de Desarrollo Social	003 016
Total:		519,318.00	

Resumen por Incisos

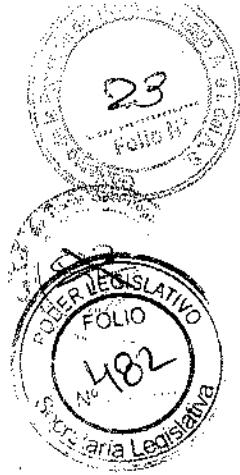
Inciso	Descripcion	Importe
004	BIENES DE USO	519,318.00
Total:		519,318.00

Es copia fiel de original

Silvia Rodriguez
Jefe Departamento
Rendición Cuentas Especiales
M.D.S.



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 015912-MD-10
Proveedor: 29606 - RAGGIO CRISTIAN
Nro Factura: X-00000-0000015058
Fecha Factura: 11/03/2011 - Fecha Prestacion: 11/03/2011

UGest	Insumo	Descripción	Cant	Dev.	Saldo	Precio	Def	TOTAL	OComp	Fecha	OC
08382	33451	Vehículos especial de transporte	1.00	0.00	73,305.00	73,305.00	015058	11/03/2011			
Total Devengado:								73,305.00			

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdicción
480-000004	73,305.00	Ministerio de Desarrollo Social	003 016
Total:		73,305.00	

Es copia fiel de original

[Signature]
Servicio Rodríguez
Jefe Departamento
Inspección Cuentas Especiales
M.I.S.



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Orden de Pago Nro 04722 Ejercicio: 2011

Son :\$ 73,305.00
Expediente : 015912-MD-10
Fecha : 14/03/2011
Fecha OPago : 14/03/2011
Proveedor : 29606-RAGGIO CRISTIAN
Fondo Espec Nrc : 00501
En Concepto de : S/ADQUISICION DE CUATRO MOVILES ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE.

Son pesos : SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100.-

UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
30	000004	73,305.00	Ministerio de Desarrollo Social	01200
Total		73,305.00		

Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
29606	RAGGIO CRISTIAN	73,305.00	14/03/2011	
Total :		73,305.00		

Es copia fiel de original

[Signature]
Jefe Departamento
Rendición Cuentas Especiales
M.D.S.

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
Ejercicio: 2011

ORDENES DE PAGO POR EXPEDIENTE
Expediente 015912-MD-10
Permisos responsable Usuario :

00523 Ministerio de Desarrollo Social

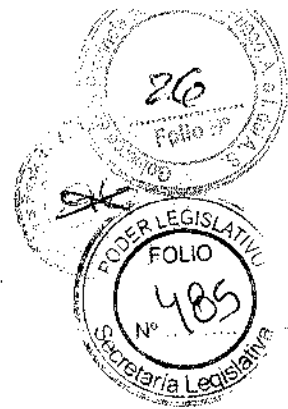
Fecha : 14/03/11
Hora : 12:35
Pagina : 01
Usuario : rarteta
Informe : b3ea



NrOp	Prov	Nombre Proveedor	FecVenc	FecGiro	Imp Pag	Saldo	Anul?
04722	29606	RAGGIO CRISTIAN	14/03/11	sin Giro	73,305.00	0.00	no
Totales:					73,305.00	0.00	

Es copia fiel de original

[Signature]
Silvia Rodríguez
Jefa Departamento
Rendición Cuentas Especiales
M.D.S.



BANCO GALICIA

Fecha Hora Terminal
14/03/2011 13:54:48 501

Sucursal : 34B - USHUAIA
GOBERNADOR GODOY 162

DEPOSITO EN CHEQUE

* ORIGINAL CLIENTE *

Deposito en CA \$ 4180518-5 002-4

Numero de Sobre 7610475

Cantidad de Cheques 1

Importe a Acreditar \$ 73.305,00

Numero Operacion 0000038

* OPERACION PENDIENTE DE CONFIRMACION *

Para su seguridad y tranquilidad,
esta operacion sera verificada por el
Banco Galicia. En caso de discrepancias
en los importes, se tendran como validos
los resultantes de dicha verificacion.

Atencion Sr. Enrique Lichera

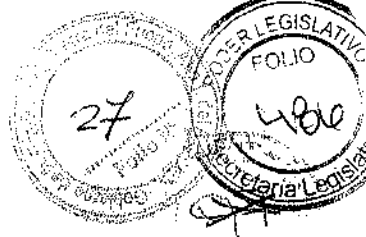
Gracias

Silvia Rodriguez
MDS. TAF.

Operado por fax el 14/3/11 - 14:30hs (aprox)

Es copia fiel

Silvia Rodriguez
Jefe Departamento
Emision Cuentas Especiales
M.D.S.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Tierra del Fuego, 14 de Marzo de 2011

PAGUESE A : RAGGIO CRISTIAN
La suma de: SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100.- CUIT Nro 20-21832022-9

(\$ 73,305.00) por los siguientes conceptos

Expedientes : 015912-MD-10
Ordenes de Pago: 4722

Con cheque de Prog.Nac.Accion Soc.Dto	1107/9	Cuenta Nro:	53520112/99
Cheque Numero	: 57212918	de \$	73,305.00
Compr. Ingresos Brutos:		de \$	0.00
Compr. Ley 616 art. 17:		de \$	0.00
Compr. Imp. Ganancias :		de \$	0.00
Compr. Cesion :		de \$	0.00
Compr. Embargo :		de \$	0.00
Compr. Retencion Antic:		de \$	0.00

Tesorero

Cheque Nro: 57212918 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/9 Cuenta Nro: 53520112/99

Apellido y Nombre: _____

Caracter : _____

C.I./L.E./D.N.I. : _____

Recibi Conforme

Es copia fiel de original

[Signature]
Jefe Departamento
Rendición Cuentas Especiales
M.D.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



Cde. Expte. N° 15912-MD/10
S/Adq. 4 vehículos.
Nota Informe MDS N° 1460/11

Ushuaia, 01 MAY 2011

CONTADOR GENERAL:

Por la presente se remite Expediente del corresponde que tramita la adquisición de cuatro vehículos tipo minibus, los cuales serán adaptados con rampas manuales a fin de ser utilizados para realizar traslados de personas con discapacidad motora.

Como es de su conocimiento la adquisición de los mencionados vehículos se realiza con fondos Nacionales, según Convenio celebrado oportunamente entre este Ministerio y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación en representación de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Discapacitadas (CONADIS), registrado bajo el N° 14547 y ratificado por Decreto Provincial 2421/10, por una suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$519.363,32).

En virtud de haber tomado conocimiento que desde el mencionado organismo Nacional se contemplaba la posibilidad de colocar a la Provincia en situación de Morosidad e intinar a la devolución de los fondos, es que se realizaron gestiones a fin de evitar tal situación, logrando la última prórroga de 30 días ajustada a la presentación inmediata de documentación que respalde el comienzo de la ejecución del convenio.

Con el objeto de comenzar con las tramitaciones es que se procedió a firmar un Contrato de Mandato entre el Ministerio de Desarrollo Social y el CADI Argentina en el cual se le otorga a éste último un poder especial para realizar todas las tramitaciones necesarias entre los Organismos pertinentes a fin de que los vehículos lleguen a la Provincia en condiciones óptimas para su uso, siendo el tiempo estimado para la entrega de las unidades entre los 6 y 9 meses.

En la cláusula Cuarta del mencionado Contrato (registrado bajo el N° 15058, Decreto Ratificatorio en trámite mediante Expediente N° 2844MD/11, actualmente en la Secretaría Legal y Técnica fs. 88, 89 y 90) se establece que la cancelación del gasto se realizará en etapas, siendo necesario efectuar un total de cinco depósitos, en los cuales se incluye el valor de los cuatro vehículos más todos los costos necesarios para obtener los mismos (pago al proveedor de la rampa, gastos de patentamiento, honorarios, batea, etc.).

El día 14/03/11 se confeccionó erróneamente el preventivo obrante a fs. 91, por consiguiente se procedió a devengar un vehículo especial de transporte por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO (\$73.305,00) (fs. 92), importe que finalmente fue depositado en la Cuenta del Señor Cristian RAGGIO, Titular de CADI Argentina (fs. 96).

Es copia fiel
Jefe Departamento
Cuentas Especiales
M.D.S.

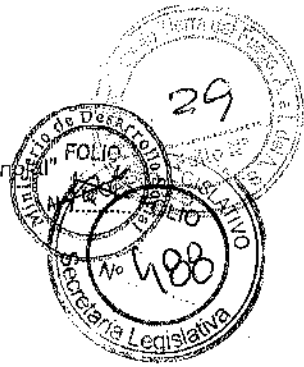
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
====

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

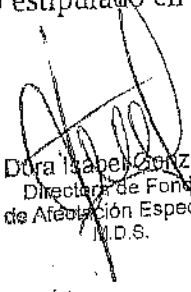
"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



Dicha confección errónea del preventivo y devengado provocó que desde la Dirección de Patrimonio solicitaran que se remita el Expediente con todas las actuaciones correspondientes al supuesto vehículo adquirido.

Cabe aclarar que el depósito tendría que haberse realizado por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MI TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 73.350,00), teniendo en cuenta la cláusula Cuarta del Contrato de Mandato.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que el próximo depósito deberá hacerse efectivo en aproximadamente 20 días, es que se solicita temperamento a seguir respecto a cómo debemos imputar en el sistema SIGA los cuatro depósitos restantes más un quinto depósito resultante de la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45,00) correspondiente a la diferencia entre lo depositado (\$73.305,00) y lo estipulado en el Contrato de Mandato (\$ 73.350,00).


Dora Isabel González
Directora de Fondos
de Afectación Específica
M.D.S.


A la D.G.A.F. del Min. de Desarrollo Social.

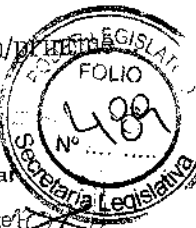
En primer lugar, cabe señalar la necesidad de requerir al beneficiario del pago realizado (CADI Argentina) la facturación correspondiente al mismo, en cumplimiento de las normas de facturación establecidas por AFIP y Resol. N° 1415/03. Ello, entendiendo al mencionado beneficiario con la personalidad jurídica, al efecto de ser reconocido como sujeto titular del convenio registrado bajo el N° 15.058.

En segundo lugar, corresponde modificar las imputaciones ya realizadas, de manera tal que el pago realizado sea tomado como anticipo por la compra de los bienes de uso del caso.

Finalmente, corresponde instrumentar los

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

Es copia fiel

Dora Isabel González
Directora de Fondos
de Afectación Específica
M.D.S.



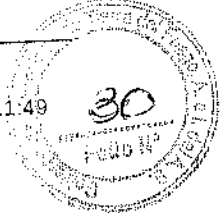
sirodriguez@tierradelfuego.gov.ar

Tamaño de fuente

Correo:

Fwd: SERFIN compra móviles discapacidad

mar, 24 de may de 2011 11:49



De : Luisa Basualdo <dbasualdo@tierradelfuego.gov.ar>
Asunto : Fwd: SERFIN compra móviles discapacidad
Para : Silvia Rodriguez <sirodriguez@tierradelfuego.gov.ar>

----- Mensaje reenviado -----

De: "German Rodolfo Fehrmann" <gfehmann@tierradelfuego.gov.ar>
Para: "Alicia Aladio" <aaladio@tierradelfuego.gov.ar>
CC: "Luisa Basualdo" <dbasualdo@tierradelfuego.gov.ar>
Enviados: Martes, 24 de Mayo 2011 9:59:58
Asunto: SERFIN compra móviles discapacidad

Buenas... va el texto propuesto para el SERFIN:

Expte. 15912-MD-10 "s/ADQUISICIÓN DE CUATRO MOVILES ADAPTADOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE.-"

Se ha firmado un convenio con una entidad que puede calificarse como gestora de la compra, se llama CADI Argentina, se trataría de una Sociedad de Hecho.

En el Convenio se establecen cinco pagos, a saber:

1. U\$S 18.000 a CADI Argentina (único ya concretado)
2. U\$S 88.560 al proveedor de los vehículos, en principio: HYUNDAI Argentina (o la agencia oficial de Bs. As.)
3. U\$S 7.000 al proveedor de las rampas de acceso (no se conoce el nombre aún)
4. U\$S 7.880 en concepto de fletes (no está identificado aún el proveedor)
5. U\$S 6.000 en concepto de patentamiento, aranceles y gestión de franquicia impositiva (tampoco está identificado aún el proveedor).

TOTAL: U\$S 127.440

Esto significa un valor final de U\$S 31.860 cada vehículo, por supuesto, traducido a los PESOS que se abonen en función del cambio de cada pago.

Entonces: entiendo que habría que generar 4 UGG (una por cada vehículo), que permita imputar los pagos, dividiendo por 4 cada uno de ellos y tal vez, utilizar la modalidad de "imputar en", como si fueran obras, hasta que corresponda dar de alta a los bienes de uso al momento de poder comenzar a utilizarlos.

Ya hay en el expte. un comprobante de compras mayores N° 1200, Fondo Espec. N° 501, con relación a OC 15058, con imputación 432 y vinculado a un proveedor incorrecto (N° 29606), ya que se trata de una persona física que forma parte de la sociedad de hecho CADI, que es quien debe facturar, por lo que entiendo habría que anular dicho comprobante y la Orden de Pago (N° 4722).

Saludos
Rodolfo

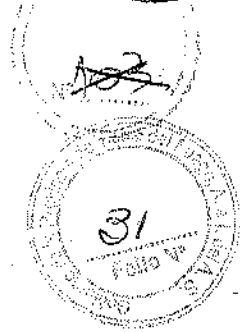
Es copia fiel de original

Silvia Rodriguez
Silvia Rodriguez
Jefe Departamento
Rendición Cuentas Especiales
M.D.S.

24/05/11 11:51



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL



NOTA N° 1266/11.-
LETRA: CONT. GRAL.
Ref. Exp. 15912-MD-10

Ushuaia, 02 de Junio de 2011.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Dir. De Fondos de Afect. Específica
GONZALEZ, Dora

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de remitir copia de Serfin Orden N° 2751, solución emitida por la empresa, por lo cual se indica que deberá proceder a anular el pago registrado en el marco del Exp de referencia y solicitar la creación de la U.G.G. De acuerdo a lo indicado por la empresa Nómade Soft, a la Dirección de Presupuesto.

Sin otro particular.

[Handwritten signature]
D.P. MARIA ALICIA ALONSO
C. de Contables y Auxiliares
y Cont. Especiales - Cont. Gen

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Es copia fiel

[Handwritten signature]
Jefe Departamento
Rendición Cuentas Especiales
M.D.S.

1293

SERFIN



Orden N° 2751



Estado Actual	Fecha de Creación	Fecha de Cierre
En Planificación	26/05/2011 -- 11:56	26/05/2011 -- 20:37

Fecha de Entrega	Prioridad
10/06/2011 -- 16:00	Alta

Proyecto	Producto	Solicitante
6 - Mantenimiento	47 - Ejecución e Gasto	ALADIO, alicia

Resumen
 Desarrollar nueva funcion de "imputa en" para bs.Inventariables

Detalle
 Opción de menú: b2
 Datos:
 Descripción: se ha planteado una nueva situación la cual se describe por el contador general en archivo adjunto con la propuesta planteada, además se informa que se mantuvo reunión con contador Tomás Sanchez sobre el tema

	Fecha	Número	Tipo/Nombre	Detalle
Cambio de estado	26/05/2011 -- 11:56	1	Pendiente de autorización	(Automática) Creación solicitud de servicio
Adjunto	26/05/2011 -- 11:57	1	mail por vehiculos discapacidad.d oc	
Cambio de estado	26/05/2011 -- 11:57	2	Autorizada	
Comunicación	26/05/2011 -- 11:59	1	Anexo	(Automática) Aviso de asignación de la solicitud de servicio
Cambio de estado	26/05/2011 -- 11:59	3	Asignada	(Automático) Asignación de solicitud de servicio
Adjunto	26/05/2011 -- 20:35	2	Propuesta Registración Móviles para Discapacitados .doc	propuesta Imputación utilitarios discapacitados
Comunicación	26/05/2011 -- 20:37	2	Falta de Información antes de ponerla en ejecución	Ver archivo adjunto con propuesta de solución Remite: Vega, Hector
Cambio de estado	26/05/2011 -- 20:37	4	En negociación	(Automático) Requerido por comunicación N° 2
Comunicación	27/05/2011 -- 11:34	3	Información para iniciar ejecución	(Automática) Aviso de cambio de estado que ha vuelto a asignar la orden de servicio
Cambio de estado	27/05/2011 -- 11:34	5	Asignada	Se esta de acuerdo con la propuesta y se realizara la anulacion de lo ya registrado para genera la nueva UGG con el atributo "imputa en" y en el modulo de inventario tomara el proveedor y factura de mayor valor.
Cambio de				

Es copia fiel del original

 Silvia Rodríguez
 Jefe Departamento
 Rendición Cuentas Especiales
 M.D.S.

SERFIN



Orden N° 2751



estado

27/05/2011 -- 13:42 6

En Planificación

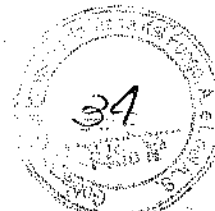
2/2

Es copia fiel de original

[Signature]
Jefe Departamento
Rendición Cuentas Especiales
M.D.S.

Buenas... va el texto propuesto para el SERFIN:

Expte. 15912-MD-10 "s/ADQUISICIÓN DE CUATRO MOVILES ADAPTADOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA RIO GRANDE.-



Se ha firmado un convenio con una entidad que puede calificarse como gestora de la compra, se llama CADI Argentina, se trataría de una Sociedad de Hecho.

En el Convenio se establecen cinco pagos, a saber:

1. U\$S 18.000 a CADI Argentina (único ya concretado)
2. U\$S 88.560 al proveedor de los vehículos, en principio: HYUNDAI Argentina (o la agencia oficial de Bs. As.)
3. U\$S 7.000 al proveedor de las rampas de acceso (no se conoce el nombre aún)
4. U\$S 7.880 en concepto de fletes (no está identificado aún el proveedor)
5. U\$S 6.000 en concepto de patentamiento, aranceles y gestión de franquicia impositiva (tampoco está identificado aún el proveedor).

TOTAL: U\$S 127.440

Esto significa un valor final de U\$S 31.860 cada vehículo, por supuesto, traducido a los PESOS que se abonen en función del cambio de cada pago.

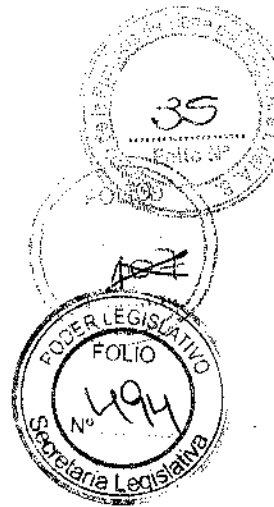
Entonces: entiendo que habría que generar 4 UGG (una por cada vehículo), que permita imputar los pagos, dividiendo por 4 cada uno de ellos y tal vez, utilizar la modalidad de "imputar en", como si fueran obras, hasta que corresponda dar de alta a los bienes de uso al momento de poder comenzar a utilizarlos.

Ya hay en el expte. un comprobante de compras mayores N° 1200, Fondo Espec. N° 501, con relación a OC 15058, con imputación 432 y vinculado a un proveedor incorrecto (N° 29606), ya que se trata de una persona física que forma parte de la sociedad de hecho CADI, que es quien debe facturar, por lo que entiendo habría que anular dicho comprobante y la Orden de Pago (N° 4722).

Saludos
Rodolfo

Es copia fiel del original

Silvia Rodríguez
Jefe Departamento
Rendición Cuentas Especiales
M.D.S.



Propuesta Registración Móviles para Discapacitados

Expte. 15912-MD-10 "s/ADQUISICIÓN DE CUATRO MOVILES ADAPTADOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE.-

En este caso se debe evaluar la registración presupuestaria tanto de los Bienes de Uso propiamente dichos (Vehículos) como del resto de los Servicios que agregan valor y forman parte del costo final de cada vehículo, como así también, el proceso de Inventariar cada uno de los vehículos.

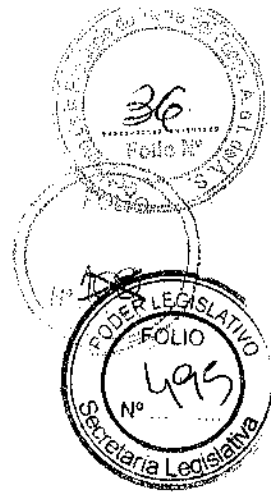
Para la registración presupuestaria se propone lo siguiente:

1. Generar una UGG con el atributo Imputar en: Inciso 004. Con este atributo todos los insumos que se registren en la misma serán inventariados.
2. Generar un insumo por cada uno de los servicios adicionales con el precio unitario correspondiente.
3. Generar un Preventivo único, a los efectos de tener un Nro. de Expediente común para la registración posterior en el Inventario de cada bien. En este Preventivo hay que generar un renglón por cada Insumo (Vehículos, Servicio de Instalación de Rampas, Servicio de Patentamiento, Fletes, etc.), con cantidad 4 y el precio unitario correspondiente.
4. En el compromiso agregar en cada renglón los datos del Proveedor correspondiente.
5. Realizar los Devengados por cada Proveedor, con los números de factura correspondiente. No es necesario que tengan el mismo número de expte. que el del Preventivo.
6. En el módulo de Inventario (h2ac), una vez que se hayan devengado todos los componentes del valor final de cada utilitario, proceder a unificar los conceptos para formar el valor final de cada vehículo. En este caso el sistema no validará que corresponda al mismo Proveedor como así tampoco el número de factura, solo validará que vengan del mismo número de expte. en el Preventivo.
7. **Se necesita definir que datos se tomarán para inventariar el bien, o sea que Proveedor y que número de factura, como así también que número de expte. (se sugiere el del Preventivo). Es decir que cuando se unifique van a haber 5 Proveedores y 5 facturas, por lo que el sistema permite mostrar solo un Proveedor y una Factura. (Puede ser de tomar los datos del de mayor valor).**

Es copia fiel del original



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Orden de Pago Nro :04722 Ejercicio: 2011

Anulado

Son :\$ 73,305.00
Expediente : 015912-MD-10
Fecha : 14/03/2011
Fecha OPago : 14/03/2011
Proveedor : 29606-RAGGIO CRISTIAN
Fondo Espec Nro: 00501
En Concepto de : S/ADQUISICION DE CUATRO MOVILES ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE.

Son pesos : SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100.-

UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrCamp
	004	73,305.00	Ministerio de Desarrollo Social	01200
Total		73,305.00		

Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
29606	RAGGIO CRISTIAN	73,305.00	14/03/2011	
Total:		73,305.00		

Es copia fiel de original
[Firma]
Jefe Departamento
de Cuentas Especiales



de Miguel Angel Fichera
 Dragones 2132 (C1428AZH)
 Ciudad Aut. de Bs. As. - Argentina
 Tel.: 54-11-4896-1800/1900
 info@cadiargentina.com.ar
 www.cadiargentina.com.ar
 IVA RESPONSABLE MONOTRIBUTO

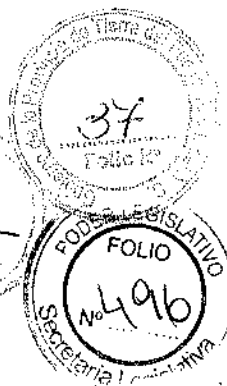
C

FACTURA

Nº 0001 - 00000101

Fecha 01 07 11

CUIT: 20-18450013-3
 Ing. Brutos Conv. Multil: 901-971863-1
 Fecha Inicio Actividades: 09 - 2009



Señor (es): GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTA TIERRA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 Domicilio: SAN MARIN 450 Localidad: USHUAIA -

IVA Responsable Inscripto Responsable Monotributo CUIT Nº 30-54666243-4
 Exento Consumidor Final

CONDICIONES DE VENTA: Contado Cta. Cte. REMITO Nº

Original Blanco - Duplicado Color

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
- HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 40.725 =
- GASTOS ANTICIPADOS PARA TERCEROS POR DESPACHO DE IMPORTACION Y VARIOS	\$ 32.580 =
<i>Son Pesos: setenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco</i>	

Orientación al Consumidor Provincia de Buenos Aires 0800-222-9042 TOTAL \$ 73.305 =

Impresora San José, de Favio M. Valanci - CUIT: 20-26372080-7 Fecha de Impresión: Junio de 2011
 Habilitación Exp. 53.477 - V - 09 4264-1055

Partida del 0001-00000101 al 0001-00000150

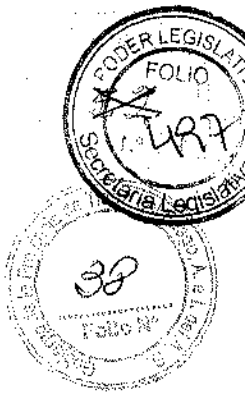
Es copia fiel
 [Signature]
 Jefe Departamento
 Comisión Cuentas Especiales
 M.D.C.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



Nota N° 4359 /2011.-
Letra: M.D.S. (D.P.A.)

USHUAIA, 11 de noviembre de 2011.-

**SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA
A/C DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL:**

Me dirijo a usted a efectos de hacerle llegar copias certificadas de los expedientes N° 14285-MD/2010 caratulado: "S/CERTIFICACIÓN DE FONDOS DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA PROY. DENOM. ADQUIS. DE 4 MOVILES ADAP. PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAP. P/LAS CIUD. DE USH. Y R.G. POR UN MONTO DE \$ 519.363,32" y agregados por cuerda, Exptes. N° 14286-MD/2010 caratulado: "S/PROYECTO DENOMINADO ADJUDICACIÓN DE 4 MOVILES ADAP. PARA EL TRASDLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RÍO GRANDE", N° 15912-MD/2010 caratulado: S/ADQUISICIÓN DE CUATRO MOVILES ADAPTADOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RÍO GRANDE" y N° 2846-MD/2011 caratulado: "CONTRATO DE MANDATO ENTRE EL MDS Y CADI ADQUISICON DE CUATRO MOVILES".

Como es de su conocimiento mediante Nota N° 4280/11 Letra: MDS por usted suscripta se solicitó al Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur, los expedientes originales citados precedentemente, sin que a la fecha se nos hayan restituidos.

Dado que el Ministerio de Economía se encuentra realizando gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y CADI Argentina con la finalidad de destrabar el trámite de adquisición de los 4 vehículos adaptados, demora que generó que la Provincia fuera inscripta en el Libro Registro de Beneficiarios Morosos, y ante la posibilidad de efectuar un nuevo desembolso a la firma antes mencionada, y en vistas que aún no se ha ratificado el Contrato de Mandato suscripto con el señor Miguel Angel FICHERA en representación de CADI Argentina y el entonces Ministro de Desarrollo Social, el que fuera registrado bajo el N° 15058 en fecha 11/03/2011, se acompaña nuevo borrador de Decreto que sería del caso dictar reconociendo y ratificando las cláusulas del citado contrato.

E

Es copia fiel de original

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Silvia Rodríguez
Jefe Departamento
Fondación Cuarenta Especiales



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



El reconocimiento aludido lo es en virtud que en fecha 14/03/2011 se le efectuó a la firma CADI Argentina el primer depósito por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO (\$ 73.305,00) conforme surge de la Cláusula cuarta del Contrato de Mandato registrado bajo el N° 15.058, sin que mediara acto administrativo que ratificara el mismo.

Ha de tenerse en cuenta que el señor Miguel Angel FICHERA ha presentado la documentación que le fuera requerida mediante Carta Documento de fecha 19/09/2011.

Por lo expuesto, solicito a usted autorización para continuar con el trámite mencionado aún cuando no se cuenta con las actuaciones originales.

Elsa M. Casal
Elsa M. Casal
Directora Provincial
de Administración
M.D.S.

DICTAR Acto ADMISIVO

Es copia fiel de original

Silvia Rodríguez
Silvia Rodríguez
Jefe Departamento
Rendición Cuotas Especiales
M.D.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

NOTA N° 4271 /2011
LETRA: M.D.S.

Ushuaia, 08 NOV 2011

SRA. ESCRIBANA GRAL. DE GOBIERNO
ESC. SUSANA ASATO
S/D.-

Por medio de la presente, y habida cuenta de lo establecido en el artículo 2º del Convenio registrado bajo el N° 15058, suscripto entre la Provincia y la firma "CADI - Capacidades Diferentes", me dirijo a la Sra. Escribana con el objeto de solicitarle se proceda a la confección del Poder Especial en cuestión, adjuntándose para tales fines un modelo de ello a la presente nota, donde se individualiza las personas y facultades del mismo.

No obstante a ello, además solicito se proceda a certificar la totalidad de las copias que se adjunta a la Nota M.D.S. N° 4270/2011, para ser presentadas ante el Servicio Nacional de Rehabilitación.

Atentamente.

SECRETARÍA DE GOBIERNO,
DEPARTAMENTO GENERAL Y JUSTICIA

ESCRIBANIA
Conv. N°
08 NOV 2011

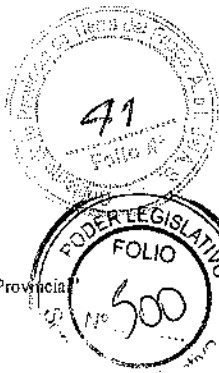
Es copia fiel de original

Silvia Rodríguez
Jefe Departamento
Rendición Cuentas Especiales
M.D.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

NOTA Nº 4270 /2011
LETRA: M.D.S.

Ushuaia, 08 NOV 2011

SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN:

Por medio de la presente, y habida cuenta de lo establecido mediante el artículo 1º, punto 6 del Decreto Provincial Nº 108/10, me dirijo en relación a la Declaración Jurada de Solicitud de Franquicia para la adquisición de vehículo institucional, la cual fuera presentada en fecha 12 de octubre del año en curso ante ese servicio, a fin de solicitar tenga por válida la que se adjunta a la presente.

Motiva lo expuesto en razón de haber detectado un error involuntario en lo indicado en los puntos 1, 2, y 3 del citado formulario.

En este sentido quiero dejar expresamente aclarado que la Provincia de Tierra del Fuego; Antártida e Islas del Atlántico Sur no adquirió vehículos bajo el amparo de las excepciones que contempla la Ley Nacional Nº 19279.

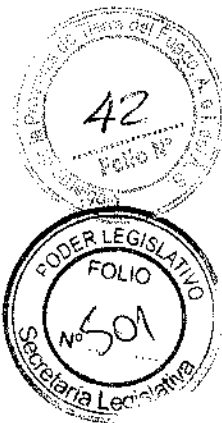
Atentamente.

Dr. Carlos Alberto Rodríguez
Secretario de Gobierno
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

Es copia fiel de original

Silvia Rodríguez

Silvia Rodríguez
Jefe Departamento
Rehabilitación Cuarenta Especiales



CONCEPTO	PESOS	DOLARES
M,BUSES X4	\$ 398.040,00	93.000,00 USD
RAMPAS	\$ 29.960,00	7.000,00 USD
Otros Gastos	\$ 136.446,40	31.880,00 USD
Sub Total	\$ 564.446,40	131.880,00 USD

A CUENTA 1er Pago	-\$ 73.305,00	
DIFERENCIA	\$ 491.141,40	114.752,66 USD
Pago Minibuses x4	-\$ 398.040,00	-93.000,00 USD
Pago de Rampas	-\$ 29.960,00	-7.000,00 USD
Sdo. a Depositatar (CADI)	\$ 63.141,40	14.752,66 USD



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

NOTA N° 4498 /11
LETRA: M.D.S.

Ushuaia, 23 NOV 2011

Contaduría General

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de solicitarle tenga a bien dar de alta como Proveedor del Estado al señor PEREZ PABLO SEBASTIAN CUIT N°20-31481924-2, quien sera el encargado de realizar las adaptaciones necesarias a los 4 vehículos que adquirirá la Provincia con fondos de afectación Especifica transferidos por la CONADIS.

Se adjunta Constancia de Inscripción en AFIP.

[Signature]
Elsa M. Casal
Directora Provincial
de Administración
M.D.S.

Avanzado a 30 días, será presentada la documentación pertinente

[Signature]
C.P.N. Ernesto E. Bonomi
CONTADOR GENERAL
CONTADURÍA GENERAL DE GOBIERNO

AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Complimentado con lo solicitado por el Sr. Contador General. Se da de Alta al Sr. PEREZ PABLO SEBASTIAN, por un plazo de 30...



Sistema Registral


Constancia de Inscripción / Opción - Monotributo

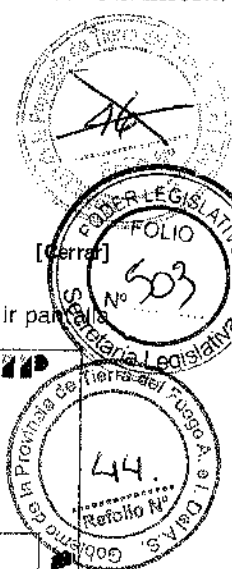
[Ayuda en línea]

[Cerrar]

[Volver](#)

Imprimir pantalla

 ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS CONSTANCIA DE INSCRIPCION	
CUIT: 20-31481924-2 PEREZ PABLO SEBASTIAN	
IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA	
IVA	03-2007
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T3 Cat II Ingresos desde \$25.001	03-2007
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	03-2007



Hotmail

Nuevo | Responder Responder a todos Reenviar | Eliminar Correo no deseado Limpiar ▾ Anotar como ▾ Mover a ▾

Entrada (630)

Carpetas

Correo no deseado

Borradores (1)

Enviados

Eliminados (70)

jorge

Nueva carpeta

Vistas rápidas

Marcados

Fotos (63)

Documentos de Office

Messenger

Cargando...

Página principal

Contactos

Calendario

Chatea desde tu bandeja de entrada.

Rv: RAMPAS

Volver a mensajes |

rodrigo garcia marte Agregar a contactos
Para elsash@hotmail.com

22/11/2011
Responder [?]



Hotmail Vista activa

Cargando...
Si está tardando demasiado, haz clic aquí

Descargar como zip

----- Mensaje reenviado -----

De: Christian Ruiz <hcrui@tierradelfuego.gov.ar>
Para: rodrigo garcia marte <rodrigogarciamarte@yahoo.com.ar>
Enviado: lunes, 21 de noviembre de 2011 18:31
Asunto: RV: RAMPAS

De: MIGUEL FICHERA [mailto:mfichera@cadiargentina.com.ar]
Enviado el: lunes, 21 de noviembre de 2011 16:39
Para: 'Christian Ruiz '
Asunto: RE: RAMPAS

Ahí te las adjunto

Un abrazo

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Commutador +5411 4896 1800
Directo+5411 4706 3417

De: Christian Ruiz [mailto:hcrui@tierradelfuego.gov.ar]
Enviado el: lunes, 21 de noviembre de 2011 12:11
Para: 'MIGUEL FICHERA '
Asunto: RE: RAMPAS

Ok, decime cuanto es..creo que no me pasaste ese archivo con las cuentas que sacamos....

Síds,

C

De: MIGUEL FICHERA [mailto:mfichera@cadiargentina.com.ar]
Enviado el: lunes, 21 de noviembre de 2011 11:44
Para: 'Christian Ruiz '
Asunto: RAMPAS

Buenos días Christian, te comento que para acelerar el tema de las rampas el proveedor me pidió que depositemos en la cuenta de el como mínimo el 50% del valor, yo sugiero que envíes el 100% así nos sacamos

¿Cuántos kilos necesitas bajar?
Dietas Cormillot el camino más directo a tu peso ideal

5 kilos
10 kilos

15 kilos

dietaS
Cormillot.com
Cerrar anuncio

elsa casal
perfil | cerrar sesión
Opciones ▾
FOLIO N° 504
45.
Refolio N°

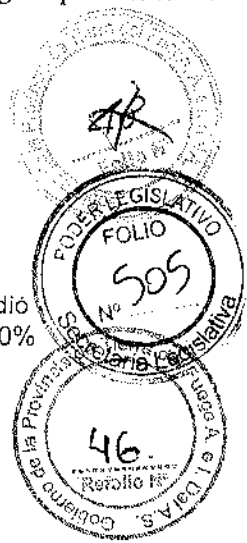
De: MIGUEL FICHERA [mailto:mfichera@cadiargentina.com.ar]
Enviado el: lunes, 21 de noviembre de 2011 11:44
Para: 'Christian Ruiz'
Asunto: RAMPAS

Buenos días Christian, te comento que para acelerar el tema de las rampas el proveedor me pidió que depositemos en la cuenta de el como mínimo el 50% del valor, yo sugiero que envíes el 100% así nos sacamos el problema de encima y las terminan en 10 días, para que cuando estén dispuestos los vehículos, las puedan colocar inmediatamente.

Espero tus comentarios

Un saludo

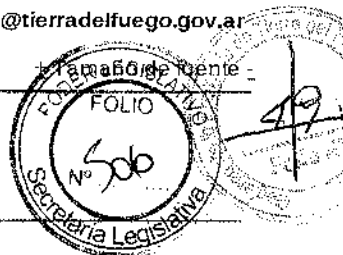
Miguel Fichera
Director Comercial



Correo:

dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar

RV: RAMPAS



De : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

mar, 22 de nov de 2011 15:29

Asunto : RV: RAMPAS

1 ficheros adjuntos

Para : 'Dora Isabel Gonzalez' <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

CC : rgarcia@tierradelfuego.gov.ar

Hola Dora te envío como quedamos los datos de las cuentas que pueden depositar del proveedor de Rampas, además te adjunto también las cuentas de Hyundai Motors Arg., que se deberá depositar en los próximos días cuanto te este avisando



BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SUCURSAL Nº: 1204 - BATAN
CUENTA CORRIENTE EN PESOS Nº 15700215-37
TITULAR: PABLO SEBASTIAN PEREZ
CBU Nº: 01101573-20015700215371
CUIT: 20-31481924-2
CONDICION : RESPONSABLE INSCRIPTO

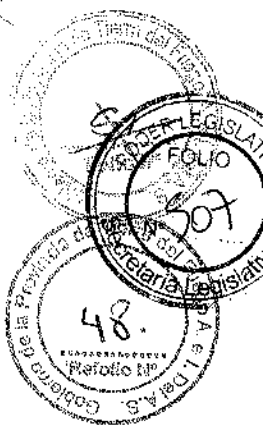
BANCO MACRO
SUCURSAL Nº 762 Avda. LURO 2601 - MAR DEL PLATA
CUENTA CORRIENTE EN PESOS Nº 3-762-0940692243-1
TITULAR: PABLO SEBASTIAN PEREZ
CBU Nº: 2850762-2-3009406922431-1
CUIT: 20-31481924-2
CONDICION : RESPONSABLE INSCRIPTO

Un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Conmutador +5411 4896 1800
Directo+5411 4706 3417
Cel 011 154 986 2403



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Comprobante Compras Mayores Ejercicio: 2011

Fondo Espec Nro: 501
Comprobante Nro: 01200
Expediente: 015912-md-10
Fecha: 14/03/2011

Memo:

S/ADQUISICION DE CUATRO VEHICULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE

UGast	CodIns	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	CProv	OComp	FechaOC	Inciso
08382	0000034751	Honorarios Profesionales - Mandat	3.00	13,575.00	40,725.00	29606	000748	09/07/2011	003 004 900
08382	0000033451	Vehiculos especial de transporte	3.00	10,860.00	32,580.00	29606	000748	09/07/2011	004 003 200
08382	0000034752	Colocación rampas de acceso - AUT	3.00	9,986.67	29,960.01	31130	000748	09/07/2011	003 004 900
08382	0000033450	Vehiculo p/ transporte especial d	3.00	132,630.00	398,040.00	31129	000748	09/07/2011	004 003 200
08382	0000000101	Transporte	3.00	6,019.43	18,058.29	29606	000748	09/07/2011	003 005 100
Total Preventivo:					519,363.30				
Total Definitivo:					519,363.30				
Total Devengado:					0.00				

Resumen Devengado Factura-Proveedor

Reng	FechMov	Factura	Inciso	Importe	Proveedor
Total:				0.00	

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdicción
480-000004	519,363.30	Ministerio de Desarrollo Social	003 016
Total:		519,363.30	

Resumen por Incisos

Inciso	Descripcion Inciso	Importe
004	BIENES DE USO	519,363.30
Total:		519,363.30

El/los insumos seleccionado/s en la presente tramitacion tendra/n redireccionada su imputacion al inciso detallado a continuacion, sin que esto modifique la clasificacion economica expuesta en cada renglon.

UGest	Insumo	Inciso	Redireccionado
08382	101	004 003 200	BIENES DE USO
08382	33450	004 003 200	BIENES DE USO
08382	33451	004 003 200	BIENES DE USO
08382	34751	004 003 200	BIENES DE USO
08382	34752	004 003 200	BIENES DE USO

Dora Isabel Gonzalez
Directora de Fondos
de Afectación Especifica
M.S.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 05 OCT. 2010



VISTO el expediente 14286-MD/2010 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración de un Convenio de Ejecución Proyecto denominado Adquisición de 4 móviles para el traslado de personas con discapacidad suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaria Ejecutiva Dra. Matilde MORALES y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por el Ministro de Desarrollo Social Sr. Sergio Daniel ALVAREZ.

Que el mencionado convenio se suscribió con fecha veintitrés (23) de Marzo de 2010, y se encuentra registrado bajo el N° 14547, siendo necesario proceder a la ratificación del mismo.

Que corresponde dar intervención a la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

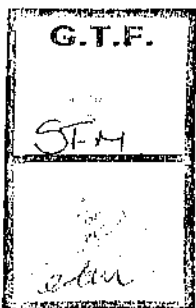
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1.- Ratificar en sus once (11) puntos el Convenio de Ejecución Proyecto denominado Adquisición de 4 móviles para el traslado de personas con discapacidad, registrado bajo el N° 14547, suscripto con fecha veintitrés (23) de Marzo de 2010 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaria Ejecutiva Dra. Matilde MORALES y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por el Ministro de Desarrollo Social Sr. Sergio Daniel ALVAREZ, cuya copia certificada forma parte del presente como Anexo. Ello por lo expuesto Supra.

ARTICULO 2.- Remitir a la Legislatura Provincial a los fines previstos en los Artículos 105° inciso 7° y 135° inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2421/10



[Signature]
SERGIO D. ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

[Signature]
FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

[Signature]
Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

[Signature]
Sombeck Ferrer Manso
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

[Signature]
Es copia fiel
Silvia Rodríguez
Jefe Departamento
Rendición Cuentas Especiales
M.D.S.

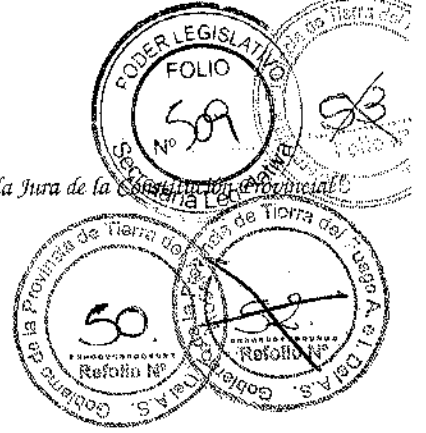
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Provincia



EXPEDIENTE Nº: 18873 MD, con
cancelación factura
SI adq. 4 meses adaptada

PASE A: Dirección Provincial de Administraciones (MDA)

A EFECTOS DE: tomar intervención en el Proyecto resolu-
ción adjunto

[Signature]
SILVIA [Signature]
Jefe Departamento
Rendición Cuentas Especiales
M.D.S.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, USHUAIA, 23 de Noviembre de 2011

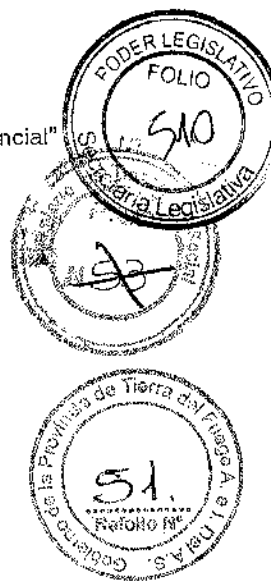
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 12 2 NOV 2011

VISTO copia autenticada del expediente N° 15912-MD/10 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de cuatro móviles adaptados
para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que el original de la resolución del Visto obra en poder de la justicia.

Que a través de la presente resolución el Señor Ministro de Gobierno
Coordinación General y Justicia a cargo del Ministerio de Desarrollo Social autoriza el uso de
una copia autenticada del expediente del Visto hasta la instancia del Preventivo para la
continuidad del trámite.

Que a fs 38 y 39, mediante Nota N° 4359/2011 MDS el Señor Ministro de
Gobierno Coordinación General y Justicia a cargo del Ministerio de Desarrollo Social ordena
dictar acto administrativo para la prosecución del trámite.

Que a fs. 14 obra Acta N° 496 de fecha 09 de Febrero de 2010 mediante la cual
se aprueba un subsidio por un importe de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL
TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$519.363,32) a favor de la Provincia de
Tierra del Fuego en el marco del Proyecto Adquisición de 4 móviles adaptados para el
traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que el monto referido fue depositado en la Cuenta Corriente N° 53520112/99
del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Ushuaia, en fecha 08 de Junio de 2010 (fs. 15).

Que por diferentes demoras administrativas y la urgencia en la adquisición de
los vehículos expresada mediante Nota N° 583/11 Letra MDS a fs. 79, el ex Ministro de
Desarrollo Social, solicita iniciar las gestiones de adquisición mediante la modalidad de
Compra Directa ante CADI Argentina (fs. 20).

Que por los motivos expuestos se firma un Contrato de Mandato entre el
Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia representada por el ex Ministro Sergio Daniel
Alvarez y la firma CADI Argentina representada por el Señor Miguel Fichera (fs.16 a 18).

Que en el mencionado Contrato en su cláusula cuarta (fs. 16 y 17) se estipula la
forma de pago en cinco depósitos.

Que en fecha 14 de Marzo de 2011, se procedió a realizar el primer depósito
por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO (\$73.305,00)
(fs. 26).

Que corresponde realizar un nuevo depósito por la suma de PESOS
VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (\$28.462,00), a favor del Sr.
Pablo Sebastián PEREZ, DNI N° 31.481.924 del que se abonará el cincuenta (50) por ciento
(fs. 47 y 48).

Que se depositará la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS
TREINTA Y UNO (\$14.231,00).

Que el Art. 20 de la Constitución Provincial, expresa: "El Estado Provincial
protege integralmente a toda persona discapacitada, garantizando su asistencia, rehabilitación,
educación, capacitación, e inserción en la vida social y laboral".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto
administrativo en virtud de lo dispuesto por la Leyes Provinciales N° 752, N° 841 y N° 843 y

...///2

ES COPIA FIEL

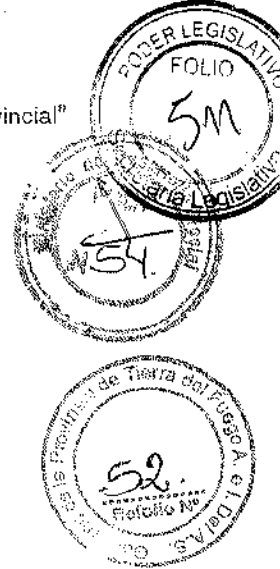
Sr. Sandra Acuña
SANDRA ACUÑA
Jefa de División de
Tramitación y Archivo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



///...2

Decretos Provinciales N° 1450/10, 2885/10 Anexo I y N° 1152/11.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO COORDINACION GENERAL Y JUSTICIA
A CARGO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la primera instancia en el marco del Convenio de Adquisición de cuatro móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande, por la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$14.231,00) a favor del Señor Pablo Sebastián PEREZ, DNI N° 31.481.924. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Fondos de Afectación Específica del Ministerio de Desarrollo Social a gestionar hasta la instancia del Preventivo haciendo uso de una copia autenticada del expediente del visto, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Fondos de Afectación Específica, del Ministerio de Desarrollo Social, a emitir la Orden de Pago, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la U.G.G 8382 Inciso 349, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.D.S. N° 1468 /11.

ES COPIA FIEL

G.T.F.
SR.

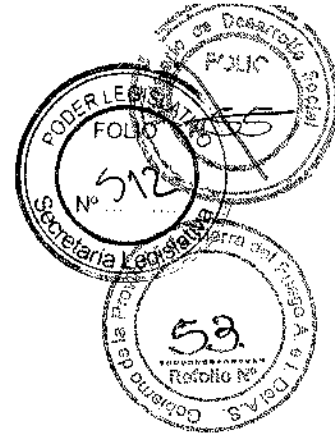
SANDRA ACUÑA
Jefa de División de
Registro y Archivo M.D.S.

Dr. Guillermo Horacio Aramburu
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

AC MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 018873-MD-11
Proveedor: 31130 - PEREZ PABLO SEBASTIAN
Nro Factura: B-00000-0000000154
Fecha Factura: 24/11/2011 - Fecha Prestacion: 24/11/2011

UGest	Insumo	Descripcion	Cant.Dev	Saldo	Precio Del	TOTAL	OComp	FechaOC
08382	34752	Colocación rampas de acceso - AUTOMC	1.50	1.50	9,487.34	14,231.01	000748	09/07/2011

Total Devengado: 14,231.01

Consumen por Cuenta

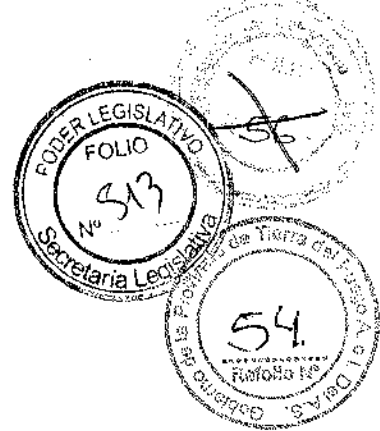
NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
480-000004	14,231.01	Ministerio de Desarrollo Social	003 016

Total: 14,231.01

Dora Isabel González
Dora Isabel González
Directora de Fondos
de Asignación Específica
M.D.S.



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Orden de Pago Nro 39201 Ejercicio: 2011

Son :\$ 14,231.01
Expediente : 018873-md-11
Fecha : 24/11/2011
Fecha OPago : 24/11/2011
Proveedor : 31130-PEREZ PABLO SEBASTIAN
Fondo Espec Nrc: 00501
En Concepto de : s/pago en concepto de colocacion de rampa destinados a los 4
vehiculos adquiridos en el marco del Convenio denominado
ADQUISICION DE 4 MOVILES ADAPTADOS P/PERS. CON DISC.
Son pesos : CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 01/100.-

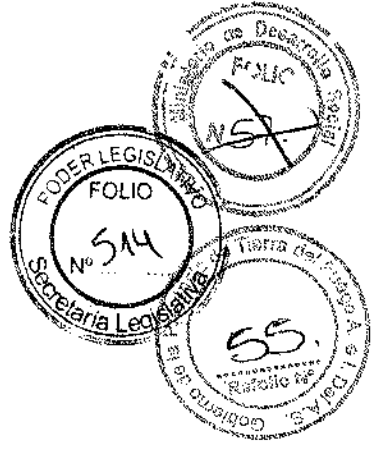
UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
00480	000004	14,231.01	Ministerio de Desarrollo Social	01200
Total		14,231.01		

Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
31130	PEREZ PABLO SEBASTIAN	14,231.01	24/11/2011	
Total :		14,231.01		


Dora Isabel Gonzalez
Directora de Ejecucion
de Atencion Especifica
U. P. S.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO



Orden Cancelacion Cheque Numero 57212921
Codigo Cuenta 101 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/99 Rc/Pg

Importe Total: 426.93 Pesos

Son Pesos CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 93/100.-

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 018873-MD-11

Ordenes de Pago: 39203

Nombre Beneficiario: 00414 - RENTAS PROVINCIAL
C.U.I.T. Numero : 30-54666243-4

Tesorero

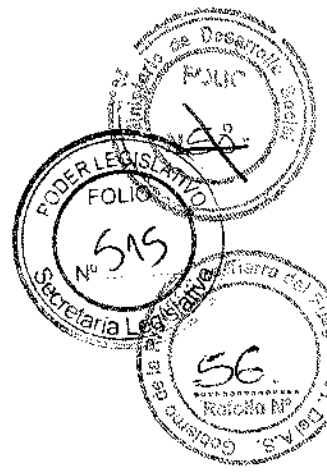
Ushuaia, 24 de Noviembre de 2011

Firmado por Usuario: digonzalez

Dora Isabel Digonzalez
Dora Isabel Digonzalez
Directora de Fondos
de Atención Específica
M.D.S.



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Orden de Pago Nro 39203 Ejercicio: 2011

Son :\$ 14,231.01
 Expediente : 018873-MD-11
 Fecha : 24/11/2011
 Fecha OPago : 24/11/2011
 Proveedor : 31130-PEREZ PABLO SEBASTIAN
 Fondo Espec Nrc: 00501
 En Concepto de : S/cancelacion de Factura en concepto de colocacion de rampa destinados a los 4 vehiculos adquiridos en el marco del Convenio registrado bajop el N 14547
 Son pesos : CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 01/100.-

UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
00480	000004	14,231.01	Ministerio de Desarrollo Social	01200
Total		14,231.01		

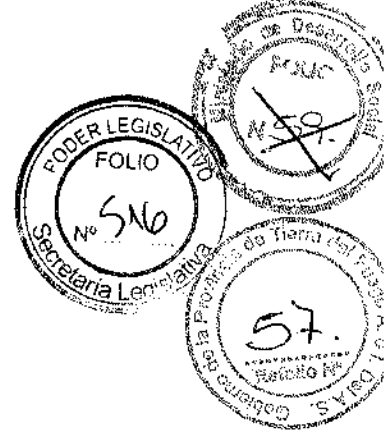
Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
31130	PEREZ PABLO SEBASTIAN	13,804.08	24/11/2011	
00414	RENTAS PROVINCIAL	426.93	24/11/2011	Ingresos Brutos
Total :		14,231.01		

Isabel Gonzalez
 Isabel Gonzalez
 Directora de Fondos
 de Medición Especifica
 M.D.S.



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Orden de Pago Nro :39201 Ejercicio: 2011
Anulado

Son :\$ 14,231.01
Expediente : 018873-md-11
Fecha : 24/11/2011
Fecha OPago : 24/11/2011
Proveedor : 31130-PEREZ PABLO SEBASTIAN
Fondo Espec Nrc : 00501
En Concepto de : s/pago en concepto de colocacion de rampa destinados a los 4 vehiculos adquiridos en el marco del Convenio denominado **ADQUISICION DE 4 MOVILES ADAPTADOS P/PERS. CON DISC.**
Son pesos : CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 01/100.-

UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
00480	004	14,231.01	Ministerio de Desarrollo Social	01200
Total		14,231.01		

Distribucion Orden de Pago

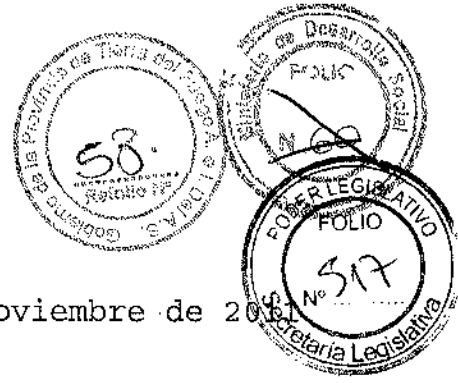
CProv	Proveedor	Importe	Fec.Venc	Retencion
31130	PEREZ PABLO SEBASTIAN	14,231.01	24/11/2011	
Total :		14,231.01		

Anulado

[Signature]

Dora Isabel González
Directora de Fondos
de Atención Especializada
M.D.S.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



Tierra del Fuego, 24 de Noviembre de 2011

PAGUESE A : RENTAS PROVINCIAL
la suma de: CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 93/100.-

CUIT Nro 30-54666243-4

(\$ 426.93) por los siguientes conceptos

Expedientes : 018873-MD-11
Ordenes de Pago: 39203

Con cheque de Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/9 Cuenta Nro: 53520112/99

Cheque Numero	:	57212921	de \$	426.93
Compr. Ingresos Brutos:			de \$	0.00
Compr. Ley 616 art. 17:			de \$	0.00
Compr. Imp. Ganancias :			de \$	0.00
Compr. Cesion	:		de \$	0.00
Compr. Embargo	:		de \$	0.00
Compr. Retencion Antic:			de \$	0.00

Tesorero

Cheque Nro: 57212921 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/9 Cuenta Nro: 53520112/99

Apellido y Nombre: _____

caracter : _____

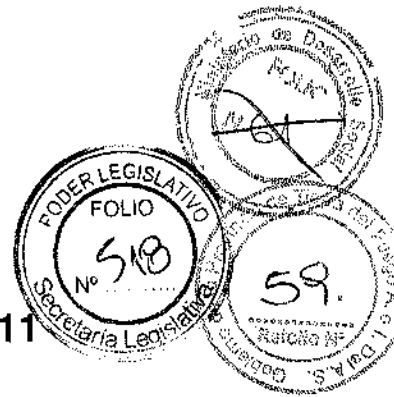
C.I./L.E./D.N.I. : _____

Recibi Conforme

Gonzalez
Gonzalez
Fondalez
Especific
M.I.S.
ica



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Comprobante Compras Mayores Ejercicio: 2011

Fondo Espec Nro: 501
Comprobante Nro: 01200
Expediente: 015912-md-10
Fecha: 14/03/2011

Memo:

S/ADQUISICION DE CUATRO VEHICULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE

UGast	CodIns	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	CProv	OComp	FechaOC	Inciso
08382	0000034751	Honorarios Profesionales - Mandat	4.00	18,326.28	73,305.12	31331	000748	09/07/2011	003 004 900
08382	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	66,402.21	265,608.84	31129	000748	09/07/2011	004 003 200
08382	0000034752	Colocación rampas de acceso - AUT	4.00	7,115.50	28,462.00	31130	000748	09/07/2011	003 004 900
08382	0000026854	Servicio de flete terrestre	4.00	3,497.55	13,990.20	28677	000748	09/07/2011	003 005 100
08382	0000034752	Colocación rampas de acceso - AUT	4.00	1,391.50	5,566.00	31130	000748	09/07/2011	003 004 900
08382	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	31,729.65	126,918.60	31129	000748	09/07/2011	004 003 200
08300	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	4,402.42	17,609.68	28677	002901	20/12/2011	004 003 200
08300	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	6,752.09	27,008.36	31331	002901	20/12/2011	004 003 200
08300	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	116.25	465.00	31129	000748	09/07/2011	004 003 200
08382	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	1,378.14	5,512.56	31129	000748	09/07/2011	004 003 200

Total Preventivo: 564,446.36
Total Definitivo: 564,446.36
Total Devengado: 564,446.36

Resumen Devengado Factura-Proveedor

Reng	FechMov	Factura	Inciso	Importe	Proveedor
0001	30/12/2011	C-00001-0000000101	004	73,305.12	FICHERA MIGUEL ANGEL
0002	30/12/2011	E-00014-0000000238	004	66,402.21	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0002	30/12/2011	E-00014-0000000239	004	66,402.21	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0002	30/12/2011	E-00014-0000000240	004	66,402.21	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0002	30/12/2011	E-00014-0000000241	004	66,402.21	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0003	14/12/2011	B-00001-0000000154	004	14,231.00	PEREZ PABLO SEBASTIAN
0003	28/12/2011	B-00001-0000000156	004	14,231.00	PEREZ PABLO SEBASTIAN
0005	30/12/2011	B-00002-0000000145	004	13,990.20	OVELAR MARCELO ROBERTO - TRANS
0006	28/12/2011	B-00001-0000000156	004	5,566.00	PEREZ PABLO SEBASTIAN
0008	30/12/2011	B-00011-0000000219	004	31,729.65	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0008	30/12/2011	B-00011-0000000220	004	31,729.65	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0008	30/12/2011	B-00011-0000000221	004	31,729.65	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0008	30/12/2011	B-00011-0000000222	004	31,729.65	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0009	30/12/2011	B-00002-0000000145	004	17,609.68	OVELAR MARCELO ROBERTO - TRANS
0010	30/12/2011	C-00001-0000000061	004	27,008.36	FICHERA MIGUEL ANGEL
0012	30/12/2011	B-00011-0000000224	004	465.00	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0013	30/12/2011	B-00011-0000000224	004	5,512.56	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A

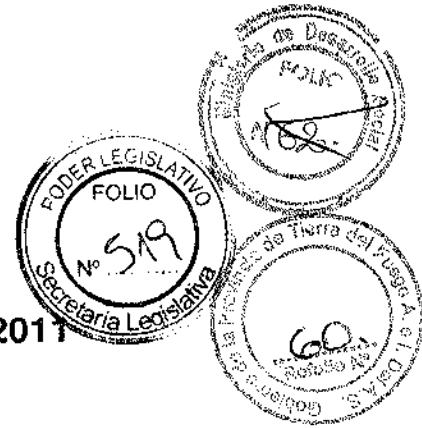
Total : 564,446.36

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
--------	---------	-------------	--------------



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Comprobante Compras Mayores Ejercicio: 2011

Fondo Espec Nro: 501
Comprobante Nro: 01200
Expediente: 015912-md-10
Fecha: 14/03/2011

Memo:

S/ADQUISICION DE CUATRO VEHICULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE

450-000004	45,083.04	Ministro de Desarrollo Social	003 016 001
480-000004	519,363.32	Ministerio de Desarrollo Social	003 016

Total: 564,446.36

Resumen por Incisos

Inciso	Descripcion Inciso	Importe
004	BIENES DE USO	564,446.36

Total : 564,446.36

El/los insumos seleccionado/s en la presente tramitacion tendra/n redireccionada su imputacion al inciso detallado a continuacion, sin que esto modifique la clasificacion economica expuesta en cada renglon.

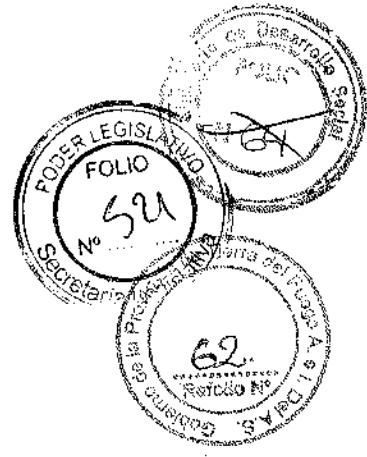
UGest	Insumo	Inciso	Redireccionado
08382	26854	004 003 200	BIENES DE USO
08382	33450	004 003 200	BIENES DE USO
08382	34751	004 003 200	BIENES DE USO
08382	34752	004 003 200	BIENES DE USO

Resumen Devengado UGG/Incisos

UGG	Inciso	Importe
8300	004	45,083.04
8382	004	519,363.32



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 018873-MD-11
Proveedor: 31130 - PEREZ PABLO SEBASTIAN
Nro Factura: B-00001-0000000154
Fecha Factura: 24/11/2011 - Fecha Prestacion: 24/11/2011

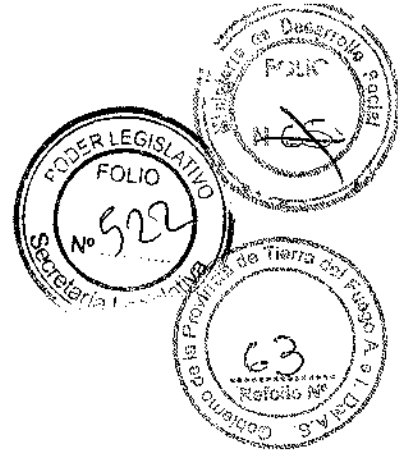
UGest	Insumo	Descripcion	Cant.	Dev.	Saldo	Precio Def	TOTAL	OComp	FechaOC
08382	34752	Colocación rampas de acceso - AUTOMC	2.00	2.00	2.00	7,115.50	14,231.00	000748	09/07/2011
Total Devengado:							14,231.00		

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
480-000004	14,231.00	Ministerio de Desarrollo Social	003 016
Total:		14,231.00	



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Orden de Pago Nro 42951 Ejercicio: 2011

Son :\$ 14,231.00
Expediente : 018873-md-11
Fecha : 14/12/2011
Fecha OPago : 14/12/2011
Proveedor : 31130-PEREZ PABLO SEBASTIAN
Fondo Espec Nro: 00501
En Concepto de : S/cancelacion de Factura en concepto de colocacion de Rampas a los 4 vehiculos adquiridos para trasladar personas con dis capacidad de las ciudades de Ushuaia y Rio Grande
Son pesos : CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100.-

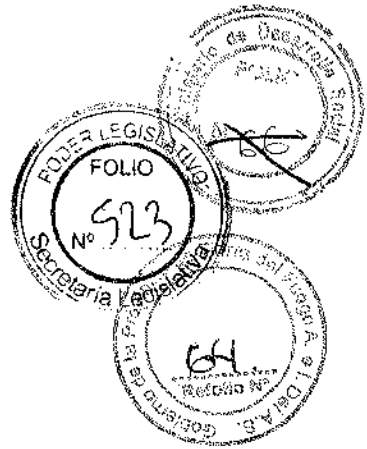
UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
00480	000004	14,231.00	Ministerio de Desarrollo Social	01200
Total		14,231.00		

Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
31130	PEREZ PABLO SEBASTIAN	13,804.07	14/12/2011	
00414	RENTAS PROVINCIAL	426.93	14/12/2011	Ingresos Brutos
Total :		14,231.00		

k3G13A0Ns0p16.67h8.5v0s0b0T

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO



Orden Cancelacion Cheque Numero 07212922
Codigo Cuenta 101 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/99 Rc/Pg

Importe Total: 13,804.07 Pesos

Son Pesos TRECE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 07/100.-

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 018873-md-11

Ordenes de Pago: 42951

Nombre Beneficiario: 31130 - PEREZ PABLO SEBASTIAN
C.U.I.T. Numero : 20-31481924-2

Tesorero

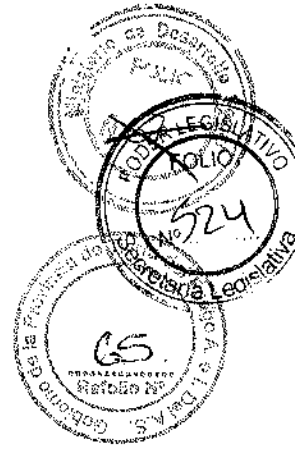
Ushuaia, 14 de Diciembre de 2011

Realizado por Usuario: digonzalez



Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"1991-2011- Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



Recibí de la Dirección Gral. de Administración Financiera del M.D.S.

La suma de Pesos: **CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 01/100**

Retención aplicada: 3 %

Monto Retenido I.B./C.M.: **CUATROCIENTOS VEINTISEIS
CON 93/100**

Pago al Beneficiario o Proveedor: **DOS MIL TRESCIENTOS OCHO CON 69/100**

Forma de Pago: Cheque

	Importe Total	Cheque N°
Importe	\$ 14.231,01	
Ingresos Brutos/CM	\$ 426,93	57212921
Importe a Pagar	\$ 13.804,08	57212922

A completar en caso de pago cheque:

Nombre del Beneficiario o Proveedor:

Fecha:

Firma:

Aclaración:

Pago con transferencia bancaria:

Transferencia N°:

Fecha: 24/11/11

Nombre del titular de la Cuenta: **PEREZ PABLO SEBASTIAN**

Banco: NACION – Sucursal 1204- BATAN Cuenta (denominación y N°): **15700215-37**

C.B.U: **01101573-20015700215371**

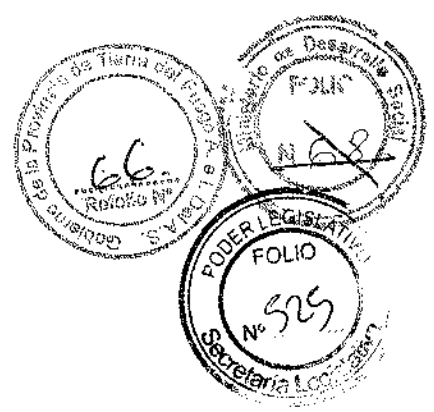
Importe Total: **UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS
CON 11/100**

Número de Cuenta	Denominación de la Cuenta
53520112/99	PROGRAMAS NACIONALES DE ACCION SOCIAL

Observaciones

En concepto de Cancelación del 50% del costo de la colocación de la rampas a los 4 vehículos adquiridos en el marco del convenio denominado Adquisición de 4 móviles adaptados par el traslado de personas con discapacidad de las ciudades de Ushuaia y Río Grande

Norma Legal: Convenio Registrado bajo el N° 14547, Convenio ratificatorio N° 2421/10.



BANCO NACION USHUAIYA (Tierra del Fuego)		
3	24 NOV. 2011	3
BANCO DE LA REPUBLICA ARGENTINA C.A.L.I. A30-500010477 DANIELO BECCAGA ING DEL DISTRITO DE TERQUELEN		

SUCURSAL: 3630 24/11/2011 11:00:33
 ON-LINE OPERACION: 0000000044
 CAJERO: N74317

DATOS BENEFICIARIO

Producto: 10 Cuenta Nro: 12041570021537
 PEREZ PABLO SEBASTIAN
 Transacción Nro: 011132900354567
 Concepto:
 MONEDA-PECOS Convenio:
 IMPORTE: \$ *****13.804,00
 Comisión: \$ *****0,00
 IVA Desc: \$ *****0,00
 IVA DC 212: \$ *****0,00
 IVA DC 3337: \$ *****0,00
 Ley 25413: \$ *****0,00
 Imp. Brutos: \$ *****0,00
 Coll. Origen: \$ *****0,00
 Importe Total: \$ *****13.804,00

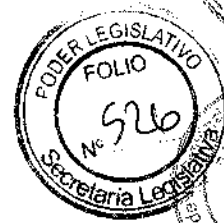
Sin perjuicio del Sistema de Seguro de
 Garantía de los Depósitos, la Nación
 Argentina garantiza las operaciones del
 Banco. (Art. 2 de la Carta Orgánica- Ley
 21799)

Firma Depositante
 Autorizó:

total: \$ 14.231,01
 Retención: \$ 426,02
 3%
 total depositado: \$ 13.804,08
 on: 2721 2922

k3G13A0Ns0p16.67h8.5v0s0b0T

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO



Orden Cancelacion Cheque Numero 07212921
Codigo Cuenta 101 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/99 Rc/Pg

Importe Total: 426.93 Pesos

Son Pesos CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 93/100.-

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 018873-md-11

Ordenes de Pago: 42951

Nombre Beneficiario: 00414 - RENTAS PROVINCIAL
C.U.I.T. Numero : 30-54666243-4

Tesorero

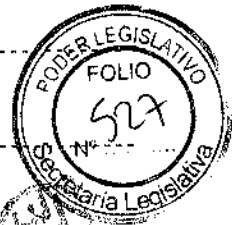
Ushuaia, 14 de Diciembre de 2011

Realizado por Usuario: digonzalez

CONTRIBUYENTE

Apellido y Nombre o Razon Social .. PEREZ PABLO SEBASTIAN
Domicilio.....

Contribuyente Nro
C.U.I.T. 20-31481924-2



Fecha Retencion : 24/11/11

Expediente : 018873-MD-11

Orden de Pago : 39203

Nro de Facturas: B-00000-000000154,

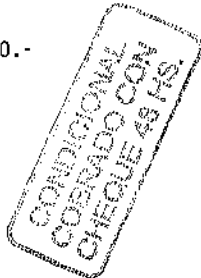
Sucursal :

dicp Lectura "B" N° 0001-00000154

Importe Base :\$ 14,231.01

Impuesto Retencion:\$ 426.93 Alicuota: 3.00 %

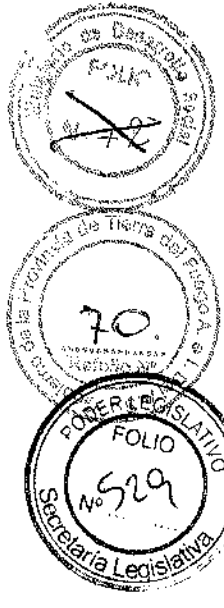
Son Pesos: CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 93/100.-
Copia Nro: TRES



[Signature]
Dora Isabel Gonzalez
Directora de Fondos
Firma Asesora de Retencion
M.O.S.

Factura proforma de fecha 29/11/2011

CONCEPTO	PESOS	DOLARES
M,BUSES X4	\$ 398.040,00	93.000,00 USD
RAMPAS	\$ 29.960,00	7.000,00 USD
Otros Gastos	\$ 136.446,40	31.880,00 USD
Sub Total	\$ 564.446,40	131.880,00 USD
A CUENTA 1er Pago	-\$ 73.305,00	-17.127,34 USD
Pago Minibuses x4	-\$ 398.040,00	-93.000,00 USD
1er Pago de Rampas	-\$ 14.231,00	-3.325,00 USD
Saldo rampas y anclajes	-\$ 19.797,00	-4.625,47 USD falta pagar
Flete hasta Ushuaia	-\$ 30.000,00	-7.009,35 USD falta pagar
Sdo a Depositar otros gtos(CADI)	\$ 29.073,40	-6.792,85 USD falta pagar



Correo:

dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar

± Tamaño de fuente

RV: SALDO DE CUENTAS M.BUSES

De : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>
Asunto : RV: SALDO DE CUENTAS M.BUSES
Para : 'Dora Isabel Gonzalez' <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>
CC : 'Rodrigo Garcia Marte' <rgarcia@tierradelfuego.gov.ar>

mar, 27 de dic de 2011 14:37

2 ficheros adjuntos



Dora, detallo nro de factura del proveedor de Rampas que incluye los anclajes es:

FACTURA TIPO "B"
0001-0000156
Monto: \$ 19.797.-

Un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Conmutador +5411 4896 1800
Directo+5411 4706 3417

De: MIGUEL FICHERA [mailto:mfichera@cadiargentina.com.ar]
Enviado el: martes, 27 de diciembre de 2011 13:32
Para: 'Dora Isabel Gonzalez'
CC: 'Rodrigo Garcia Marte'
Asunto: SALDO DE CUENTAS M.BUSES

Como quedamos les adjunto la factura pro forma ya enviada en su oportunidad y el desglose del saldo correspondiente a abonar

Por favor necesito las Facturas de las camionetas por mail para enviárselas al transportista y así poder hacer la carga con el seguro de cada unidad.

Además el pago del saldo al proveedor de rampas debería estar realizado mañana, para poder retirar las unidades

Un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Conmutador +5411 4896 1800
Directo+5411 4706 3417

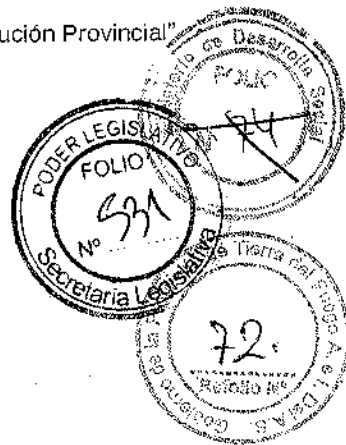


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 27 DE JUNIO 2011

VISTO el expediente N° 18873-MD/11 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de factura en concepto de Adaptación de vehículos en el marco del Convenio denominado Adquisición de 4 móviles para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que a fs 38 y 39, mediante Nota N° 4359/2011 MDS el Señor Ministro de Gobierno Coordinación General y Justicia entonces a cargo del Ministerio de Desarrollo Social ordena dictar acto administrativo para la prosecución del trámite.

Que a fs. 14 obra Acta N° 496 de fecha 09 de Febrero de 2010 mediante la cual se aprueba un subsidio por un importe de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$519.363,32) a favor de la Provincia de Tierra del Fuego en el marco del Proyecto Adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que el monto referido fue depositado en la Cuenta Corriente N° 53520112/99 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Ushuaia, en fecha 08 de Junio de 2010 (fs. 15).

Que por diferentes demoras administrativas y la urgencia en la adquisición de los vehículos expresada mediante Nota N° 583/11 Letra MDS a fs. 79, el ex Ministro de Desarrollo Social, solicita iniciar las gestiones de adquisición mediante la modalidad de Compra Directa ante CADI Argentina (fs. 20).

Que por los motivos expuestos se firma un Contrato de Mandato entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia representada por el ex Ministro Sergio Daniel Alvarez y la firma CADI Argentina representada por el Señor Miguel Fichera (fs.16 a 18).

Que en el mencionado Contrato en su cláusula cuarta (fs. 16 y 17) se estipula la forma de pago en cinco depósitos.

Que en fecha 14 de Marzo de 2011, se procedió a realizar el primer depósito por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO (\$73.305,00) en concepto de honorarios profesionales y gastos anticipados para terceros (fs. 26).

Que resulta necesario proceder a la adaptación de los vehículos.

Que el pago total que demanda la misma corresponde a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (\$28.462,00).

Que mediante Resolución M.D.S. N° 1468/11 el Señor Ministro de Gobierno, Coordinación y Justicia, entonces a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, autoriza el pago de la primera instancia por la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$14.231,00), en concepto de colocación de rampas.

Que en fecha 24 de Noviembre de 2011 se realizó el pago mencionado precedentemente.

Que corresponde realizar como segunda instancia, un nuevo depósito a favor del Sr. Pablo Sebastián PEREZ, DNI N° 31.481.924.

Que la segunda instancia alcanza la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$14.231,00)

Que al mencionado importe se suma la cantidad de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (\$5.566,00) en concepto de colocación de anclajes.

Que se depositará la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$19.797,00).

Que el Art. 20 de la Constitución Provincial, expresa: "El Estado Provincial protege integralmente a toda persona discapacitada, garantizando su asistencia, rehabilitación,

...///2

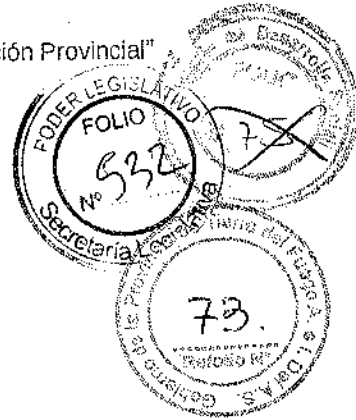
ES COPIA FIEL

SANDRA AGUIAR
Jefa de Oficina
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



///...2

educación, capacitación, e inserción en la vida social y laboral".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 859, Artículos 3° y 18°.

Por ello:

LA MINISTRO DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la segunda instancia más la colocación de anclajes en el marco del Convenio de Adquisición de cuatro móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$19.797,00) a favor del Señor Pablo Sebastián PEREZ, DNI N° 31.481.924. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Fondos de Afectación Específica a emitir la Orden de Pago por el importe expresado en el Artículo precedente, por los motivos expresados en los considerandos.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la U.G.G 8382 Inciso 349, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.D.S. N° **1571** /11

G.T.F.
OR

ES COPIA FIEL

Sandra Acuña
SANDRA ACUÑA
Jefa de División de
... M.D.S.

Marisa Montero

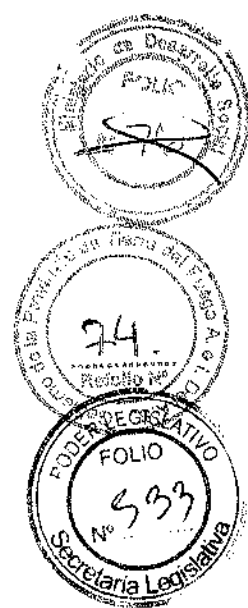
Dra. Marisa Montero
Ministro de Desarrollo Social



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 018873-MD-11
Proveedor: 31130 - PEREZ PABLO SEBASTIAN
Nro Factura: B-00001-0000000156
Fecha Factura: 27/12/2011 - Fecha Prestacion: 27/12/2011



UGest	Insumo	Descripción	Cant.Dev.	Saldo	Precio Def	TOTAL	OComp	FechaOC
08382	34752	Colocación rampas de acceso - AUTOMC	2.00	0.00	7,115.50	14,231.00	000748	09/07/2011
08382	34752	Colocación rampas de acceso - AUTOMC	4.00	0.00	1,391.50	5,566.00	000748	09/07/2011

Total Devengado: 19,797.00

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
480-000004	19,797.00	Ministerio de Desarrollo Social	003 016

Total: 19,797.00



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Orden de Pago Nro 46831 Ejercicio: 2011

Son :\$ 19,797.00
Expediente : 018873-MD-11
Fecha : 28/12/2011
Fecha OPago : 28/12/2011
Proveedor : 31130-PEREZ PABLO SEBASTIAN
Fondo Espec Nrc: 00501
En Concepto de : S/ADQUISICION DE CUATRO VEHICULOS ADAPTADOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES D USHUAIA Y RIO GRANDE.-
Son pesos : DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100.-

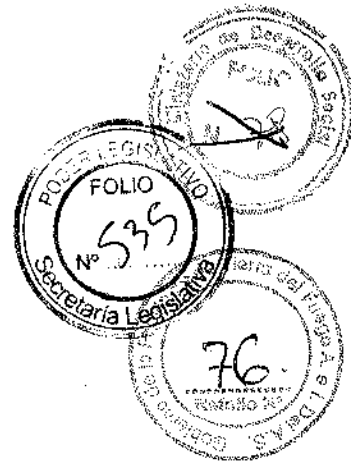
UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
00480	000004	19,797.00	Ministerio de Desarrollo Social	01200
Total		19,797.00		

Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec.Venc	Retencion
31130	PEREZ PABLO SEBASTIAN	19,203.09	28/12/2011	
00414	RENTAS PROVINCIAL	593.91	28/12/2011	Ingresos Brutos
Total :		19,797.00		

k3G13A0Ns0p16.67h8.5v0s0b0T

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO



Orden Cancelacion Cheque Numero 57212925
Codigo Cuenta 101 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/99 Rc/Pg

Importe Total: 19,203.09 Pesos

Son Pesos DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TRES CON 09/100.-

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 018873-MD-11

Ordenes de Pago: 46831

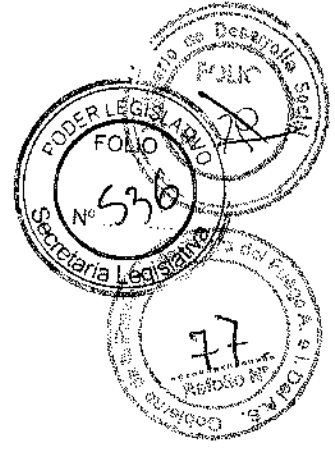
Nombre Beneficiario: 31130 - PEREZ PABLO SEBASTIAN
C.U.I.T. Numero : 20-31481924-2

Tesorero

Ushuaia, 28 de Diciembre de 2011

Realizado por Usuario: msombeck

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO



Orden Cancelacion Cheque Numero 57922876
Codigo Cuenta 101 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/99 Rc/Pg

Importe Total: 593.91 Pesos

Son Pesos QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 91/100.-

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 018873-MD-11

Ordenes de Pago: 46831

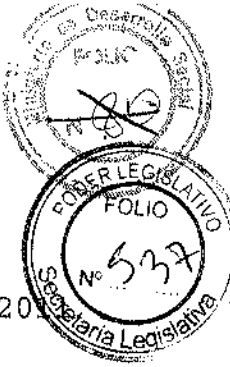
Nombre Beneficiario: 00414 - RENTAS PROVINCIAL
C.U.I.T. Numero : 30-54666243-4

Tesorero

Ushuaia, 28 de Diciembre de 2011

zado por Usuario: msombek

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



Tierra del Fuego, 28 de Diciembre de 20

PAGUESE A : PEREZ PABLO SEBASTIAN CUIT Nro 20-31481924-2
la suma de: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/
100.-
(\$ 19,797.00) por los siguientes conceptos

Expedientes : 018873-MD-11
Ordenes de Pago: 46831

Con cheque de Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/9 Cuenta Nro: 53520112/99

Cheque Numero	:	57212925	de \$	19,203.09
Compr. Ingresos Brutos:		7588	de \$	593.91
Compr. Ley 616 art. 17:			de \$	0.00
Compr. Imp. Ganancias :			de \$	0.00
Compr. Cesion	:		de \$	0.00
Compr. Embargo	:		de \$	0.00
Compr. Retencion Antic:			de \$	0.00

Tesorero

Cheque Nro: 57212925 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/9 Cuenta Nro: 53520112/99

Aplido y Nombre: _____

Caracter : _____

C.I./L.E./D.N.I. : _____

Recibi Conforme



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Orden de Pago Nro :46831 Ejercicio: 2011
Anulado

Son :\$ 19,797.00
Expediente : 018873-MD-11
Fecha : 28/12/2011
Fecha OPago : 28/12/2011
Proveedor : 31130-PEREZ PABLO SEBASTIAN
Fondo Espec Nrc : 00501
En Concepto de : S/ADQUISICION DE CUATRO VEHICULOS ADAPTADOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES D USHUAIA Y RIO GRANDE.-
Son pesos : DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100.-

UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
00480	004	19,797.00	Ministerio de Desarrollo Social	01200
Total		19,797.00		

Distribucion Orden de Pago

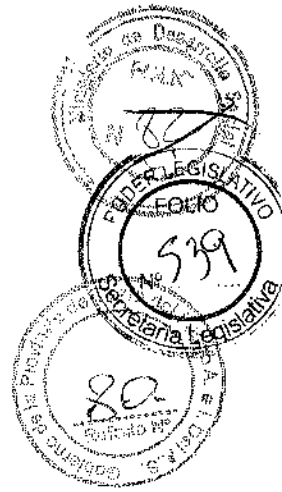
CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
31130	PEREZ PABLO SEBASTIAN	19,203.09	28/12/2011	
00414	RENTAS PROVINCIAL	593.91	28/12/2011	Ingresos Brutos
Total :		19,797.00		



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 018873-MD-11
Proveedor: 31130 - PEREZ PABLO SEBASTIAN
Nro Factura: B-00001-0000000156
Fecha Factura: 27/12/2011 - Fecha Prestacion: 27/12/2011



Total Devengado: 0.00

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
480-000004	0.00	Ministerio de Desarrollo Social	003 016
Total:		0.00	



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 018873-MD-11
Proveedor: 31130 - PEREZ PABLO SEBASTIAN
Nro Factura: B-00001-0000000156
Fecha Factura: 27/12/2011 - Fecha Prestacion: 27/12/2011

UGest	Insumo	Descripcion	Cant.Dev.	Saldo	Precio	Def	TOTAL	OComp	FechaOC
08382	34752	Colocación rampas de acceso - AUTOMC	2.00	0.00	7,115.50		14,231.00	000748	09/07/2011

Total Devengado: 14,231.00

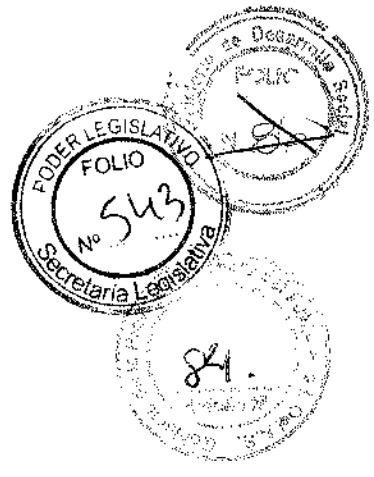
Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
480-000004	14,231.00	Ministerio de Desarrollo Social	003 016

Total: 14,231.00



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 018873-MD-11
Proveedor: 31130 - PEREZ PABLO SEBASTIAN
Nro Factura: B-00001-0000000157
Fecha Factura: 27/12/2011 - Fecha Prestacion: 27/12/2011

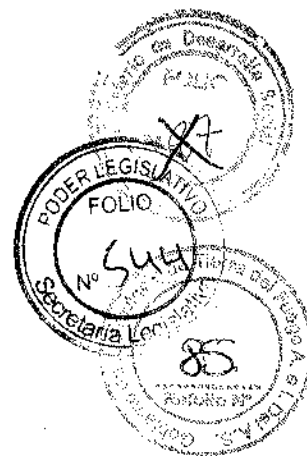
UGest	Insumo	Descripcion	Cant	Dev	Saldo	Precio Def	TOTAL	OComp	FechaOC
08382	34752	Colocación rampas de acceso - AUTOMC	4.00	0.00	1,391.50	5,566.00	000748	09/07/2011	
Total Devengado:							5,566.00		

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
480-000004	5,566.00	Ministerio de Desarrollo Social	003 016
Total:		5,566.00	



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Orden de Pago Nro 50243 Ejercicio: 2011

Son :\$ 19,797.00
Expediente : 018873-md-11
Fecha : 30/12/2011
Fecha OPago : 30/12/2011
Proveedor : 31130-PEREZ PABLO SEBASTIAN
Fondo Espec Nrc: 00501
En Concepto de : s/cancelacion de facturas presentadas por el proveedor Pablo
bastian Perez por la provision de cinturones de seguridad a
los vehiculos adaptados para pers. c/discapacidad.
Son pesos : DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/
100.-

UCred Inciso Importe Responsable NrComp

00480 000004 19,797.00 Ministerio de Desarrollo Social 01200

Total 19,797.00

Distribucion Orden de Pago

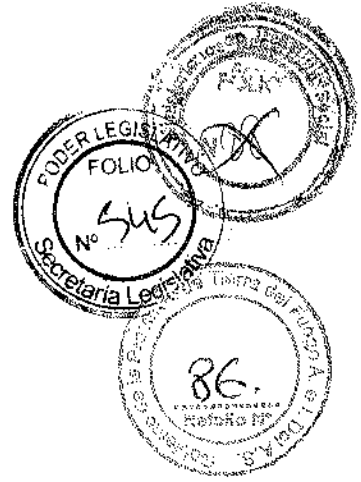
CProv Proveedor Importe Fec Venc Retencion

31130 PEREZ PABLO SEBASTIAN 19,797.00 30/12/2011

Total : 19,797.00



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Orden de Pago Nro :50243 Ejercicio: 2011
Anulado

Son :\$ 19,797.00
Expediente : 018873-md-11
Fecha : 30/12/2011
Fecha OPago : 30/12/2011
Proveedor : 31130-PEREZ PABLO SEBASTIAN
Fondo Espec Nrc: 00501
En Concepto de : s/cancelacion de facturas presentadas por el proveedor Pablo bastian Perez por la provision de cinturones de seguridad a los vehiculos adaptados para pers. c/discapacidad.
Son pesos : DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100.-

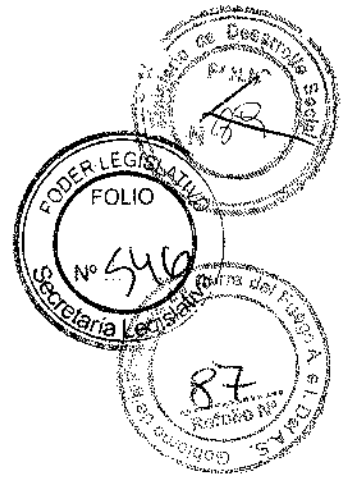
UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
00480	004	19,797.00	Ministerio de Desarrollo Social	01200
<i>Total</i>		19,797.00		

Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
31130	PEREZ PABLO SEBASTIAN	19,797.00	30/12/2011	
<i>Total</i>		19,797.00		



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Orden de Pago Nro 50244 Ejercicio: 2011

Son :\$ 19,797.00
Expediente : 018873-md-11
Fecha : 30/12/2011
Fecha OPago : 30/12/2011
Proveedor : 31130-PEREZ PABLO SEBASTIAN
Fondo Espec Nrc: 00501
En Concepto de : s/cancelacion de facturas presentadas por el proveedor Pablo Sebastian Perez por la colocacion de cinturones de seguridad en vehiculos adaptados p/personas con discapacidad
Son pesos : DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100.-

UCred Inciso Importe Responsable NrComp

00480 000004 19,797.00 Ministerio de Desarrollo Social 01200

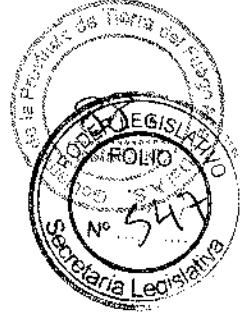
Total 19,797.00

Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
31130	PEREZ PABLO SEBASTIAN	19,203.09	30/12/2011	
00414	RENTAS PROVINCIAL	593.91	30/12/2011	Ingresos Brutos
Total :		19,797.00		

k3G13A0Ns0p16.67h8.5v0s0b0T

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO



Orden Cancelacion Cheque Numero 67212925
Codigo Cuenta 101 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/99 Rc/Pg

Importe Total: 19,203.09 Pesos

Son Pesos DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TRES CON 09/100.-

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 018873-md-11

Ordenes de Pago: 50244

Nombre Beneficiario: 31130 - PEREZ PABLO SEBASTIAN
C.U.I.T. Numero : 20-31481924-2

Tesorero

Ushuaia, 30 de Diciembre de 2011

Realizado por Usuario: sirodrigue

k3Gk3GONs010.0h0s0b0T

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



Tierra del Fuego, 07 de Febrero de 2012

CUIT Nro 20-3148

PAGUESE A : PEREZ PABLO SEBASTIAN
la suma de: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/
100.-

(\$ 19,797.00) por los siguientes conceptos

Expedientes : 018873-md-11
Ordenes de Pago: 50244

Con cheque de Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/9	Cuenta Nro: 53520112/99
Cheque Numero : 67212925	de \$ 19,203.09
Compr. Ingresos Brutos: 7766	de \$ 593.91
Compr. Ley 616 art. 17:	de \$ 0.00
Compr. Imp. Ganancias :	de \$ 0.00
Compr. Cesion :	de \$ 0.00
Compr. Embargo :	de \$ 0.00
Compr. Retencion Antic:	de \$ 0.00

Tesorero

Cheque Nro: 67212925 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/9 Cuenta Nro: 53520112/99

Apellido y Nombre: _____

Caracter : _____

C.I./L.E./D.N.I. : _____

Recibi Conforme



ALTA DE TRANSFERENCIA INTRABANCARIA

CUCERBA: 3630 28/12/2011 11:59:10
ON-LINE OPERACION: 0000000127
CUCERO: A74317

DATOS TOMADOR

PTA. DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL
C.U.I.T. 30546429434
SAN MARTIN No: 450
Piso: PB Dto: CP: 09410
USHUAIA
Producto: 10 Cuenta Nro: 36305352011299

DATOS BENEFICIARIO

Producto: 10 Cuenta Nro: 12041570021537
PEREZ PABLO SEBASTIAN

Transf. No.: 011136200010600 Tipo: MIMS
MONEDA: PESOS Convenio:
CUCHE NRO: 57212905

TADORTE: \$ *****19.208,09
Comisión: \$ *****0,00
IVA Banco: \$ *****0,00
IVA RG 210: \$ *****0,00
IVA RG 212: \$ *****0,00
IVA RG 3337: \$ *****0,00
Ley 25413: \$ *****0,00
Ing. Bruto: \$ *****0,00
Coll. Origen: \$ *****0,00
Importo Total: \$ *****19.208,09
GASTOS DEBITADOS DE LA CUENTA DEL TITULO

Forma Pago: Cheque Pcia. Caba
Percent. Bonif.:
Ref. Unívoca: UNIVAR

Sin perjuicio del Sistema de Seguro de
Garantía de los Depósitos, la Nación
Argentina garantiza las operaciones del
Banco. (Art. 2 de la Carta Orgánica- Ley
21799)

Firma Tomador

Autorizó: A19928

k3G13A0Ns0p16.67h8.5v0s0b0T

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO

Orden Cancelacion Cheque Numero 67922876
Codigo Cuenta 101 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/99 Rc/Pg

Importe Total: 593.91 Pesos

Son Pesos QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 91/100.-

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 018873-md-11

Ordenes de Pago: 50244

Nombre Beneficiario: 00414 - RENTAS PROVINCIAL
C.U.I.T. Numero : 30-54666243-4

Tesorero

Ushuaia, 30 de Diciembre de 2011

Realizado por Usuario: sirodrigue





CONTRIBUYENTE

Apellido y Nombre o Razon Social .. PEREZ PABLO SEBASTIAN
Domicilio.....

Contribuyente Nro
C.U.I.T. 20-31481924-2

Fecha Retencion : 09/01/12
Orden de Pago : 46831
Sucursal :
Importe Base :\$ 19,797.00
Impuesto Retencion:\$ 593.91 Alicuota: 3.00 %

Expediente : 018873-MD-11
Nro de Facturas: B-00001-000000156

ADICIONAL
CHEQUEADO CON
CHEQUE 48 HS.

BANCO DE TIERRA DEL FUEGO
SUCURSAL USHUAIA
9 ENE 2012
Dora Isabel Gonzalez
Directora de Fondos
de Ahorro Especifico
Firma Agente de Retencion

Son Pesos: QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 91/100.-
Copia Nro: TRES



DIRECCION GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
AGENTE DE RETENCION : 000414 -GOBIERNO DE LA PROVINCIA

RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
Certificado de Retencion
* Comprobante Nro: 0001- 00007766

CONTRIBUYENTE

Apellido y Nombre o Razon Social .. PEREZ PABLO SEBASTIAN
Domicilio.....

Contribuyente Nro
C.U.I.T. 20-31481924-2

Fecha Retencion : 07/02/12 Expediente : 018873-md-11
Orden de Pago : 50244 Nro de Facturas: B-00001-000000156,B-00001-000000157,
Sucursal :
Importe Base :\$ 19,797.00
Impuesto Retencion:\$ 593.91 Alicuota: 3.00 %

Son Pesos: QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 91/100.-
Copia Nro: CUATRO

.....
Firma Agente de Retencion



DIRECCION GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
AGENTE DE RETENCION : 000414 -GOBIERNO DE LA PROVINCIA

RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
Certificado de Retencion
* Comprobante Nro: 0001- 00007766

CONTRIBUYENTE

Apellido y Nombre o Razon Social .. PEREZ PABLO SEBASTIAN
Domicilio.....

Contribuyente Nro
C.U.I.T. 20-31481924-2

Fecha Retencion : 07/02/12 Expediente : 018873-md-11
Orden de Pago : 50244 Nro de Facturas: B-00001-000000156,B-00001-000000157,
Sucursal :
Importe Base :\$ 19,797.00
Impuesto Retencion:\$ 593.91 Alicuota: 3.00 %

Son Pesos: QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 91/100.-
Copia Nro: CINCO

.....
Firma Agente de Retencion



**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nº 019018 - MD	AÑO 2011
--------------------------	--------------------

Tierra del Fuego, 25 de Noviembre de 2011

FECHA

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

INICIADOR

EXTRACTO	<i>S/CANCELACION DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE 4 VEHICULOS EN EL MARCO DEL CONVENIO REGISTRADO BAJO EL N° 14547.-</i>
-----------------	--

EXPEDIENTES AGREGADOS

Nº DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
<i>4565</i>	<i>25/11/11</i>	<i>0001</i>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"




NOTA N° 4565 /11
LETRA: MDS

USHUAIA, 25 de mayo de 2011

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS:

Por la presente se solicita apertura de expediente con la siguiente carátula:
"S/Cancelación de Factura correspondiente a la adquisición de 4 vehículos en el marco del convenio registrado bajo el N° 14547.

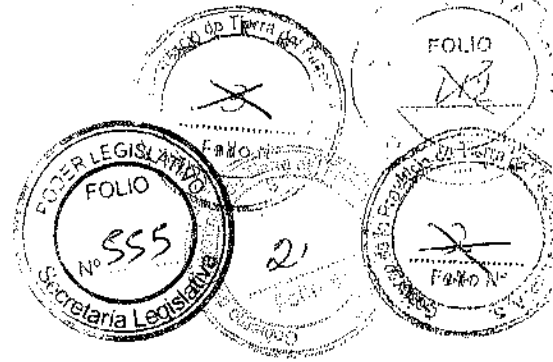
Cumplido, vuelva.


Dora Isabel Gonzalez
Directora de Fondos
de Afectación Específica
M.D.S.



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales

155



BUENOS AIRES, 12 MAYO 2010

VISTO el Expediente N° 27.230/2009 del Registro de la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, la Ley N° 25.730, los Decretos N° 153 de fecha 16 de febrero de 1996, modificado por su similar N° 553 de fecha 18 de junio de 1997, N° 1277 del 25 de Mayo del 2003 y N° 1085 del 21 de noviembre del 2003 y la Resolución C.N.C.P.S. N° 141 de fecha 17 de junio de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 153/96 se creó el COMITE COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, coordinado por el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS - PAMI.

Que a través del Decreto N° 553/97 se transfirieron las funciones y obligaciones conferidas al INSTITUTO NACIONAL en el marco del Decreto descripto en el CONSIDERANDO anterior, a la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, organismo dependiente de este CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES.

Que mediante el dictado de la Ley 25.730 se dispuso la aplicación de sanciones pecuniarias a los libradores de cheques rechazados por falta de fondos o sin autorización para girar en descubierto o por defectos formales, estableciéndose que las sumas recaudadas por tal concepto serían destinados a los programas y Proyectos que tiendan a favorecer a las personas con discapacidad.

Handwritten marks and scribbles on the left margin.

ES COPIA
de copia

Handwritten signature of Sombeck Ferrer Marisol

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 17 AGO. 2010
BAJO N° 14547

ES COPIA

Richardo E. Cheuquemán
Jefe Departamento
Administrativo

Handwritten signature of Sombeck Ferrer Marisol

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales

155



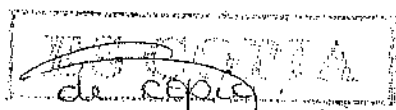
Que el Decreto N° 1277 de fecha 23 de mayo de 2003 creó el Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad destinado a financiar programas y proyectos orientados a favorecer a personas con discapacidad que tengan como finalidad la prevención, rehabilitación integral y/o equiparación de oportunidades.

Que el COMITE COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD aprobó técnicamente, en el Marco del Programa de Transporte Institucional, un subsidio por un monto de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363.32.-), al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego, destinado a financiar la adquisición de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad, conforme surge del Acta de Reunión N° 496 de fecha 9/02/2009, obrante a fs. 85/86 del expediente citado.

Que la Presidente de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, en su carácter de Presidente del COMITE COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, solicitó atender el pedido de recursos económicos tramitado en el expediente mencionado en el VISTO de la presente.

Que conforme al inciso q) del artículo 5 del Decreto N° 1195, de fecha 5 de julio de 2002, la Secretaria Ejecutiva del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES tiene la atribución de autorizar la ejecución presupuestaria del mencionado Consejo Nacional.

Que por conducto de la Resolución del C.N.C.P.S. N° 141/2005 se estableció la reglamentación para la solicitud, trámite y otorgamiento de subsidios.



Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

Fiel.

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

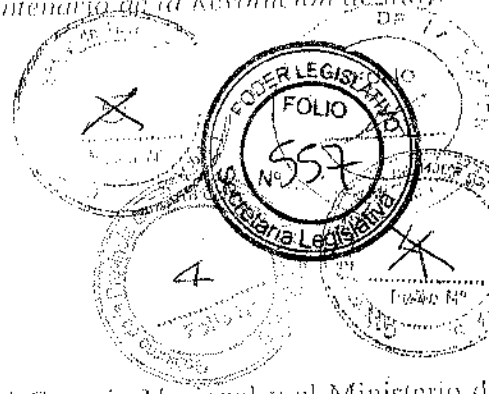
G.T.P.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 AGO. 2010
BAJO N° 14547

ES COPIA

Rodrigo E. Nicougerman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales



Que con fecha 23 de marzo de 2010, el Consejo Nacional y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego suscribieron un Convenio con el objeto de regular los derechos y obligaciones de las partes, con motivo del otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Programa de Transporte Institucional.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención correspondiente (fs. 91/96).

Que a la fecha se cuenta con los créditos necesarios para atender el presente gasto, en Programa 21-Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales - Actividad 02- Fuente de Financiamiento 13.

Que el presente acto se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 5° inciso r) del Decreto N° 1195 de fecha 5 de Julio de 2002 y su similar N° 32 de fecha 12 de diciembre de 2007.

Por ello,

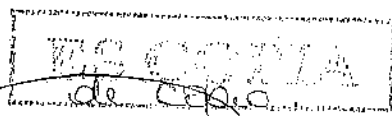
LA SECRETARIA EJECUTIVA

DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otórgase al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego, en el marco del Programa de Transporte Institucional, un subsidio por un monto de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES COCIENTOS 32/100 (\$ 519.363,32.-), destinado a financiar la adquisición de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad.

[Handwritten marks: a large 'd', a signature, and the number '17']

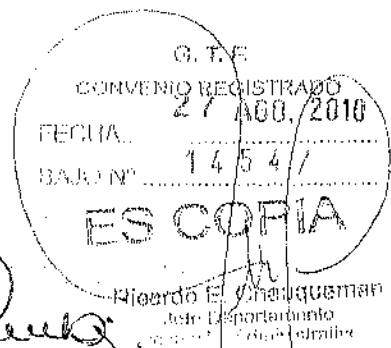


[Signature]
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

ESCOFIA

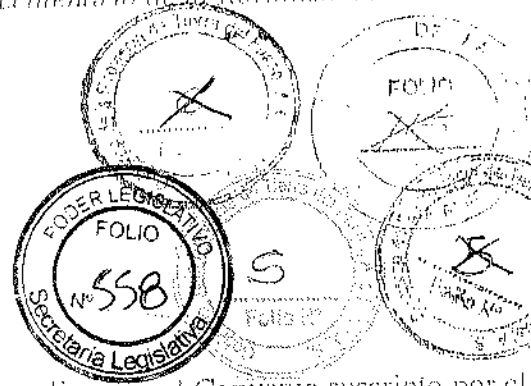
[Signature]

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS





Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales



ARTICULO 2º.- Incorporarse a los efectos de su protocolización el Convenio suscripto por el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES, en el marco de las actividades de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego, celebrado el día 23 de marzo de 2010 que, como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTICULO 3º.- Autorízase al Servicio Administrativo Financiero de la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION a abonar hasta la suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32.-), a la entidad beneficiaria del subsidio, C.U.I.T. N° 30-54666243-4, a la Cuenta Corriente N° 53520112/99.- del Banco de la Nación Argentina, Sucursal N° 3.630.

ARTICULO 4º.- Solicitase la aprobación del Señor Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION del pago autorizado en el artículo precedente.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande la ejecución de este acto deberá ser imputado a las partidas específicas, de la Jurisdicción 2001- SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA DE LA NACION - Programa 21 - Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales - Actividad 02 - Fuente de Financiamiento 13.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION C.N.C.P.S. N° 155

Dra. MATILDE MORALES
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Presidencia de la Nación

ES COPIA
de

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

G. E. E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA... 27 ABR. 2010...
BAJO N° 14547

ES COPIA

Ricardo E. Choqueran
Jefe de Departamento
Servicio Administrativo

Fiel.
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS



CONVENIO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

6



Entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES, con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca N° 782 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, representado en este acto por su SECRETARIA EJECUTIVA, DRA. MATHILDE MORALES, con domicilio en la Av. Julio A. Roca N° 782, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL CONSEJO", por una parte; y por la otra el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, con domicilio en la calle Onachaga N° 168 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por su MINISTRO, SEÑOR SERGIO DANIEL ÁLVAREZ, D.N.I. N° 21.777 686, en adelante el "DESTINATARIO", se firma el presente convenio con sujeción a las cláusulas que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES

Mediante el artículo 12 del Decreto N° 357/02, la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS (en adelante CONADIS) es transferida al ámbito del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Mediante el dictado de la Ley N° 25730 se dispuso la aplicación de sanciones pecuniarias a los libradores de cheques rechazados por falta de fondos o sin autorización para girar en descubierto o por defectos formales, estableciéndose que las sumas recaudadas por tal concepto serán destinadas a los Programas y Proyectos que tiendan a favorecer la integración de las personas con discapacidad.

El Decreto N° 1277/03 creó el FONDO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, destinado a financiar programas y proyectos orientados a promover la integración de personas con discapacidad que tengan como finalidad la prevención, rehabilitación integral y/o equiparación de oportunidades y, entre otras cosas, adecuó la integración y determinó las atribuciones del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

9 N

MP

ES COPIA

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cía.
Especiales SENNAF
MDS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 ABO. 2010
BAJO N° 14547

ES COPIA

Gerardo C. Crouqueman
Jefe de Departamento
de Asesoría Administrativa

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cía.
Especiales SENNAF
MDS



Que los recursos que integran el Fondo Nacional descripto en el ~~partido~~ anterior depositados en una cuenta bancaria a nombre de la CONADIS, dependiente del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA de LA NACIÓN.

Que en el marco de la Ley antes mencionada, se creo el Programa de Transporte Institucional a fin de posibilitar la participación social plena que permita hacer uso de los servicios de salud, educación, trabajo y esparcimiento a las personas con discapacidad en situación de pobreza, con el objeto de evitar el aislamiento y garantizar el acceso a una mejor calidad de vida, estableciendo, entre otros, un monto máximo a financiar de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00.-) por unidad, exento del Impuesto al Valor Agregado.

Por ello, en virtud de los Considerandos expuestos, celebran el presente Convenio, refrendado por la Señora Presidenta de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, LIC. RAQUEL TIRAMONTI, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

EL CONSEJO NACIONAL, a través de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, con recursos del Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad, se compromete a asignar al DESTINATARIO la suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32.-) destinados a financiar la compra de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad a través del proyecto presentado por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de la PROVINCIA de TIERRA DEL FUEGO y denominado "Adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Río Grande", en el marco del Programa de Transporte Institucional.

Los antecedentes y documentación respaldatoria del proyecto, debidamente valorados por el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD dependiente de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, obran en el Expediente N° 27.230/2009 del registro de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Handwritten initials: N, Q, P, G

ES COPIA
de copia

[Signature]
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

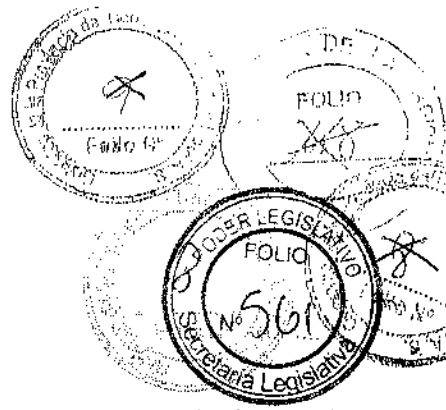
C.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27. AGO. 2012
BAJO Nº 14547

ES COPIA

[Signature]
Ricardo E. Uruqueman
Jefe Departamento

[Signature]

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS



SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL DESTINATARIO.

El DESTINATARIO se obliga a:

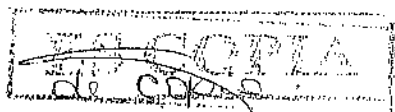
1.- Utilizar los fondos asignados en la cláusula precedente a financiar única y exclusivamente los gastos necesarios para la ejecución del proyecto "Adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Río Grande", en el marco de lo dispuesto por la Resolución C.N.C.P.S Nº 141, de fecha 17 de junio de 2005, mediante la cual se aprobó la reglamentación para la solicitud, trámite y otorgamiento de subsidios que otorgue la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y conforme surge del Acta de Reunión Nº 496, de fecha 9 de febrero de 2010, del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

2.- Abrir y mantener operativa, mientras dure la ejecución del PROYECTO o queden pendientes fondos disponibles, una cuenta corriente bancaria destinada exclusivamente para la administración de los fondos asignados.

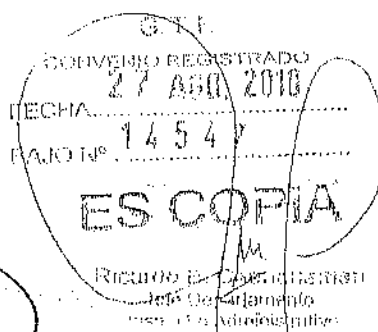
3.- Ejecutar el PROYECTO en los términos que fuera aprobado por Acta de Aprobación Nº 496, de fecha 9 de febrero de 2010, quedándole expresamente prohibido al DESTINATARIO efectuar cambio alguno en lo concerniente a la composición y monto total del presupuesto, programación, metodología de trabajo, beneficiarios, objetivos y cualquier otro aspecto, sin que medie una expresa aprobación en tal sentido por parte del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

4.- Organizar, ejecutar y supervisar, cuando intervienen terceros, todas las actividades que impliquen el desarrollo del PROYECTO, coordinando las acciones con los Organismos que, por tener competencia específica, deban intervenir en el mismo.

Handwritten initials 'A' and 'P' with a checkmark.



Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS



Handwritten signature and the word 'COPIA' written in a stylized font.

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS



5.- Rendir a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas los gastos e inversiones efectuados en la ejecución del PROYECTO, conforme las disposiciones del Decreto N° 961/98 y la Resolución C.N.C.P.S N° 141/2005 y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Ley N° 24.156 y sus modificatorias y complementarias) y demás normas que rigen en la materia, la cual declara conocer y aceptar el DESTINATARIO.



6.- Llevar un registro exclusivo de los gastos e inversiones efectuados en la ejecución del PROYECTO.

7.- Administrar los recursos asignados al PROYECTO con eficiencia, eficacia y transparencia, para el mejor logro de los objetivos perseguidos.

8.- Responder en tiempo y forma a todos los requerimientos que, de cualquier índole, le efectúe el CONSEJO NACIONAL, la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

9.- En virtud del PROYECTO presentado y aprobado, el DESTINATARIO se compromete a:

- a) Solventar la diferencia entre el precio de adquisición de las unidades y el precio máximo financiado por el Programa de Transporte Institucional.
- b) Efectuar la adaptación de los vehículos a las características de las necesidades propias de las personas involucradas en cada uno de los establecimientos comprendidos.
- c) Designar los chóferes con credencial habilitante y pago de sus retribuciones.
- d) La cobertura del seguro de los vehículos contra terceros, robo e incendio total o parcial.
- e) La cobertura del costo de combustible y reparaciones.
- f) El mantenimiento de las unidades.

W
Q *pte*

ES COPIA
de copia

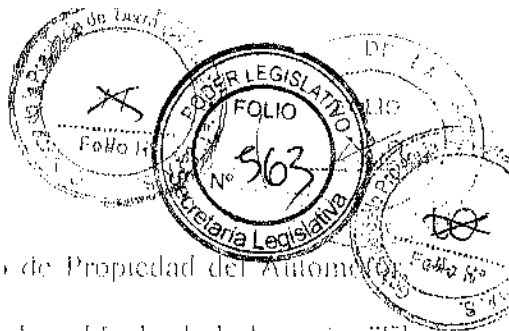
[Signature]
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 AGO. 2016
R.A.I.O. N° 14547

ES COPIA

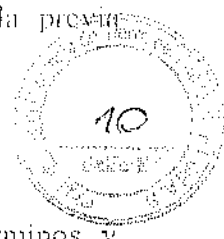
[Signature]
Ricardo E. C. Augerstein
Jefe Mantenimiento

[Signature]
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS



10.- INSCRIPCION

Al momento de la inscripción de los vehículos en el Registro de Propiedad del Automotor deberá tramitarse la inscripción en el título de propiedad de cada vehículo de la leyenda: "El presente vehículo ha sido adquirido con el beneficio de la Ley Nº 19.279, el mismo no podrá ser vendido, transferido ni embargado por un periodo de cuatro años sin la previa autorización del órgano de aplicación de la mencionada ley".



TERCERA: OBLIGACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

Es obligación del CONSEJO NACIONAL realizar los desembolsos en los términos y condiciones que fija este Convenio, dentro de las posibilidades presupuestarias.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El DESTINATARIO se obliga a ejecutar el PROYECTO en el plazo máximo de 90 días hábiles. Cualquier hecho y/o circunstancia imprevista, fortuita o de fuerza mayor que de algún modo impida o entorpezca la ejecución del PROYECTO en el plazo de tiempo acordado, deberá ser informada de inmediato y previo a la expiración de dicho plazo al COMITÉ COORDINADOR, acompañando elementos valorativos suficientes, a fin de que el COMITÉ COORDINADOR decida sobre la procedencia o no de la extensión del plazo.

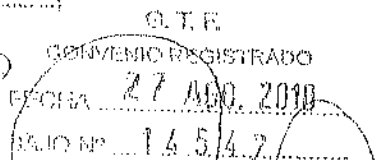
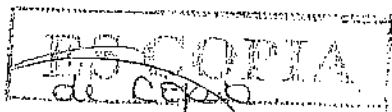
QUINTA: DESEMBOLSOS.

El desembolso de los fondos asignados al PROYECTO se efectuará dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la fecha de la resolución que apruebe el presente Convenio.

SEXTA: FINALIZACIÓN DEL PROYECTO.

Cumplido el objeto del PROYECTO, el DESTINATARIO presentará un Informe Final exhaustivo de las actividades cumplidas y de las metas alcanzadas, como así también una memoria descriptiva, en carácter de declaración jurada, sobre la aplicación de los fondos asignados, inversión total y saldos disponibles. De no cumplirlo antes expuesto, se tendrá

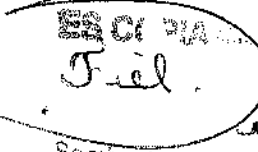
Handwritten initials: M, Y, RB



Handwritten signature
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta. Especiales SENNAF
MDS

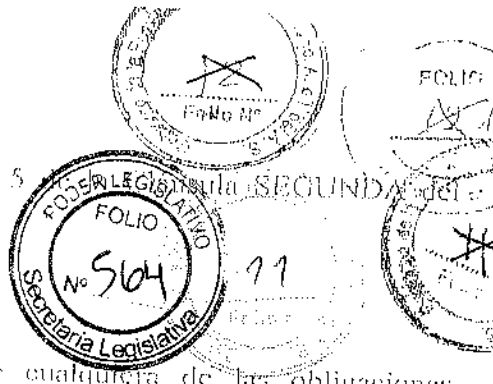


Handwritten signature
Ricardo E. Cruz Garmien
Jefe Departamento Despacho Administrativo



Handwritten signature
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta. Especiales SENNAF
MDS

como no aprobada la Rendición estipulada en el punto 5 del presente Convenio.



SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento por parte del DESTINATARIO de cualquiera de las obligaciones descritas en el presente Convenio o de aquellas que establezcan las resoluciones que pudiera emitir el CONSEJO NACIONAL a fin de otorgarle el subsidio, el desvío de sus acciones del objeto perseguido o la falta de presentación o aprobación de las rendiciones de cuentas, traerá aparejada la intimación bajo apercibimiento a fin de que el DESTINATARIO cumpla con sus obligaciones en un plazo único e improrrogable de 15 (quince) días, a contar de su notificación.

Transcurrido el mismo, sin que aquella hubiera cumplimentado con sus obligaciones, el COMITÉ COORDINADOR podrá disponer la inscripción del DESTINATARIO en el Registro de Beneficiarios Morosos, solicitando además al CONSEJO NACIONAL que ordene el inicio de las acciones legales tendientes a obtener el recupero de las sumas que se le hubieren entregado al DESTINATARIO.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD.

El DESTINATARIO declara asumir la total e íntegra responsabilidad por cualquier daño que la ejecución del PROYECTO genere a terceros, debiendo librar al CONSEJO NACIONAL, a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y al COMITÉ COORDINADOR de cualquier reclamo que, judicial o extrajudicialmente, se le efectúe.

NOVENA: AUDITORÍAS.

El CONSEJO NACIONAL, la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y el COMITÉ COORDINADOR se reservan el derecho de efectuar auditorías contables y sociales a los fines de comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, la aplicación de los fondos asignados y demás materias que sean de su competencia.

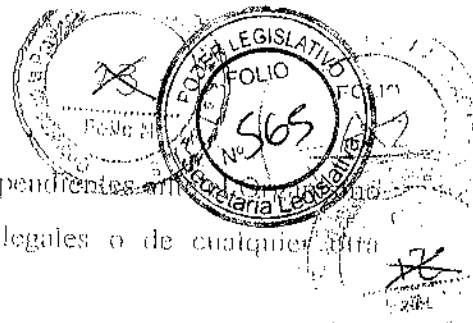
DÉCIMA: DECLARACIÓN.

Handwritten marks: a checkmark, the number '9', and the initials 'Pto'.

Stamp: 'ES COPIA de copia' with a signature and the text: 'Sombeck Ferrer Mansoi, Jefe de Div. Cta. Especiales SENNAF, MDS'.

Stamp: 'G. L. E. CONVENIO REGISTRADO, FECHA 27 AGO 2010, BAJON N° 14547, ES COPIA' with a signature and the text: 'Ricardo E. Giriburgueman, Jefe Departamento Inspección Administrativa'.

Stamp: 'ES COPIA' with a signature and the text: 'Sombeck Ferrer Mansoi, Jefe de Div. Cta. Especiales SENNAF, MDS'.



El DESTINATARIO declara no registrar rendiciones de cuentas pendientes ante el otorgante, así como tampoco impedimentos administrativos, legales o de cualquier otra naturaleza que interfieran en el ejecución del PROYECTO.

Como así también declara que se encuentra en pleno conocimiento de que, en virtud de lo dispuesto en la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.652 (L.O. 1999), en caso de incumplimiento del presente Convenio, no podrá ser DESTINATARIO de nuevos proyectos.



DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Para todos los efectos del presente Convenio, las partes fijan sus domicilios en los señalados precedentemente, en los que se realizarán todas las comunicaciones motivadas por este instrumento.

Asimismo, acuerdan someterse a la competencia de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo del año 2010, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dra. MATILDE MOTALES
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Resolución 2.2010 B.C. 11

~~ES COPIA~~
de copia

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

G. I. N. E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 ABO. 2010
D.A. N.º 14547
ES COPIA
Ritardo...
Jefe Departamento...
Administración...

ES COPIA
Fiel

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA N° 496

A los 09 días del mes de Febrero de 2010, en la sede de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, siendo las 11:00 (once) horas existiendo quórum suficiente para sesionar (art. 15 del Decreto N° 1277 de fecha 23 de mayo de 2003), se da inicio a la reunión convocada por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, presidida por la Dra. Susana Sequeiros por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas. Se encuentran presentes: y la Lic. Olga Pinella representante del Ministerio de Salud de la Nación ante el Comité Coordinador, el Sr. Alfredo Miño, por la Fundación FUARPE del el Comité Asesor (Decreto Nro 984/92 T.O.) ante el Comité Coordinador, la Lic. Lucila Luxardo, representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación ante el Comité Coordinador, la T.S. Nora Farias, representante por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Pbro. Pablo Molero por la Arquidiócesis de Buenos Aires por el Comité Asesor (Decreto N° 984/92-T.O.) ante el Comité Coordinador.

Se encuentra ausente y la Lic. Ana Moyano, representante del Ministerio de Educación de la Nación ante el Comité Coordinador

A continuación se pasa a tratar el Orden del Día:

I. Proyectos presentados ante el Comité.

[Signature]
Lic. OLGA PINELLA
Ministerio de Salud de la Nación
ante el Comité Coordinador

[Signature]
Lic. LUCILA CN. DE LUXARDO
UNIDAD PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES
M.T.E. y S.S.

[Signature]
Pbro. PABLO MOLETO
COMITÉ ASESOR

[Signature]
Fundación

[Signature]
FUNDACIÓN FUARPE
ALFREDO H. MIÑO
Presidente

[Signature]
Dra. Susana E. Sequeiros
Directora
Comisión Nacional Asesora para la
Integración de Personas Discapacitadas
Comité Nacional de Estadística
de Personas con Discapacidad

ES COPIA
[Signature]
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

G. E. E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA... 27 AGO. 2010
FOLIO N°... 1.547
ES COPIA
[Signature]
Ricardo E. Chetquenzi
Jefe Departamento

[Signature]
ES COPIA
[Signature]
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

A continuación la Dra. Sequeiros da lectura al siguiente Expediente:

Nombre de la Institución: Ministerio de Desarrollo Social de Tierra del Fuego

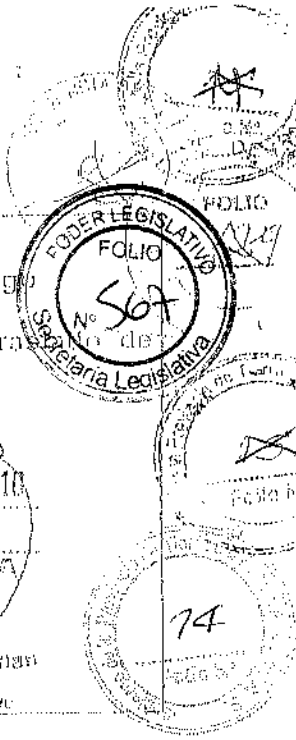
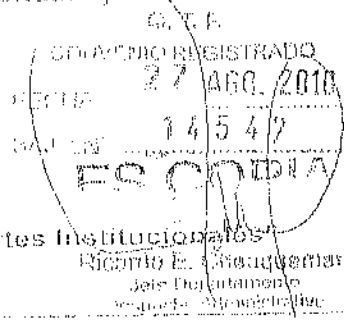
Nombre del Proyecto: Adquisición de 4 móviles adaptados para el transporte de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Expediente N: 27.230/09

Localidad: Ushuaia

Provincia: Tierra del Fuego

Objeto: "Subsidio para la adquisición de 4 Transportes Institucionales"



Luego de la lectura del Expediente y vistos los informes de la UEP, del área técnica, obrante en fs. 60/62, el del area contable, obrante en fs. 80/83 y el Dictamen de la Coordinación de la UEP, obrante en fs. 84; este Comité RESUELVE: 1) APROBAR el presente subsidio por un importe de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32 -) 2) Informar al municipio por medio de carta documento que al momento de recibir la presente comunicación debe a realizar el tramite de exención del IVA ante el Servicio Nacional de Rehabilitación sito en la calle Ramsay 2260 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La pagina web del Servicio es: www.snr.gov.ar y el mail de contacto para información respecto de la documentación que se debe presentar para realizar la exención en cuestión es: automotores@snr.gov.ar Los teléfonos de contacto son: 011-4784-2018 conmutador: 0114783-8144/9077/4354 interno 31 La Institución debe presentar, en la agencia, al momento de la compra de la unidad, la resolución del Servicio Nacional de Rehabilitación en la cual se dejara constancia expresa que el vehículo (de marca y modelo específico) cuenta con el mencionado beneficio. Por otra parte, al momento de inscripción del vehículo en el Registro de propiedad del automotor correspondiente, también debe presentarse la resolución del Servicio Nacional en la que se otorga la exención, ya que es necesario que se inscriba en el título de propiedad del vehículo la leyenda: "El presente vehículo ha sido adquirido con el beneficio de la Ley 19.279, el mismo no podra ser vendido, transfendo ni embargado por un periodo de cuatro años sin la previa autorización del órgano de aplicación de la mencionada Ley". En el caso que la institución no realice el trámite mencionado y se adquiera la unidad abonando IVA y el monto sea absorbido por el subsidio otorgado, se intimará a la devolución del mismo, sin excepción ya que es condición indispensable. Las tramitaciones anteriormente mencionadas deberán acreditarse al momento de realizar la correspondiente rendición de cuentas.

LIC. LUCILA C.R. DE LIZARONDO
UNIDAD PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES
M.T.E.V.S.S.

LIC. LUCILA C.R. DE LIZARONDO
UNIDAD PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES
M.T.E.V.S.S.

COPIA

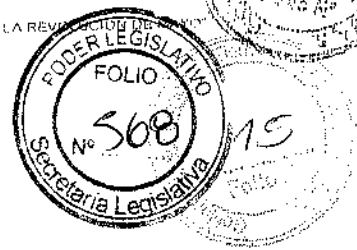
Sombeck Ferrer M...
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

ALFREDO H. MINO
Presidente

FUNDACIÓN FUARPE
ALFREDO H. MINO
Presidente

Sombeck Ferrer M...
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 05 MAR. 2010

VISTO el expediente 14286-MD/2010 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración de un Convenio de Ejecución - Proyecto denominado Adquisición de 4 móviles para el traslado de personas con discapacidad, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaria Ejecutiva Dra. Matilde MORALES y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por el Ministro de Desarrollo Social Sr. Sergio Daniel ALVAREZ.

Que el mencionado convenio se suscribió con fecha veintitrés (23) de Marzo de 2010, y se encuentra registrado bajo el N° 14547, siendo necesario proceder a la ratificación del mismo.

Que corresponde dar intervención a la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

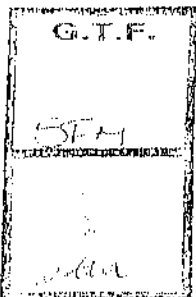
DECRETA:

ARTICULO 1.- Ratificar en sus once (11) puntos el Convenio de Ejecución Proyecto denominado Adquisición de 4 móviles para el traslado de personas con discapacidad, registrado bajo el N° 14547, suscripto con fecha veintitrés (23) de Marzo de 2010 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaria Ejecutiva Dra. Matilde MORALES y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por el Ministro de Desarrollo Social Sr. Sergio Daniel ALVAREZ, cuya copia certificada forma parte del presente como Anexo. Ello por lo expuesto Supra.

ARTICULO 2.- Remitir a la Legislatura Provincial a los fines previstos en los Artículos 105° inciso 7° y 135° inciso 1° de la Constitución Provincial.

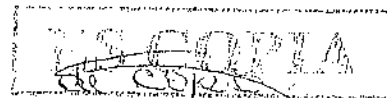
ARTICULO 3.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2421/10



[Signature]
SERGIO D. ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

[Signature]
MARIA FABIANA FLOS
GOBERNADORA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

[Signature]
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

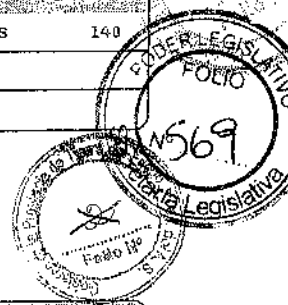
[Signature]
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

CUIT NRO. 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

GOB DE LA PCIA TDF PROG.NAC.AC
AUDA SAN MARTIN 450
9410 USHUAIA

CUENTA CORRIENTE	MONEDA	FOLIO
53.520.112/99	PESOS	140
SUCURSAL	USHUAIA	
EMISION DEL	30/06/2010	



CBU 01105353-20053520112999

CUIT 33546662434 EXENTO

(EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL)

MOVIMIENTO DE LA CUENTA ENTRE LAS FECHAS REGISTRADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA

FECHA	DESCRIPCION	COMPROB.	DEBITO	CREDITO	SALDO
	SALDO ANTERIOR				91.019,96
02/06/2010	COBRADO POR CAJA	57212865	6.111,00		84.908,96
02/06/2010	COBRADO POR CAJA	57212865	6.111,00		91.019,96
03/06/2010	48HS. BANCOS	57212866	189,00		90.830,96
03/06/2010	FOR INTERNAS	57212865	6.111,00		84.719,96
03/06/2010	COMI TRANSFERENCIA	1080	24,44		84.695,52
03/06/2010	FOR INTERNAS	57212865	6.111,00		90.806,52
03/06/2010	COMI TRANSFERENCIA	1082	24,44		90.830,96
03/06/2010	COBRADO POR CAJA	57212865	6.111,00		84.719,96
08/06/2010	HACIENDA PAGO PROVEEDORES	1084		519.363,32	604.083,28
16/06/2010	48HS. BANCOS	57212867	5.280,00		598.803,28
25/06/2010	ATENCION DE CUENTA	1089	22,60		598.780,68
29/06/2010	COMIS. GASTO CHEQUERA	1090	52,00		598.728,68
29/06/2010	COMIS. GASTO CHEQUERA	1091	34,00		598.712,68
30/06/2010	48HS. CANJE ZONAL	57212875	300,00		598.412,68
30/06/2010	48HS. CANJE ZONAL	57212893	352,94		598.059,74
TOTAL GRAVAMEN LEY 25.413 DEL MES DE JUNIO					\$ 0,00

"DESDE 1/7/10 COMIS.P/C TRANS. ATM O/BCOS. LINK \$4+IVA Y BANELCO \$5+IVA"
 "P/TRANSF INTERBANC NE24 2% MIN \$5 MAX \$80+IVA EXT SWIFT US\$50+IVA"
 "ONP \$21+IVA,CH.PROPIO RECHAZO FORMAL \$15+IVA, REIMP.T.DEB \$ 8+IVA,"
 "NUEVAS TARIFAS CAJAS DE SEGURIDAD DISPONIBLES EN SUCURSAL."

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60(SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL B.C.R.A.).
 LA NACION RESPONDE DE LOS DEPOSITOS Y OPERACIONES QUE REALICE EL BANCO (ART.2-DE LA CARTA ORGANICA).
 POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

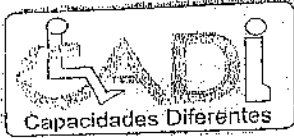
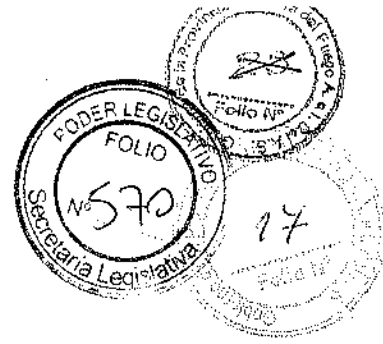
Es copia fiel del original

S. Rodriguez
 Jefe de División Cuentas Esp.
 PNSA-POSOCO-PROSONU
 MDS

ES O...

Fiel,

Sambeck Ferrer Marisol
 Jefe de Div. Cla.
 Especiales SENNAF
 MDS



Dragones 2132 (C142BAZH)
 Buenos Aires - Argentina
 Tel. 54-11-4896-1800/1900
 info@cadiargentina.com.ar
 www.cadiargentina.com.ar

Buenos Aires, 1 de Febrero de 2011.

FACTURA PRO-FORMA

Sin valor comercial

Señores:
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 San Martín 450
 (9410) Ushuaia
 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

CUIT 30-54666243-4

REGIMEN DE DISCAPACITADOS RES. 795/94

VEHICULO MARCA: HYUNDAI		EQUIPAMIENTO: Básico de origen		
MODELO: H1	VERSION: Minibus 11+1 PAS Manual	CANTIDAD DE PUERTAS:		4
ORIGEN: Corea		AÑO DE FABRICACION: 2011		
VIN: A determinar				
	MONEDA	P.UNITARIO	U.	P. TOTAL
VALOR TOTAL SIN I.V.A.	U\$S	22.140,00	4	88.560,00
G.TOS DE DESPACHO A PLAZA PTO DE BS.AS.	U\$S	2.500,00	4	10.000,00
HONORARIOS DE IMPORTACION	U\$S	2.000,00	4	8.000,00
GASTOS DE FORMULARIOS Y PATENTAMIENTO	U\$S	1.500,00	4	6.000,00
GASTOS DE FLETE INTERNO HASTA T.DEL FUEGO	U\$S	1.970,00	4	7.880,00
RAMPA MANUAL TIPO LIBRO PARA SILLAS DE RUEDAS	U\$S	1.750,00	4	7.000,00
TOTAL PRECIO POR UNIDAD SIN I.V.A	U\$S			127.440,00

VIGENTE SEGÚN LEY 19.279 Y SUS MODIFICATORIAS

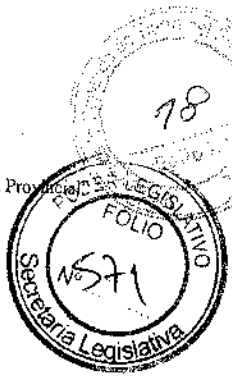
TOTAL DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VENTISIETEMIL CUATROCIENTOS CUARENTA
 A T/C 1u\$s = \$4,075 Total en \$ 519.318.- (PESOS QUINIENTOS DIESINUEVEMIL TRESCIENTOS DIECIOCHO)

Valores sujetos a modificaciones de fábrica y/o importadora oficial sin previo aviso.
 Válida por 60 días desde su fecha de emisión.

FORMA DE PAGO: Escalonado, de acuerdo a lo establecido contractualmente.
 PLAZO DE ENTREGA: A confirmar al momento de efectuarse el pedido de la unidades.

[Signature]
 Lic. Cristian Raggio
 Gte. Comercial CADI Argentina
 CUIT 20-21832022-9

[Signature]
 Sombeck Ferrer Marisoi
 Jefe de Div. Cta.
 Especiales SENNAF
 MDS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 22 NOV 2011

VISTO el expediente N° 2846-MD/11 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración de un Contrato de Mandato suscripto entre CADI ARGENTINA, representado por el Sr. Miguel Angel FICHERA, D.N.I. N° 18.450.013, con motivo de llevar a cabo la adquisición de cuatro (4) vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Desarrollo Social, Sr. Sergio Daniel ALVAREZ.

Que el mencionado Contrato fue suscripto en fecha primero (1°) de Marzo de 2011 y registrado bajo el N° 15.058.

Que en fecha 14 de marzo de 2011 se efectuó un primer desembolso conforme lo establece la cláusula cuarta del citado Contrato, razón por la cual corresponde reconocer y autorizar dicho gasto.

Que obra comprobante de reserva de crédito.

Que por lo expuesto resulta necesario proceder a su ratificación dictando el presente instrumento legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Ratificar en sus siete (7) cláusulas el Contrato de Mandato, con motivo de llevar a cabo la adquisición de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad, registrado bajo el N° 15.058 suscripto con fecha primero (1°) de Marzo de 2011 entre CADI ARGENTINA representado por el señor Miguel Angel FICHERA, D.N.I. N° 18.450.013 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Desarrollo Social, Sr. Sergio Daniel ALVAREZ, en el marco del Convenio denominado "Proyecto adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande", registrado bajo el N° 14.547 y ratificado por Decreto Provincial N° 2421/10. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y aprobar el gasto ocasionado por la aplicación de la cláusula Cuarta del Contrato de Mandato registrado bajo el N° 15.058, ratificado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2728/11

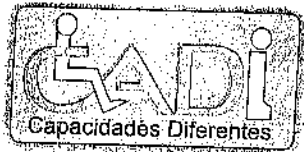
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

Fiel
Sombeck Ferrer Mariso
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF



G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 11 MAR. 2011
 BAJO N° 15058

Gilberto E. Las Casas
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.
 Dragones 2132 (C1428AZH)
 Buenos Aires - Argentina
 Tel. 54-11-4896-1800
 info@cadiargentina.com.ar
 www.cadiargentina.com.ar



CONTRATO DE MANDATO

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ANTARTICO SUR representado en este acto por el Sr Sergio Daniel Álvarez DNI N° 21.777.686, en su carácter de Ministro de Desarrollo Social de esa Provincia, domiciliado en la calle San Martin 450 de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego y en adelante denominado el MANDANTE y por la otra parte el Señor Miguel Angel Fichera, D.N.I. N° 18.450.013 en representación de CADI ARGENTINA domiciliado en calle Dragones 2132 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado el MANDATARIO, convienen en celebrar el siguiente contrato de mandato sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El mandante manifiesta en este acto su intención de adquirir 4 (cuatro) vehículos bajo el régimen previsto por la Ley 19.279, modificada por la Leyes 22.499 y 24.183, marca HYUNDAI, modelo H1 MINIBUS 11+1 PASAJEROS O KM, CAJA MANUAL. Valor total de las 4 (cuatro) unidades U\$S 127.440.- (DOLARES CIENTO VENTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA) con el equipamiento y todos los gastos incluidos según factura pro forma emitida con fecha 01 de Febrero del 2011.

SEGUNDA: A tal efecto, el mandante encarga al mandatario y éste acepta la realización de todas las actuaciones que surjan del presente por cuenta y orden del mandante y en interés de este último. Para la gestión el mandante otorgará un Poder Especial a favor del mandatario, o de quien este determine, sobre todos los organismos ante los que el mandatario tenga que presentarse para realizar los trámites correspondientes.

TERCERA: Este contrato comprende la gestión de compra de la unidad al importador y/o exportador correspondiente, el servicio pre-entrega y asesoramiento integral en toda la gestión que surja de este beneficio. Específicamente comprende la contratación de los servicios de un despachante de Aduana para realizar el correspondiente despacho de importación. Previo a dicho momento el mandante se compromete a contratar el correspondiente seguro del automotor. Contra la entrega de los respectivos certificados de cobertura se procederá a realizar el despacho a plaza de las unidades en cuestión. Una vez realizado el despacho y previas verificaciones correspondientes el mandante encarga al mandatario la contratación de una empresa para la provisión y colocación de rampas de acceso de tipo manual en cada una de las cuatro unidades. Así también comprende la gestión de contratación de una empresa para el traslado de las unidades desde la ciudad de Buenos Aires hasta la ciudad de Ushuaia. Una vez arribado los vehículos se procederá al patentamiento de los mismos ante el Registro Automotor pertinente. Por ultimo se procederá a la entrega de las unidades siendo este momento la culminación de los servicios prestados por el mandatario.

CUARTA: A los efectos de dar inicio a las gestiones, el mandatario requiere la suma de U\$S 18.000.- (DOLARES DIECIOCHO MIL) que luego serán descontados y/o aplicados a la cancelación de los honorarios profesionales y la realización del despacho de importación en puerto de Buenos Aires o Zarate/Campana según corresponda, siendo el presente contrato suficiente constancia del recibo de aquel importe. El saldo será entregado de la siguiente forma:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Gilberto E. Las Casas
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.


 Sombeck Ferrer Marisol
 Jefe de Div. Cta.
 Especiales SENNAF
 MDS



- 1) Al momento de la asignación de la unidades descriptas en la cláusula primera, U\$S 88.560.- (DOLARES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA).-----
- 2) Al momento de la contratación del proveedor de las rampas de acceso U\$S 7.000.- (DOLARES SIETE MIL).-----
- 3) Al momento de la contratación del transporte para traslado U\$S 7.880.- (DOLARES SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA).-----
- 4) Al momento de la inscripción inicial (patentamiento aranceles y gestión) de las unidades por el régimen de franquicia impositiva U\$S 6.000.- (DOLARES SEIS MIL).-----

El valor de referencia para el pago de cada uno de estos puntos anteriores es de u\$S 1.,00 (Un dólar) = \$4,075 (Pesos Cuatro con Cero Setenta y Cinco Tres centavos).-----
Estos pagos serán realizados y/o depositados en las cuentas que el mandatario indique, o bien el mandante entregará chequé Mostrador del Banco en el que tenga acreditado el subsidio para este beneficio, siendo la boleta de deposito o en su caso el recibo de la empresa suficiente documento para formalizar dicha entrega de dinero.-----

QUINTA: El mandatario no se hará responsable por las demoras que el importador correspondiente tenga para la entrega de la unidad al mandante. Tampoco el mandatario se hará responsable por el funcionamiento del vehiculo en general del cual el mandante reconoce es responsabilidad del fabricante y/o importador y/o distribuidor correspondiente. Tampoco el mandatario se hará responsable de cualquier tipo de siniestralidad que pudiera sufrir cualquiera de las unidades siendo que el mandante reconoce que los responsables de su cobertura serán las empresas aseguradoras pertinentes en función de los seguros que el mandante haya contratado. El traslado es bajo la responsabilidad de la empresa transportadora lo cual el mandante reconoce de manera explicita. Tampoco es responsable el mandatario del funcionamiento de las rampas de accesibilidad del cual reconoce el mandante que es responsable la empresa que las haya colocado. Tampoco es responsabilidad del mandante las demoras que puedan presentar los distintos organismos involucrados que deban extender documentación competente para el mandante para cualquiera de los trámites (Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción para la Persona con Discapacidad, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Secretaría de Industria y Comercio, Registro Automotor Interviniente, etc.) que el mandante o mandatario, si así el mandante lo desea, deba realizar.----

SEXTA: Este contrato es Ad-Referéndum que la documentación esté completa para poder finalizar el trámite correspondiente, y así, el mandatario pueda gestionar la compra de dicha unidad prevista en la CLAUSULA PRIMERA. Si así no fuere, el importe abonado por el mandante, correspondiente al pago de honorarios profesionales y la realización del despacho de importación, quedará en poder del mandatario en virtud de todas las gestiones realizadas. Asimismo se conviene que cualquier importe abonado por el mandante por los diferentes servicios y productos detallados no será reintegrado bajo ningún concepto. En el caso de recibir una notificación fehacientemente por escrito de los Organismos Intervinientes de la no viabilidad del trámite (SNR, INTI, SIC, RPA), el mandante reclamará individualmente a cada empresa el reintegro de las sumas abonadas liberando expresamente de cualquier tipo de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fiel
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS



G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA... 11 MAR. 2011
 BAJO N°... 15058

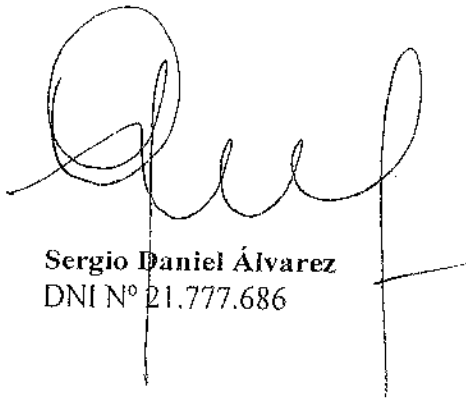
Dragones 2132 (C1428A.ZH)
 Buenos Aires - Argentina
 Teléfono: 11-4896-1800/1900
 Email: info@cadiargentina.com.ar
 www.cadiargentina.com.ar

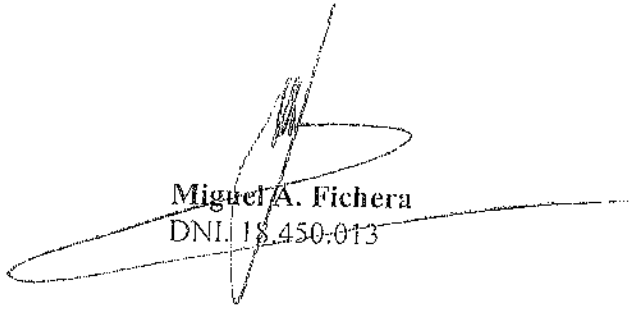


Responsabilidad al mandatario y recibiendo el mandatario los honorarios acordados. En el caso de surgir algún pedido de cambio lógico, solicitado por los Organismos Intervinientes, que puedan salvar el presente contrato, las partes deberán ponerse de acuerdo para la modificación del mismo.

SEPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes se someten a los tribunales ordinarios de la Capital Federal y constituyen domicilio en los más arriba indicados.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor para cada una de las partes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al día 01 del mes de Marzo del 2011.


 Sergio Daniel Álvarez
 DNI N° 21.777.686


 Miguel A. Fichera
 DNI 18.450.013

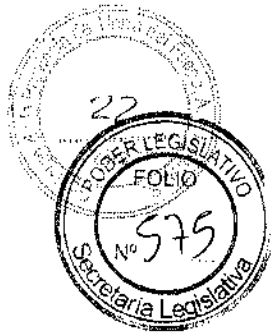
COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Gilberto E. Las Casas
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.


 Sombek Ferrer Marisoi
 Jefe de Div. Cta.
 Especiales SENNAF
 MDS



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Comprobante Compras Mayores Ejercicio: 2011

Fondo Espec Nro: 501
Comprobante Nro: 01200
Expediente: 015912-md-10
Fecha: 14/03/2011

Memo:

S/ADQUISICION DE CUATRO VEHICULOS ADAPTADOS PARA PERSONA
CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE

Ucast	Codins	Descripción	Cantidad	Precio	Total	CProv	CComp	FechaOP	Incidio
08382	0000034751	Honorarios Profesionales - Mandat	4.00	18,326.28	73,305.12	29606	000748	09/07/2011	003 004 900
08382	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	90,220.50	360,882.00	31129	000746	09/07/2011	004 003 200
08382	0000034752	Colocación rampas de acceso - AUT	3.00	9,487.34	28,482.02	31130	000748	09/07/2011	003 004 900
08382	0000031323	SERVICIO DE TRANSPORTE	4.00	8,027.75	32,111.00	29606	000748	09/07/2011	003 007 200
08382	0000000101	Transporte	4.00	6,150.79	24,603.16	29606	000748	09/07/2011	003 005 100

Total Preventivo: 519,363.30
Total Definitivo: 519,363.30
Total Devengado: 14,231.01

Resumen Devengado Factura-Proveedor

Reng	Fecha	Factura	Importe	Proveedor
0003	24/11/2011	B-00000-0000000154	004	14,231.01 PEREZ PABLO SEBASTIAN
				Total: 14,231.01

Resumen por Cuenta

Cuenta	Importe	Responsable	Jurisdicción
480-000004	519,363.30	Ministerio de Desarrollo Social	003 016
Total: 519,363.30			

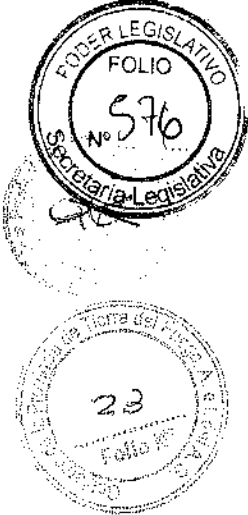
Resumen por Incisos

Inciso	Descripción	Importe
004	BIENES DE USO	519,363.30
		Total: 519,363.30

El/los insumos seleccionado/s en la presente tramitación tendrá/n redireccionada su imputación al inciso detallado a continuación, sin que esto modifique la clasificación económica expuesta en cada renglón.

Cuenta	Insumo	Inciso	Redireccionado
08382	101	004 003 200	BIENES DE USO
08382	31323	004 003 200	BIENES DE USO
08382	33450	004 003 200	BIENES DE USO
08382	34751	004 003 200	BIENES DE USO
08382	34752	004 003 200	BIENES DE USO

[Firma]
Dora Isabel López de Arce
Dirección de Compras
de Afectación Específica
M.D.S.



BANCO GALICIA

Fecha Hora Terminal
14/03/2011 13:54:48 501

Sucursal : 346 - USHUAIA
GOBERNADOR GODDY 162

DEPOSITO EN CHEQUE

* ORIGINAL CLIENTE *

Deposito en CA \$ 4180518-5 002-4

Numero de Sobre 7610475

Cantidad de Cheques 1

Importe a Acreditar \$ 73.305,00

Numero Operacion 0000038

* OPERACION PENDIENTE DE CONFIRMACION *

Para su seguridad y tranquilidad,
esta operacion sera verificada por el
Banco Galicia. En caso de discrepancias
en los importes, se tendran como validos
los resultantes de dicha verificacion.

Atención Sr. Enrique Licherera

Muchas Gracias

Silvia Rodriguez

MDS. TDF

Operacion por favor el 14/3/11 - 14:30hs (aprox)

Fiel
Sombeck Ferrar Marison
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 22 NOV 2011

VISTO el expediente N° 2846-MD/11 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración de un Contrato de Mandato suscripto entre CADI ARGENTINA, representado por el Sr. Miguel Angel FICHERA, D.N.I. N° 18.450.013, con motivo de llevar a cabo la adquisición de cuatro (4) vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Desarrollo Social, Sr. Sergio Daniel ALVAREZ.

Que el mencionado Contrato fue suscripto en fecha primero (1°) de Marzo de 2011 y registrado bajo el N° 15.058.

Que en fecha 14 de marzo de 2011 se efectuó un primer desembolso conforme lo establece la cláusula cuarta del citado Contrato, razón por la cual corresponde reconocer y autorizar dicho gasto.

Que obra comprobante de reserva de crédito.

Que por lo expuesto resulta necesario proceder a su ratificación dictando el presente instrumento legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Ratificar en sus siete (7) cláusulas el Contrato de Mandato, con motivo de llevar a cabo la adquisición de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad, registrado bajo el N° 15.058 suscripto con fecha primero (1°) de Marzo de 2011 entre CADI ARGENTINA representado por el señor Miguel Angel FICHERA, D.N.I. N° 18.450.013 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Desarrollo Social, Sr. Sergio Daniel ALVAREZ, en el marco del Convenio denominado "Proyecto adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Rfo Grande", registrado bajo el N° 14.547 y ratificado por Decreto Provincial N° 2421/10. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y aprobar el gasto ocasionado por la aplicación de la cláusula Cuarta del Contrato de Mandato registrado bajo el N° 15.058, ratificado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2728/11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

Es copia fiel

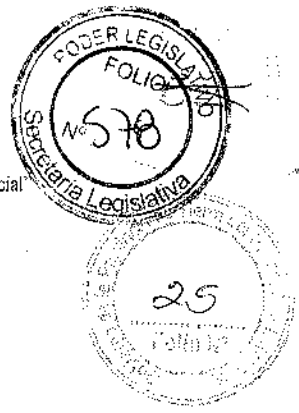
Silvia Pardo
Jefe Departamento
Comisión Cuantiles Especiales



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



Nota N° 4359 /2011.-
Letra: M.D.S. (D.P.A.)

USHUAIA, 11 de noviembre de 2011.-

**SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA
A/C DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL:**

Me dirijo a usted a efectos de hacerle llegar copias certificadas de los expedientes N° 14285-MD/2010 caratulado: "S/CERTIFICACIÓN DE FONDOS DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA PROY. DENOM. ADQUIS. DE 4 MOVILES ADAP. PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAP. P/LAS CIUD. DE USH. Y R.G. POR UN MONTO DE \$ 519.363,32" y agregados por cuerda, Exptes. N° 14286-MD/2010 caratulado: "S/PROYECTO DENOMINADO ADJUDICACIÓN DE 4 MOVILES ADAP. PARA EL TRASDLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RÍO GRANDE", N° 15912-MD/2010 caratulado: S/ADQUISICIÓN DE CUATRO MOVILES ADAPTADOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RÍO GRANDE" y N° 2846-MD/2011 caratulado: "CONTRATO DE MANDATO ENTRE EL MDS Y CADI ADQUISICON DE CUATRO MOVILES".

Como es de su conocimiento mediante Nota N° 4280/11 Letra: MDS por usted suscripta se solicitó al Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur, los expedientes originales citados precedentemente, sin que a la fecha se nos hayan restituidos.

Dado que el Ministerio de Economía se encuentra realizando gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y CADI Argentina con la finalidad de destrabar el trámite de adquisición de los 4 vehículos adaptados, demora que generó que la Provincia fuera inscripta en el Libro Registro de Beneficiarios Morosos, y ante la posibilidad de efectuar un nuevo desembolso a la firma antes mencionada, y en vistas que aún no se ha ratificado el Contrato de Mandato suscripto con el señor Miguel Angel FICHERA en representación de CADI Argentina y el entonces Ministro de Desarrollo Social, el que fuera registrado bajo el N° 15058 en fecha 11/03/2011, se acompaña nuevo borrador de Decreto que sería del caso dictar reconociendo y ratificando las cláusulas del citado contrato.

e

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Es copia fiel
del original*
[Firma]
Gilén Rodríguez
Jefe Departamento
Relación Grupos Especiales



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



El reconocimiento aludido lo es en virtud que en fecha 14/03/2011 se le efectuó a la firma CADI Argentina el primer depósito por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO (\$ 73.305,00) conforme surge de la Cláusula cuarta del Contrato de Mandato registrado bajo el N° 15.058, sin que mediara acto administrativo que ratificara el mismo.

Ha de tenerse en cuenta que el señor Miguel Angel FICHERA ha presentado la documentación que le fuera requerida mediante Carta Documento de fecha 19/09/2011.

Por lo expuesto, solicito a usted autorización para continuar con el trámite mencionado aún cuando no se cuenta con las actuaciones originales.

Elsa M. Casal
Elsa M. Casal
Directora Provincial
de Administración
M.D.S.

DIC 1911 ACTO ADMISIVO TUG

Es copia fiel del original

[Firma]
Jefe Departamento
Función Cuantías Especiales
M.D.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



NOTA N°: 583 /11
Letra: MDS

USHUAIA,

DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA MDS:

Por la presente me dirijo a usted en relación al Convenio denominado Adquisición de Cuatro Móviles Adaptados para el Traslado de Personas con Discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande, celebrado oportunamente entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y este Ministerio.

A tal efecto informo que se ha mantenido comunicación telefónica con la CONADIS quienes manifestaron que en el transcurso de la semana se estarán reuniendo a fin de tratar la situación actual de la Provincia respecto a ese Organismo y su inclusión en estado Moroso, lo que conllevaría a una intimación para la devolución del importe total del mencionado convenio.

Ante esta situación se procedió a consultar sobre las posibilidades existentes para evitar la devolución del importe, a lo que comunicaron que de existir un compromiso documentado que avale la real intención de adquirir los vehículos por parte de la Provincia, se contemplaría la posibilidad de otorgar una última prórroga de no más de 30 días.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta la necesidad de contar con los vehículos a fin de fomentar a través del traslado hacia los centros educativos y de rehabilitación la interacción e integración de las personas con discapacidad motora, es que se solicita inicie las gestiones de adquisición de los móviles mediante la modalidad Compra Directa ante CADI Argentina.

Es copia fiel
[Signature]
Silvia Rodríguez
Jefe Departamento
Recepción Cuadros Estadísticos

[Signature]
SERGIO D. ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
====

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 02 DIC 2011

VISTO el expediente N° 19018-MD/11 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de factura correspondiente a la adquisición de cuatro vehículos en el marco del convenio registrado bajo el N° 14547.

Que a fs 25 y 26, obra copia autenticada de Nota N° 4359/2011 MDS mediante la cual el Señor Ministro de Gobierno Coordinación General y Justicia a cargo del Ministerio de Desarrollo Social ordena dictar acto administrativo para la prosecución del trámite.

Que a fs. 13 obra copia autenticada del Acta N° 496 de fecha 09 de Febrero de 2010 mediante la cual se aprueba un subsidio por un importe de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$519.363,32) a favor de la Provincia de Tierra del Fuego en el marco del Proyecto Adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que el monto referido fue depositado en la Cuenta Corriente N° 53520112/99 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Ushuaia, en fecha 08 de Junio de 2010 (fs. 16).

Que por diferentes demoras administrativas y la urgencia en la adquisición de los vehículos expresada mediante Nota N° 583/11 Letra MDS, el ex Ministro de Desarrollo Social, solicita iniciar las gestiones de adquisición mediante la modalidad de Compra Directa ante CADI Argentina (fs. 27).

Que por los motivos expuestos se firma un Contrato de Mandato entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia representada por el ex Ministro Sergio Daniel Alvarez y la firma CADI Argentina representada por el Señor Miguel Fichera (fs.19 a 21).

Que en el mencionado Contrato en su cláusula cuarta (fs. 19 y 20) se estipula la forma de pago en cinco depósitos.

Que en fecha 14 de Marzo de 2011, se procedió a realizar el primer depósito por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO (\$73.305,00) (fs. 23).

Que se depositará la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$360.882,00) correspondiente a la adquisición de los 4 vehículos, a favor de Hyundai Motor argentina S.A.

Que el Art. 20 de la Constitución Provincial, expresa: "El Estado Provincial protege integralmente a toda persona discapacitada, garantizando su asistencia, rehabilitación, educación, capacitación, e inserción en la vida social y laboral".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Leyes Provinciales N° 752, N° 841 y N° 843 y Decretos Provinciales N° 1450/10, 2885/10 Anexo I y N° 1152/11.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO COORDINACION GENERAL Y JUSTICIA
A CARGO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago en concepto de Adquisición de cuatro móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$360.882,00) a favor de Hyundai Motor Argentina S. A. Ello por los

///...2

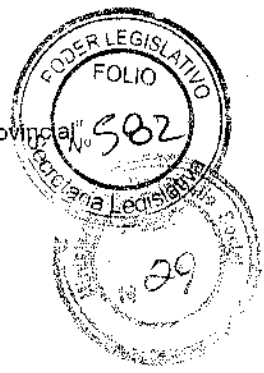
ES 03
SANDRA ACUNA
Jefa de División de
Registro y Archivo MDS

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



=====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

.../12

motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Fondos de Afectación Específica, del Ministerio de Desarrollo Social, a emitir la Orden de Pago, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la U.G.G 8382 Inciso 349, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.D.S. Nº 1473 /11.

COPIA

G.T.F.
SR

Sandra Acuña
SANDRA ACUÑA
Jefa de División de
Registros y Archivo M.D.S.

Dr. Guillermo Horacio Aramburu
Dr. Guillermo Horacio Aramburu
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

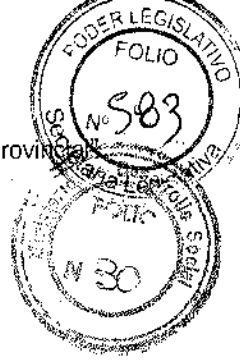
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
====

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 29 DIC 2011

VISTO la Resolución M.D.S. N° 1473/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se tramita la cancelación de factura correspondiente a la adquisición de cuatro vehículos en el marco del convenio registrado bajo el N° 14547.

Que en el noveno (9°) considerando y en el Artículo 1° de la Resolución del Visto, se cometió un error involuntario al redactar la suma de dinero a depositar en PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$360.882,00).

Que la suma correcta es de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA (\$398.040,00)

Que por lo expuesto resulta necesario rectificar el noveno (9°) considerando y el Artículo 1° de la mencionada Resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 859, Artículos 3° y 18°.

Por ello:

LA MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el noveno considerando de la Resolución M.D.S. N° 1473/11 el que quedará redactado de la siguiente manera: " Que se depositará la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA (\$398.040,00) correspondiente a la adquisición de los 4 vehículos, a favor de Hyunday Motor Argentina S.A." Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Rectificar el ARTICULO 1° de la Resolución M.D.S. N° 1473/11 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Autorizar el pago en concepto de Adquisición de cuatro móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA (\$398.040,00) a favor de Hyunday Motor Argentina S.A.", por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.D.S. N° **1590** /11.

ES COPIA FIEL

G.T.F.
ER

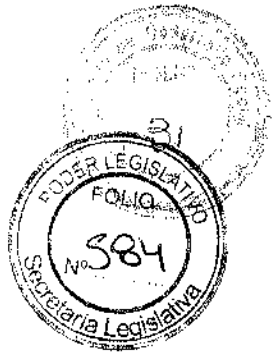
Sandra Acuña
SANDRA ACUÑA
Jefa de División de
Registro y Archivo MDS

Marisa Montero

Dra. Marisa Montero
Ministro de Desarrollo Social



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Orden de Pago Nro 49815 Ejercicio: 2011

Son :\$ 398,505.00
Expediente : 019018-md-11
Fecha : 30/12/2011
Fecha OPago : 30/12/2011
Proveedor : 31129-HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
Fondo Espec Nrc : 00501
En Concepto de : S/cancelacion de facturas a Favor de Hyundai en concepto de
vehiculos adquiridos para el traslado de personas con Disca
pacidad
Son pesos : TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO CO
N 00/100.-

UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
00450	000004	465.00	Ministro de Desarrollo Social	01200
0480	000004	398,040.00	Ministerio de Desarrollo Social	01200
Total		398,505.00		

Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
31129	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A	392,527.42	30/12/2011	
00414	RENTAS PROVINCIAL	5,977.58	30/12/2011	Ingresos Brutos
Total :		398,505.00		

[Handwritten Signature]
Dora Isabel Gómez
Dirección de Folios
de Administración Especiales
A.D.S.



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Orden de Pago Nro :49815 Ejercicio: 2011
Anulado

Son :\$ 398,505.00
Expediente : 019018-md-11
Fecha : 30/12/2011
Fecha OPago : 30/12/2011
Proveedor : 31129-HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
Fondo Espec Nrc : 00501
En Concepto de : S/cancelacion de facturas a Favor de Hyundai en concepto de vehiculos adquiridos para el traslado de personas con Discapacidad
Son pesos : TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO CO
N 00/100.-

UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
00450	004	465.00	Ministro de Desarrollo Social	01200
00480	004	398,040.00	Ministerio de Desarrollo Social	01200
Total		398,505.00		

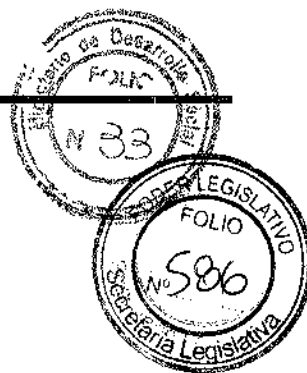
Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
31129	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A	392,527.42	30/12/2011	
00414	RENTAS PROVINCIAL	5,977.58	30/12/2011	Ingresos Brutos
Total :		398,505.00		

[Handwritten Signature]
Dora Isabel González
Directora de Fondos
de Atención Especializada
M.D.S.

Christian Ruiz

De: info@principeautomotores.com.ar
Enviado el: lunes, 12 de diciembre de 2011 14:30
Para: hcruiz@tierradelfuego.gov.ar
Asunto: RE: Fwd: Nros de Expedientes
Datos adjuntos: CTAS CTES HYUNDAI 084.jpg



Estimado Christian, te paso en adjunto las cuentas de Hyundai y el detalle a transferir

MONTO POR UNIDAD U\$D 23.250.-
Tipo de Cambio 1U\$D = \$ 4.285

Total por 4 Unidades en Pesos a depositar: \$ 398.505,00

Apenas tengas el comprobante pásamelo urgente por este medio o fax para remitirlo a Hyundai así van facturando cada Unidad.

Un abrazo



Roberto Spoletti
PRINCIPE AUTOMOTORES S.R.L.
Concesionario Oficial HYUNDAI
Av. Luis María Campos 1345
(1426) Capital Federal.
Te 4780-4440
info@principeautomotores.com.ar
administracion@principeautomotores.com.ar

De: Christian Ruiz [mailto:hcruiz@tierradelfuego.gov.ar]
Enviado el: lunes, 12 de diciembre de 2011 8:23
Para: info@principeautomotores.com.ar
CC: rgarcia@tierradelfuego.gov.ar; Miguel Fichera; Juan Lamas
Asunto: Re: Fwd: Nros de Expedientes

Estimado Roberto, por gestión del Gobierno de la Pcia se han acelerado considerablemente los tiempos de obtención en Industria de las LCM, las mismas ya se encuentran a disposición, por lo que vuestro despachante debería concurrir a retirarlos, en lo posible en el día de hoy. A partir de ahí, entiendo que deberíamos estar efectuando el pago para proceder al despacho a plaza de los vehículos. Yo estoy viajando en este momento a Ushuaia, llego 8.30... así que tipo 9 me comunico con Ud. para coordinar los pasos a seguir.

Gracias,

Saludos cordiales,

Christian
Enviado desde mi BlackBerry de Personal

From: Juan Lamas <jclamas@hyundai.com.ar>



PRINCIPE AUTOMOTORES SRL
Concesionario Oficial
Av. Lula Maria Campos 1345
(1428) C.A.B.A. Republica Argentina
TEL.: (54-11) 4780-4440
info@principeautomotores.com.ar



Adjuntamos detalle de la Cuentas Corrientes de Hyundai Motor Argentina S.A. para efectuar los depósitos correspondientes a pago de Unidades.

Atte.

Administración Príncipe Automotores.

En Pesos (\$)

(Para su equivalencia en u\$s se toma el tipo de cambio de la semana en que se acredita el pago)

JVA - Banco Frances

Casa Central

Reconquista 40 Capital Federal

Cuenta Corriente 470/000657/9

CBU 01704703 20000000065791

Banco Patagonia S.A.

Sucursal Casa Central

Tte. Gral. Perón 500, CABA

Cuenta Corriente 0100-109998166-00

CBU 0340100800109998166005

Banco Santander Río

Casa Central

Atolomé Mitre 480, CABA

Cuenta Corriente 000-00019572 / 8

CBU 0720000720000001957286

CUIT de HMA: 30-57409621-5

IMPORTANTE:

No depositar en estas cuentas transferencias desde el exterior

No hacer depósitos por montos inferiores a \$40.000 en las cuentas en pesos

No depositar cheques de terceros



PRINCIPE AUTOMOTORES SRL
Concesionario Oficial
Av. Luis María Campos 1346
(1424) C.A.B.A. República Argentina
TEL: (54-11) 4780-4440
info@principeautomotors.com.ar



Adjuntamos detalle de la Cuentas Corrientes de Hyundai Motor Argentina S.A. para efectuar los depósitos correspondientes a pago de Unidades.

Atte,
Administración Príncipe Automotores.

En Pesos (\$)
(Para su equivalencia en US\$ se toma el tipo de cambio de la semana en que se acredita el pago)
BBVA - Banco Frances Casa Central Reconquista 40 Capital Federal Cuenta Corriente 470/080657/9 CBU 01704703 20000800065791
Banco Patagonia S.A. Sucursal Casa Central Tte. Gral. Perón 500, CABA Cuenta Corriente 0100-108998166-00 CBU 0340100800109998166005
Banco Santander Río Casa Central Bartolomé Mitre 480, CABA Cuenta Corriente 000-00019572 / 8 CBU 07200072000001957286

CUIT de HMA: 30-57409621-5

IMPORTANTE:

No depositar en estas cuentas transferencias desde el exterior

No hacer depósitos por montos inferiores a \$40.000 en las cuentas en pesos

No depositar cheques de terceros



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

NOTA Nº 4499 /11
 LETRA: M.D.S.

Ushuaia, 13 NOV 2011

Contaduría General

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de solicitarle tenga a bien dar de alta como Proveedor del Estado a la firma comercial HYUNDAI MOTOR ARGENTINA SA, a quien se le comprará los 4 vehículos en marco de convenio denominado adquisición de 4 móviles adaptados para personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande".

Se adjunta Constancia de Inscripción en AFIP.

[Signature]
 Elisa M. Casal
 Directora Provincial
 de Administración
 M.D.S.

AutORIZADO x 30 días, desde presento la documentación y el dinero...

[Signature]
 C.P.N. Ernesto E. Sonomi
 CONTADOR GENERAL
 CONTADURÍA GENERAL DE GOBIERNO

AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Complimentab con lo solicitado por el Sr. Contador General. Se le dá de ALTA ...///

-III... a la firma Comercial HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A.
por un plazo de 30 días, se requiere previa presentacion
de la documentación pertinente.

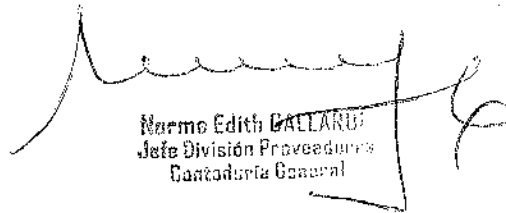
Se deja constancia que el número de
proveedor es. 31129.

CONTADORIA GENERAL

INFORME N° 1644 / 2011

USHUAIA, 23 NOV 2011

G.T.F	
Ministerio de Desarrollo Social	
Direccion de Administracion Financiera	
23 NOV. 2011	
ENTRO 13 35 55	SALIO


Norma Edith GALLARDO
Jefe División Proceduras
Contaduría General



Sistema Registral



Constancia de Inscripción / Opción - Monotributo

[Ayuda en línea]

Imprimir

Volver

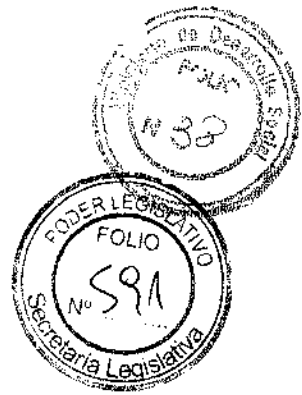
AFIP ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: 30-57409621-5
HYUNDAI MOTOR ARGENTINA SA
 Fecha Contrato Social: 27-09-1979

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA	
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	11-2003
REGIMENES DE INFORMACIÓN	01-2005
IVA	03-1989
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 19	06-2001
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 27	06-2001
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	06-2001
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	06-2001
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	05-1999
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	01-1980
GANANCIAS SOCIEDADES	01-1980
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
RESP DEUDA AJENA GAN MIN PRES	01-2002



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Comprobante Compras Mayores Ejercicio: 2011

Fondo Espec Nro: 501
Comprobante Nro: 01200
Expediente: 015912-md-10
Fecha: 14/03/2011

Memo:

S/ADQUISICION DE CUATRO VEHICULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE

UGast	CodIns	Descripción	Cantidad	Precio	Total	CProv	OComp	FechaOC	Inciso
08382	0000034751	Honorarios Profesionales - Mandat	4.00	18,326.28	73,305.12	31331	000748	09/07/2011	003 004 900
08382	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	66,402.21	265,608.84	31129	000748	09/07/2011	004 003 200
08382	0000034752	Colocación rampas de acceso - AUT	4.00	7,115.50	28,462.00	31130	000748	09/07/2011	003 004 900
08382	000026854	Servicio de flete terrestre	4.00	3,497.55	13,990.20	28677	000748	09/07/2011	003 005 100
08382	0000034752	Colocación rampas de acceso - AUT	4.00	1,391.50	5,566.00	31130	000748	09/07/2011	003 004 900
08382	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	31,729.65	126,918.60	31129	000748	09/07/2011	004 003 200
08300	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	4,402.42	17,609.68	28677	002901	20/12/2011	004 003 200
08300	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	6,752.09	27,008.36	31331	002901	20/12/2011	004 003 200
08300	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	116.25	465.00	31129	000748	09/07/2011	004 003 200
08382	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	1,378.14	5,512.56	31129	000748	09/07/2011	004 003 200

Total Preventivo: 564,446.36
Total Definitivo: 564,446.36
Total Devengado: 564,446.36

Resumen Devengado Factura-Proveedor

Reng	FechMov	Factura	Inciso	Importe	Proveedor
0001	30/12/2011	C-00001-0000000101	004	73,305.12	FICHERA MIGUEL ANGEL
0002	30/12/2011	E-00014-0000000238	004	66,402.21	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0002	30/12/2011	E-00014-0000000239	004	66,402.21	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0002	30/12/2011	E-00014-0000000240	004	66,402.21	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0002	30/12/2011	E-00014-0000000241	004	66,402.21	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0003	14/12/2011	B-00001-0000000154	004	14,231.00	PEREZ PABLO SEBASTIAN
0003	28/12/2011	B-00001-0000000156	004	14,231.00	PEREZ PABLO SEBASTIAN
0005	30/12/2011	B-00002-0000000145	004	13,990.20	OVELAR MARCELO ROBERTO - TRANS
0006	28/12/2011	B-00001-0000000156	004	5,566.00	PEREZ PABLO SEBASTIAN
0008	30/12/2011	B-00011-0000000219	004	31,729.65	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0008	30/12/2011	B-00011-0000000220	004	31,729.65	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0008	30/12/2011	B-00011-0000000221	004	31,729.65	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0008	30/12/2011	B-00011-0000000222	004	31,729.65	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0009	30/12/2011	B-00002-0000000145	004	17,609.68	OVELAR MARCELO ROBERTO - TRANS
0010	30/12/2011	C-00001-0000000061	004	27,008.36	FICHERA MIGUEL ANGEL
0012	30/12/2011	B-00011-0000000224	004	465.00	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0013	30/12/2011	B-00011-0000000224	004	5,512.56	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A

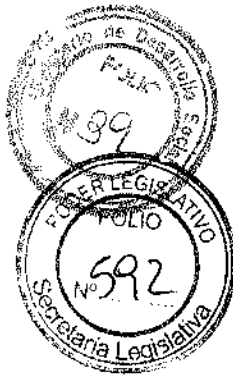
Total : 564,446.36

Resumen por Cuenta

NroCta Importe Responsable Jurisdicción



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Comprobante Compras Mayores Ejercicio: 2011

Fondo Espec Nro: 501
Comprobante Nro: 01200
Expediente: 015912-md-10
Fecha: 14/03/2011

Memo:

S/ADQUISICION DE CUATRO VEHICULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE

450-000004	45,083.04	Ministro de Desarrollo Social	003 016 001
480-000004	519,363.32	Ministerio de Desarrollo Social	003 016

Total: 564,446.36

Resumen por Incisos

Inciso	Descripcion	Inciso	Importe
004	BIENES DE USO		564,446.36
			Total : 564,446.36

El/los insumos seleccionado/s en la presente tramitacion tendra/n redireccionada su imputacion al inciso detallado a continuacion, sin que esto modifique la clasificacion economica expuesta en cada renglon.

UGest	Insumo	Inciso	Redireccionado
08382	26854	004 003 200	BIENES DE USO
08382	33450	004 003 200	BIENES DE USO
08382	34751	004 003 200	BIENES DE USO
08382	34752	004 003 200	BIENES DE USO

Resumen Devengado UGG/Incisos

UGG	Inciso	Importe
8300	004	45,083.04
8382	004	519,363.32



HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A.

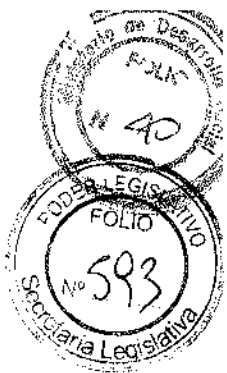
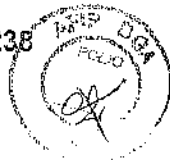
IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS HYUNDAI
Domicilio Comercial:
Blas Perera 3611 (Puente San Lorenzo) - (1638) Olivos
Provincia de Buenos Aires - República Argentina
Tel.: 3220-3220 / 4799-0500 (Líneas Rotativas) - Fax: 4794-3312
Domicilio: ZONA FRANCA LA PLATA
Calle Don Bosco e Hipólito Yrigoyen.
(1925) Ensenada - Pcia. de Buenos Aires
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

E
CODIGO
Nº 19

Nº0014-00000238

Fecha emisión: 14/12/2011

C.U.I.T.: Nº 30-57409021-5
ING. BRUTOS CONV. MULT. N: 901-914460-7
INICIO DE ACTIVIDADES: 07/09/1994



Señor(es): MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO CODIGO: 37935 / 8
 ONACHAGA 168
 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO PEDIDO: 23930
 30-54666243-4
 I.V.A.: Exento C.U.I.T.:

CONDICIONES DE VENTA: Contado REMITO(S) Nº / DA. 11.08.71FC

CODIGO	DESCRIPCIÓN Y DESPACHO	CANT.	PRECIO	IMPORTE
GDBC4C855_G_G948	Automotor Marca HYUNDAI TRANS. DE PASAJEROS Mod. H1 Año: 2011 Motor HYUNDAI: D4BHB059465 Chasis: KMJWA37HACU406398 Cpl. F. P3SY Nº de Interno: 0029 País de Origen: Corea del Sur F.O.B. Z.F. LA PLATA (incluye flete marítimo Corea-Argentina)			15510.91
TIPO DE CAMBIO: 1- US\$ 1.2810		SUB-TOTAL US\$		15510.91
SON: PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS CON 21/100		TOTAL \$		65402.21

ALBERTO COMPOSTELA
APODERADO

C.A.E.: 61505340003967
Vto.: 24/12/2011

ESCORPIA

SOLICITUD DE RETIRO DE AUTOMOTORES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DECLARACION COMPROMETIDA

FECHA Y NUMERO
 308/2011
 19 JUNIO 2011
 PARA USO ADUANA

Ministerio de Desarrollo Social
 N° 49
 FEDERATIVO
 N° 594
 Secretaría Legislativa

ADUANA DE LA PLATA

PARA SER INTEGRADO POR EL SOLICITANTE CUIT: 30-54666243-4

IMPORTADOR MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO		
DOMICILIO ONACHAGA Nro. 168	LOCALIDAD USHUAIA	PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO	COD. POST.	TELEFONO
NOMBRE DEL MANIFIESTO DE TRANSPORTE CERTIFICADO DE REEXPEDICION		FECHA DE ENTRADA	IDENTIFICACION DEL MANIFIESTO	

DOCUMENTACION AGREGADA

<input checked="" type="checkbox"/>	DOCUMENTO DE TRANSPORTE N° <i>(Conocimiento de Embarque, Gula Aérea o Carta de Porte)</i>	BL EUKOULAG450807
<input checked="" type="checkbox"/>	FACTURA DE COMPRA DEL AUTOMOTOR	"E" NO.0014-00000238
<input checked="" type="checkbox"/>	CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD N°	2404 DEL 18/11/2011
<input type="checkbox"/>	MANEJO PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/> MANEJO POR TERCEROS

DATOS DEL AUTOMOTOR

MARCA HYUNDAI	MODELO F 1	AÑO 2011	CHASIS N° KMJWA37HACU406398	MOTOR N° D4BHB059465
VALOR EN DIVISAS		VALOR EN ADUANA EN DOLARES		
FOB	FLETE	SEGURO	CyF	FOB 14.033,00
				FLETE 1.477,91,39
				SEGURO 155,10
				CyF 15.510,91

VALOR EN ADUANA EN DOLARES (en letras) QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ
 CON 91/100

DIA MES AÑO
 19 12 2011

FIRMA DEL INTERESADO
 FERNANDO ESTEBAN...
 APODERADO

PARA USO DE LA ADUANA

DIVISION RESGUARDO - Oficina Equivalente en las demás Aduanas

AUTORIZADO A INICIAR TRAMITE SI NO SE AFECTO CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD SI

DIA MES AÑO

FIRMA Y SELLO JEFE

DIVISION VERIFICACION - Oficina Equivalente en las demás Aduanas

AUTOMOTOR:

POSICION ARANCELARIA	D.I. %	ESTADIST. %	I.V.A. %	IMP. INTERNOS %	
8702.10.00.0000	35	05	27		
ADICIONALES Y OPCIONALES SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
POSICION ARANCELARIA	D.I. %	ESTADIST. %	I.V.A. %	IMP. INTERNOS %	VALOR EN ADUANA EN U\$S

DIA MES AÑO
 20 12 2011

FIRMA Y SELLO VERIFICADOR

ORIGINAL PARA TRAMITE DUPLICADO PARA EL INTERESADO TRIPLICADO PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS - RESOLUCION CONJUNTA N° 2824/93 Y 575/93 CM - 2156 FOTOGRAF

DIVISION IMPORTACION - Oficina Equivalente en las demás aduanas
 Sección Registro y Cruce
 Cancelo Manifiesto

DIA	MES	AÑO

FIRMA Y SELLO

SECCION LIQUIDACIONES

LIQUIDACION DE LOS TRIBUTOS A PAGAR PARA EL LIBRAMIENTO

IMPORTE

AUTOMOTOR MULTA 1% SI NO

ADICIONALES U OPCIONALES

POSICION ARANCELARIA	VALOR ADUANA	D.I.	ESTADIS.	I.V.A.	IMPUESTOS INTERNOS	TOTAL A PAGAR DEL ITEM
TOTAL A PAGAR						

TOTAL A PAGAR EN LETRAS

IMPORTE A PAGAR PARA GESTIONAR LA LIBERACION DE LA PROHIBICION DE TRANSFERENCIA ART. 16 DEL DECRETO N° 1313 / 93

VALOR EN ADUANA	D.I.	ESTADISTICA	I.V.A.	IMPUESTOS INTERNOS	ADICIONAL I.V.A.	GANANCIAS
0\$ 15510,91	0\$ 5429	0\$ 78	0\$ 4414			0\$ 2312
TOTAL A PAGAR						0\$ 12.233

TOTAL A PAGAR EN LETRAS Dolares Doce mil doscientos treinta y tres

ANA MARIA CARRERE
 FIRMA Y SELLO DEL LIQUIDADOR

-SE AGREGO CONSTANCIA DE PAGO PARA EL LIBRAMIENTO
 -NO ADEUDA

SE AGREGO CONSTANCIA DE PAGO PARA LA LIBERACION DE LA PROHIBICION

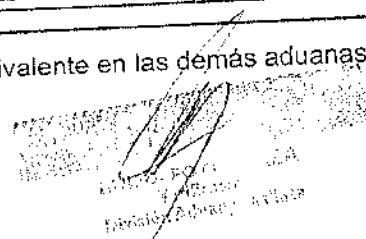
FIRMA Y SELLO

FIRMA Y SELLO

DIVISION RESGUARDO - Oficina Equivalente en las demás aduanas

ENTREGADO CONFORME

DIA	MES	AÑO
08	12	2011



RICARDO SERRA
 Adyuna La Plata

FIRMA Y SELLO

RETIRO CONFORME Y QUEDO NOTIFICADO DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

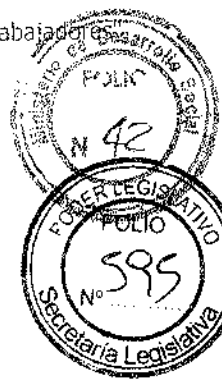
- 1) El importador es el único autorizado a conducir.
- 2) En caso de autorización de manejo a terceros, solo será válida para el traslado del titular del rodado.
- 3) Los automotores importados por el presente régimen serán inembargables por el término de cuatro (4) años de la fecha de su habilitación final y no podrán ser vendidos, donados, permutados, cedidos, ni transferidos a título gratuito u honorario.

IOAQUIN A. PORTARRIEU
 ODER. 20-27-58816-8
 FIRMA Y SELLO IMPORTADOR



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Servicio Nacional de Rehabilitación



Por ello,

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION
DISPONE:

ARTICULO 1º- Conceder al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con domicilio en Onachaga N° 168, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el beneficio que establece la Ley N° 19279 (art. 3º inc. c.), modificada por las Leyes N° 22499 y 24183, para adquirir un automotor 0 Km., para el traslado de personas con discapacidad, cuya capacidad no sea inferior a 8 personas sentadas o transportadas en sillas de ruedas, de acuerdo con las normas interpretativas establecidas al respecto en el artículo 9º del Decreto N° 1313/93, exceptuándose asimismo de la Ley N° 24698.

ARTICULO 2º- Déjase establecido que el beneficio otorgado precedentemente está referido a la adquisición de un automotor marca HYUNDAI, modelo H1, versión TRANSPORTE DE PASAJEROS, CON CAPACIDAD PARA ONCE (11) MAS UN (1) PASAJEROS, CAJA MANUAL, VIN N° KMJWA37HA cuyo valor FOB, según factura Pro-forma obrante a fs. 59 es de DOLARES QUINCE MIL TREINTA Y TRES (U\$S 15.033.-).

ARTICULO 3º- Déjase constancia que el vehículo señalado en el Artículo 2º deberá ser conducido por el señor Ricardo Ariel CONTRERAS (DNI N° 28.501.714), según documentación obrante a fs. 44, 71 y 72.

ARTICULO 4º- Regístrese, comuníquese y notifíquese a quienes corresponda.
Cumplido, archívese.

DISPOSICION N° 2406

Dra. GRISEL OLIVERA ROULET
DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL
DE REHABILITACION



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Servicio Nacional de Rehabilitación



BUENOS AIRES, 18 NOV. 2011

VISTO el expediente N° 1-2002-4300009742/11-5 mediante el cual EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Provincia de Tierra del Fuego, gestiona en los términos de la Ley N° 19279, modificada por las Leyes N° 22499 y 24183, la concesión de un beneficio para la adquisición de un automotor, destinado al transporte de personas con discapacidad que asisten a instituciones sanitarias y educativas de la mencionada comunidad y su zona de influencia.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Ley N° 19279, modificada por las Leyes N° 22499 y 24183, establece que las Instituciones asistenciales que se dediquen a la rehabilitación de personas con discapacidad, que no persigan fines de lucro y que sean reconocidas por la autoridad de aplicación, gozarán de los beneficios que otorga la misma.

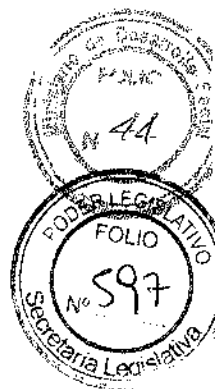
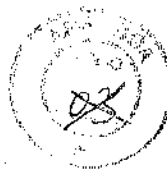
Que EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Provincia de Tierra del Fuego, reúne los requisitos exigidos en la normativa precitada.

Que la DIRECCION DE REHABILITACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7°, inciso d) de la Ley 19549.

Que se actúa de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 19279 sus modificaciones N° 22499 y 24183, Decreto Reglamentario N° 1313/93 y los Decretos Nros. 703/95, 1460/96, 627/10 y Disposición SNR N° 1176/2011.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Servicio Nacional de Rehabilitación



BUENOS AIRES, 18 NOV. 2011

VISTO el expediente N° 1-2002-4300009742/11-5 mediante el cual EL **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, Provincia de Tierra del Fuego, gestiona en los términos de la Ley N° 19279, modificada por las Leyes N° 22499 y 24183, la concesión de un beneficio para la adquisición de un automotor, destinado al transporte de personas con discapacidad que asisten a instituciones sanitarias y educativas de la mencionada comunidad y su zona de influencia.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Ley N° 19279, modificada por las Leyes N° 22499 y 24183, establece que las Instituciones asistenciales que se dediquen a la rehabilitación de personas con discapacidad, que no persigan fines de lucro y que sean reconocidas por la autoridad de aplicación, gozarán de los beneficios que otorga la misma.

Que EL **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, Provincia de Tierra del Fuego, reúne los requisitos exigidos en la normativa precitada.

Que la **DIRECCION DE REHABILITACION** ha tomado la intervención de su competencia.

Que la **DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS** ha tomado la intervención de su competencia dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7°, inciso d) de la Ley 19549.

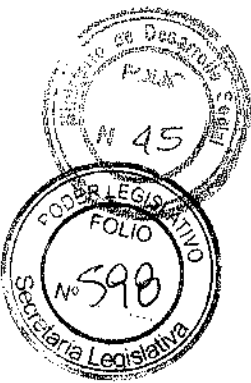
Que se actúa de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 19279 sus modificaciones N° 22499 y 24183, Decreto Reglamentario N° 1313/93 y los Decretos Nros. 703/95, 1460/96, 627/10 y Disposición SNR N° 1176/2011.

[Handwritten signature]

ESCORVA
[Handwritten signature]

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Servicio Nacional de Rehabilitación



Por ello

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION
DISPONE:

ARTICULO 1º- Conceder al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con domicilio en Onachaga N° 168, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el beneficio que establece la Ley N° 19279 (art. 3º inc. c.), modificada por las Leyes N° 22499 y 24183 para adquirir un automotor 0 Km., para el traslado de personas con discapacidad, cuya capacidad no sea inferior a 8 personas sentadas o transportadas en sillas de ruedas, de acuerdo con las normas interpretativas establecidas al respecto en el artículo 9º del Decreto N° 1313/93, exceptuándose asimismo de la Ley N° 24698.

ARTICULO 2º- Déjase establecido que el beneficio otorgado precedentemente está referido a la adquisición de un automotor marca HYUNDAI, modelo H1, versión TRANSPORTE DE PASAJEROS, CON CAPACIDAD PARA ONCE (11) MAS UN (1) PASAJEROS, CAJA MANUAL, VIN N° KMJWA37HA cuyo valor FOB según factura Pro-forma obrante a fs. 61 es de DOLARES QUINCE MIL TREINTA Y TRES (U\$S.15.033.-).

ARTICULO 3º- Déjase constancia que el vehículo señalado en el Artículo 2º deberá ser conducido por la señora Sandra Adelina ROMERO (DNI N° 14.791.697) según documentación obrante a fs. 81/83.

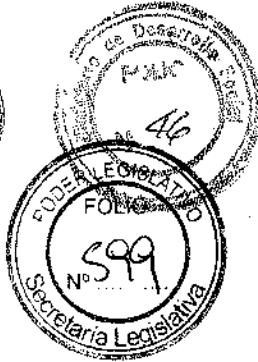
ARTICULO 4º- Regístrese, comuníquese y notifíquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

DISPOSICION N° 2404

DANIELA OLVERA ROULET
DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL
DE REHABILITACION

Ministerio de Industria
Subsecretaría de Industria

Ref. Expte N 501:0490224/2011
Buenos Aires, 07 DIC 2011



CONSTANCIA DE EXTENSION DE L.C.M.
RESOLUCION 283/2008

Marca: HYUNDAI
Modelo: H1
Versión: H1
VIN: KMJWA37HAGU406398
N.º de Motor: D4BHB059465

Número de L.C.M.: 39-6968/11

Observaciones:

Beneficiario: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO

D.N.I.: 30-54666243-4

Autorizada: MARIA AGUSTINA GONZALEZ

D.N.I.: 32.865.794

Firma:

Se presenta constancia de extensión a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 13 de la Disposición CN 125/2010, adjuntando a la presente copias de las notas remitidas a la Dirección General de Aduanas dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y/o a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA.

LIC. RAFAEL MARIO VARGAS
Director Nacional de Industria

ESCORPIA



Ministerio de Industria, Comercio y Handicrafts

D.N.I. NOTA N° 4109/2011

Ref. Expte N° S01:0490224/2011

Buenos Aires, 07 DIC 2011



SEÑOR ADMINISTRADOR

Mediante el expediente de la referencia, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, DNI N° 30-54666243-4 solicita el otorgamiento de la constancia de extensión de la Licencia para Configuración de Modelo (LCM) para la importación de un vehículo con las siguientes características:

Marca:	HYUNDAI
Modelo:	H1
Versión:	H1
VIN:	KMJWA37HAGU406398
N° Motor:	D4BHB059465

Al respecto, se informa que el interesado se encuentra amparado por la Ley 19.279 y ha cumplimentado los requisitos dispuestos por la Disposición DNI N° 325/2010 tal como se detallan en el informe que antecede.

Asimismo se ha corroborado que el vehículo en cuestión coincide en marca, modelo y versión con el que se encuentra homologado por la LCM N°39-6968/11, la cual se encuentra vigente y cuya copia se adjunta al expediente en FS 31.

Por lo expuesto se considera la aplicación del Artículo 22° de la Resolución S.I.C.M. N° 838/99.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Handwritten signature/initials on the left side.

Handwritten signature of Lic. RAFAEL MARIO VARGAS

Lic. RAFAEL MARIO VARGAS
Director Nacional de Industria

ALBERTO COMPOSTELA
APODERADO

AL SEÑOR
ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE LA PLATA
Sr. SCAGLIONI, Adrian Nicolas

Handwritten signature and stamp 'ESCRIPVA' at the bottom right.

Imprimir pantalla

AFIP ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: 30-54666243-4
 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 Fecha Contrato Social: 28-02-1957

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

IVA EXENTO	02-1998
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 160	09-2010

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal: 751100 (F-150) Fecha de inicio: 02/1957
 Actividad secundaria(s):
 Mes de cierre ejercicio comercial: 12

Domicilio Fiscal

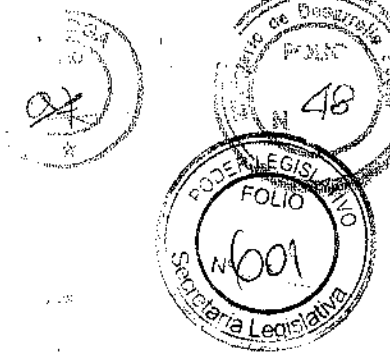
SAN MARTIN 450
 USHUAIA
 9410-TIERRA DEL FUEGO

Dependencia donde se encuentra inscripto

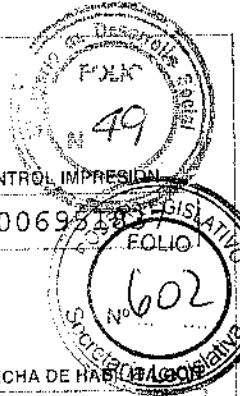
AGENCIA USHUAIA
 SAN MARTIN 1684
 9410 TIERRA DEL FUEGO

FERNANDO VAZQUEZ
MODERADO

ESCOPIA



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR



CERTIFICADO DE IMPORTACION DE AUTOMOTOR

CONTROL N° 06951837 *

CONTROL IMPRESIONAL 0006951837

NUMERO DE CERTIFICADO 33-0000150/2012 2° EJEMPLAR REEMPLAZA A [checkered] DELEGACION ADUANA INTERVINIENTE LA PLATA FECHA DE HABER 05/01/2012

NUMERO DE DESPACHO 1259301001/11 ORDEN 00 NRO. DE LINEA 00001 FECHA DE NACIONALIZACION 21/12/2011 HOMOLOGACION LCM 039-06968/2011

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA (*) DOCUMENTO DEL IMPORTADOR CUIT 30-54666243-4

NOMBRE DEL COMPRADOR DECLARADO EN DESPACHO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA (**) DOCUMENTO DEL COMPRADOR CUIT 30-54666243-4

CODIGO 058 VEHICULO MARCA HYUNDAI CODIGO 15 VEHICULO TIPO TRANS.DE PASAJEROS

CODIGO 258 VEHICULO MODELO H-1 AÑO DE FABRICACION 2011 MODELO AÑO 2012 PESO IMPONIBLE 2216 KGS.

CODIGO 058 MOTOR MARCA HYUNDAI NUMERO D4BHB059465

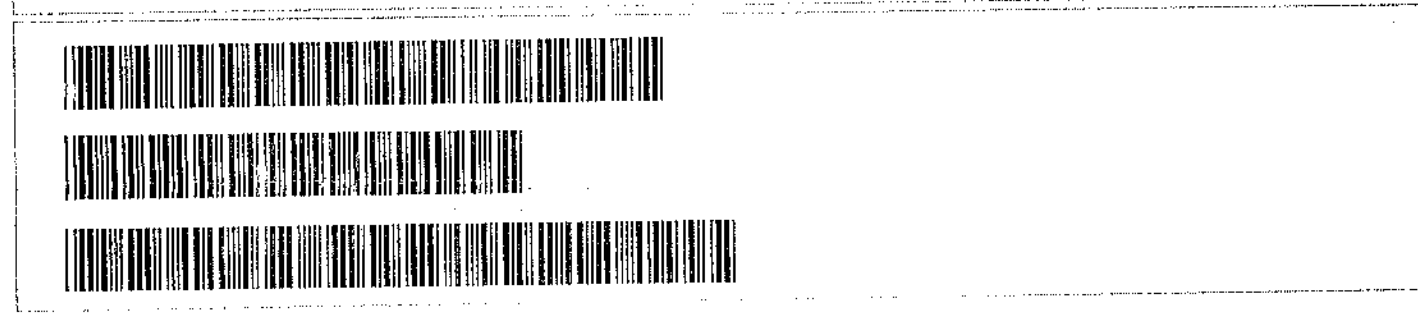
CODIGO 058 CHASIS/BAST/CUADRO MARCA HYUNDAI NUMERO KMJWA37HACU406398

CODIGO 309 PAIS DE FABRICACION COREA REPUBLICANA CODIGO 251 PAIS DE PROCEDENCIA Z.F. LA PLATA (ARGENTINA)

CODIGO P REGIMEN DE IMPORTACION 3.17 - REGIMEN DE AUTOMOTORES NACIONALES O IMPORTADOS PARA DISCAPACITADOS. LEY 19.279.-

RESTRICCIONES AL DOMINIO DEBERA INSCRIBIRSE INICIALMENTE A NOMBRE DEL COMPRADOR DECLARADO EN DESPACHO CON LAS RESTRICCIONES Y CONSTANCIAS EN DOCUMENTACION CONSIGNADAS EN EL TITULO II, CAPITULO I, SECCION 5a. DEL DIGESTO DE NORMAS TECNICO REGISTRALES DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR. -

OBSERVACIONES GENERALES (*) E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (**) E ISLAS DEL ATLANTICO SUR EL DATO INDICADO EN EL CAMPO `MODELO AÑO` ES CONSIGNADO A SOLICITUD DEL IMPORTADOR, CONFORME LO EXPRESADO EN LA RESPECTIVA DECLARACION JURADA DE INDIVIDUALIZACION DE MERCADERIA.

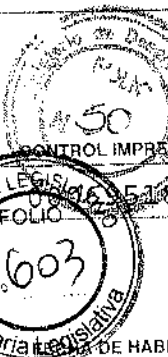


LIC. FERNANDO CROCE COORDINADOR AREA DELEGACIONES ADUANERAS D.N.R.P.A.

[Handwritten signature: roce]

SELLO DEL COORDINADOR FIRMA DEL COORDINADOR SELLO DEL IMPORTADOR FIRMA DEL IMPORTADOR

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR



CERTIFICADO DE IMPORTACION DE
AUTOMOTOR

CONTROL N° 06951837 *

NUMERO DE CERTIFICADO: 33-0000150/2012
 2° EJEMPLAR REEMPLAZA A: [checkered box]
 DELEGACION ADUANA INTERVINIENTE: LA PLATA
 FECHA DE NACIONALIZACION: 21/12/2011
 HOMOLOGACION: LCM 039-06968/2
 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR: [blank]

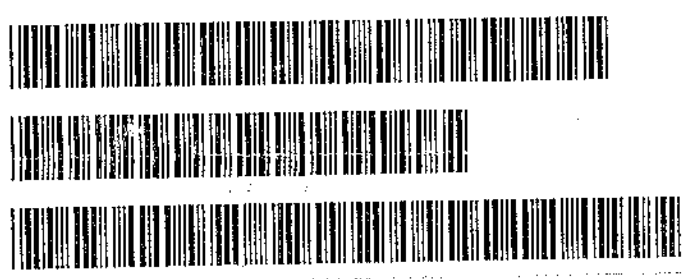
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA (*)
 NOMBRE DEL COMPRADOR DECLARADO EN DESPACHO: [blank]
 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA (**)
 DOCUMENTO DEL IMPORTADOR: CUIT 30-54666243-
 DOCUMENTO DEL COMPRADOR: CUIT 30-54666243-

CODIGO	VEHICULO MARCA	CODIGO	VEHICULO TIPO
058	HYUNDAI	15	TRANS. DE PASAJEROS
CODIGO	VEHICULO MODELO	AÑO DE FABRICACION	MODELO AÑO
258	H-1	2011	2012
CODIGO	MOTOR MARCA	NUMERO	
058	HYUNDAI	D4BHB059465	
CODIGO	CHASIS/BAST/CUADRO MARCA	NUMERO	
058	HYUNDAI	KMJWA37HACU406398	
CODIGO	PAIS DE FABRICACION	CODIGO	PAIS DE PROCEDENCIA
309	COREA REPUBLICANA	251	Z.F. LA PLATA (ARGENTINA)

CODIGO: P
 REGIMEN DE IMPORTACION: 3.17 - REGIMEN DE AUTOMOTORES NACIONALES O IMPORTADOS PARA DISCAPACITADOS. LEY 19.279.-

RESTRICCIONES AL DOMINIO
 DEBERA INSCRIBIRSE INICIALMENTE A NOMBRE DEL COMPRADOR DECLARADO EN DESPACHO CON LAS RESTRICCIONES Y CONSTANCIAS EN DOCUMENTACION CONSIGNADAS EN EL TITULO II, CAPITULO I, SECCION 5a. DEL DIGESTO DE NORMAS TECNICO REGISTRALES DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR.-

OBSERVACIONES GENERALES
 (*) E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 (**) E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 EL DATO INDICADO EN EL CAMPO "MODELO AÑO" ES CONSIGNADO A SOLICITUD DEL IMPORTADOR, CONFORME LO EXPRESADO EN LA RESPECTIVA DECLARACION JURADA DE INDIVIDUALIZACION DE MERCADERIA.



LIC. FERNANDO CROCE
 COORDINADOR
 AREA DELEGACIONES ADUANERAS
 D.N.R.P.A.

[Handwritten signature: FOCCE]

SELLO DEL COORDINADOR

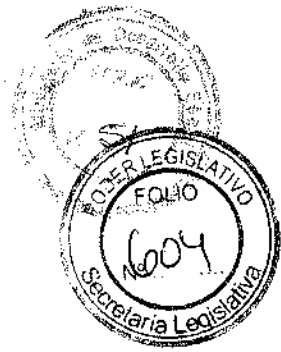
FIRMA DEL COORDINADOR

SELLO DEL IMPORTADOR

FIRMA DEL IMPOR



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 019018-MD-11
Proveedor: 31129 - HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
Nro Factura: E-00014-0000000238
Fecha Factura: 14/12/2011 - Fecha Prestacion: 14/12/2011

UGest	Insumo	Descripcion	Cant Dev	Saldo	Precio Def	TOTAL	OComp	FechaOC
08382	33450	Vehículo p/ transporte especial de person	1.00	0.00	66,402.21	66,402.21	000748	09/07/2011

Total Devengado: 66,402.21

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
480-000004	66,402.21	Ministerio de Desarrollo Social	003 016

Total: 66,402.21



HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A.
 IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS HYUNDAI
 Domicilio Comercial:
 Blas Perera 3611 (Puente San Lorenzo) - (1636) Olivos
 Provincia de Buenos Aires - República Argentina
 Tel: 3220-3220 / 4799-0500 (líneas relativas) - Fax: 4784-3312
 Domicilio: ZONA FRANCA LA PLATA
 Calle Don Bosco e Hipólito Yrigoyen,
 (1926) Ensenada - Pcia. de Buenos Aires
 I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

E
 CÓDIGO
 N° 19:

N°0014-00000239

Fecha emisión: 14/12/2011
 C.U.I.T. N°: 30-57408821-6
 ING. BRUTOS CONV. MULT. N: 801-914460-7
 INICIO DE ACTIVIDADES: 07/09/1094



Señor(es): MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 ONACHAGA 168
 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

CODIGO: 37935 / 8
 PEDIDO: 23930
 30-54666243-4

I.V.A.: Exento
 C.U.I.T.:

CONDICIONES DE VENTA: Contado

REMITO(S) N° / DA. 11.03.71FD

CODIGO	DESCRIPCION Y DESPACHO	CANT.	PRECIO	IMPORTE
GDBC4C855_G_G948	Automotor Marca HYUNDAI; TRANS. DE PASAJEROS Mod: H1 Año: 2011 Motor HYUNDAI: D4BHB060660 Chasis: KMJWA37HACU4C8674 Color: B3SY N° de Interno: 0069 País de Origen: Corea del Sur P.O.B.: Z. F. LA PLATA (incluye flete marítimo Corea-Argentina)			15510.91
TIPO DE CAMBIO: 1 US\$ = 1.2810		SUB-TOTAL US\$		15510.91
SON: PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS CON 21/100				
ALBERTO COMPOSTELA APODERADO				
TOTAL \$				66402.21

C.A.E.: 61605340012935
 Vto.: 24/12/2011

ESCOPIA



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Servicio Nacional de Rehabilitación



Por ello,
LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION
DISPONE:

ARTICULO 1º- Conceder al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con domicilio en Onachaga N° 168, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el beneficio que establece la Ley N° 19279 (art. 3° inc. c.), modificada por las Leyes N° 22499 y 24183, para adquirir un automotor 0 Km., para el traslado de personas con discapacidad cuya capacidad no sea inferior a 8 personas sentadas o transportadas en sillas de ruedas, de acuerdo con las normas interpretativas establecidas al respecto en el artículo 9° del Decreto N° 1313/93, exceptuándose asimismo de la Ley N° 24698.

ARTICULO 2º- Déjase establecido que el beneficio otorgado precedentemente está referido a la adquisición de un automotor marca HYUNDAI, modelo H1, versión TRANSPORTE DE PASAJEROS, CON CAPACIDAD PARA ONCE (11) MAS UN (1) PASAJEROS, CAJA MANUAL, VIN N° KMJWA37HA cuyo valor FOB, según factura Pro-forma obrante a fs. 62 es de DOLARES QUINCE MIL TREINTA Y TRES (U\$S 15.033.-).

ARTICULO 3º- Déjase constancia que el vehículo señalado en el Artículo 2º deberá ser conducido por el señor Fernando Ezequiel LOPEZ (DNI N° 25.495.251), según documentación obrante a fs. 41, 86 y 87.

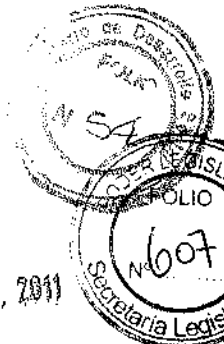
ARTICULO 4º- Regístrese, comuníquese y notifíquese a quienes corresponda.
Cumplido, archívese.

DISPOSICION N° 2407

Dra. GRISEL OLIVERA ROULET
DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL
DE REHABILITACION



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Servicio Nacional de Rehabilitación



BUENOS AIRES, 18 NOV, 2011

VISTO el expediente N° 1-2002-4300009742/11-5 mediante el cual EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Provincia de Tierra del Fuego, gestiona en los términos de la Ley N° 19279, modificada por las Leyes N° 22499 y 24183, la concesión de un beneficio para la adquisición de un automotor, destinado al transporte de personas con discapacidad que asisten a instituciones sanitarias y educativas de la mencionada comunidad y su zona de influencia.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Ley N° 19279, modificada por las Leyes N° 22499 y 24183, establece que las Instituciones asistenciales que se dediquen a la rehabilitación de personas con discapacidad, que no persigan fines de lucro y que sean reconocidas por la autoridad de aplicación, gozarán de los beneficios que otorga la misma.

Que EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Provincia de Tierra del Fuego, reúne los requisitos exigidos en la normativa precitada.
Que la DIRECCION DE REHABILITACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7°, inciso d) de la Ley 19549.

Que se actúa de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 19279 sus modificaciones N° 22499 y 24183, Decreto Reglamentario N° 1313/93 y los Decretos Nros. 703/95, 1460/96, 627/10 y Disposición SNR N° 1176/2011.

SOLICITUD DE RETIRO DE AUTOMOTORES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DECLARACION COMPROMETIDA

FECHA Y NUMERO
305/2011

PARA USO ADUANA

ADUANA DE LA PLATA

PARA SER INTEGRADO POR EL SOLICITANTE CUIT: 30-54666243-4.

IMPORTADOR MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO		
DOMICILIO ONACHAGA Nro. 168	LOCALIDAD USHUAIA	PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO	COD. POST.	TELEFONO
NOMBRE DEL MEDIO DE TRANSPORTE CERTIFICADO DE REEXPEDICION		FECHA DE ENTRADA	IDENTIFICACION DEL MANIFIESTO	

DOCUMENTACION AGREGADA

<input checked="" type="checkbox"/>	DOCUMENTO DE TRANSPORTE N° <i>(Conocimiento de Embarque, Guia Aérea o Carta de Porte)</i>	BL EUKOULAG450807
<input checked="" type="checkbox"/>	FACTURA DE COMPRA DEL AUTOMOTOR	"E" NO.0014-00000239
<input checked="" type="checkbox"/>	CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD N°	2407 DEL 18/11/2011
<input type="checkbox"/>	MANEJO PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/> MANEJO POR TERCEROS

DATOS DEL AUTOMOTOR

MARCA HYUNDAI	MODELO H 1	AÑO 2011	CHASIS N° KMJWA37HACU408674	MOTOR N° D4BH8060860			
* VALOR EN DIVISAS		VALOR EN ADUANA EN DOLARES					
FOB	FLETE	SEGURO	CyF	FOB	FLETE	SEGURO	CyF
				14.033,00	1.477,91,39	155,10	15.510,91

DIA	MES	AÑO	VALOR EN ADUANA EN DOLARES (en letras)
19	12	2011	QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 91/100-----

FIRMA DEL ATRIBUADO
FERNANDEZ
CODERADO

PARA USO DE LA ADUANA

DIVISION RESGUARDO - Oficina Equivalente en las demás Aduanas

AUTORIZADO A INICIAR TRAMITE SI NO SE AFECTO CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD SI

DIA	MES	AÑO
		10/2011

RAD. ON. IN. MON. DIV. VERIFICACION
Division Aduana a Plata

FIRMA Y SELLO JEFE

DIVISION VERIFICACION - Oficina Equivalente en las demás Aduanas

AUTOMOTOR:

POSICION ARANCELARIA	D.I. %	ESTADIST. %	I.V.A. %	IMP. INTERNOS %
8702.10.00.9004	35	05	21	

ADICIONALES Y OPCIONALES SI NO

POSICION ARANCELARIA	D.I. %	ESTADIST. %	I.V.A. %	IMP. INTERNOS %	VALOR EN ADUANA EN U\$S

DIA	MES	AÑO
20	12	2011

RAD. ON. IN. MON. DIV. VERIFICACION
Division Aduana a Plata

FIRMA Y SELLO VERIFICADOR

CM - 2156 FITOGRAF
 DUPLICADO PARA EL INTERESADO
 TRIPULADO PARA LA DIRECCION
 NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTO
 Y DE CEFÉJITOS PRENDARIOS - RESOLUCION CONJUNTA N° 2824/93 Y 575/93

DIVISION IMPORTACION - Oficina Equivalente en las demás aduanas
 Sección Registro y Cruce
 Cancelo Manifiesto

DIA	MES	AÑO

FIRMA Y SELLO

SECCION LIQUIDACIONES

LIQUIDACION DE LOS TRIBUTOS A PAGAR PARA EL LIBRAMIENTO

IMPORTE

AUTOMOTOR MULTA 1% SI NO

--

ADICIONALES U OPCIONALES

POSICION ARANCELARIA	VALOR ADUANA	D.I.	ESTADIS.	I.V.A.	IMPUESTOS INTERNOS	TOTAL A PAGAR DEL ITEM

TOTAL A PAGAR

TOTAL A PAGAR EN LETRAS

IMPORTE A PAGAR PARA GESTIONAR LA LIBERACION DE LA PROHIBICION DE TRANSFERENCIA ART. 16 DEL DECRETO N° 1313 / 93

VALOR EN ADUANA	D.I.	ESTADISTICA	I.V.A.	IMPUESTOS INTERNOS	ADICIONAL I.V.A.	GANANCIAS
0\$ 15510,91	0\$ 55429.-	0\$ 78.-	0\$ 4414	0\$ -	-	0\$ 2312

TOTAL A PAGAR

TOTAL A PAGAR EN LETRAS

Dolares. Dos mil doscientos treinta y tres.

FIRMA Y SELLO DEL LIQUIDADOR

-SE AGREGO CONSTANCIA DE PAGO PARA EL LIBRAMIENTO

-NO ADEUDA

FIRMA Y SELLO

SE AGREGO CONSTANCIA DE PAGO PARA LA LIBERACION DE LA PROHIBICION

FIRMA Y SELLO

DIVISION RESGUARDO - Oficina Equivalente en las demás aduanas

ENTREGADO CONFORME

DIA	MES	AÑO
21	12	2011

[Firma]
 DIVISION RESGUARDO
 Aduana La Plata
 Leg. 19.883.8

RICARDO SERQUEIRA
 Aduana La Plata
 Leg. 19.883.8

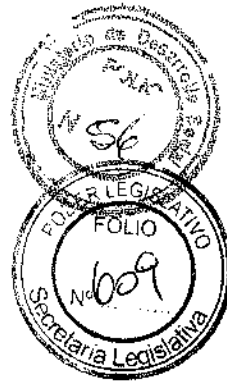
RETIRO CONFORME Y QUEDO NOTIFICADO DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1) El importador es el único autorizado a conducir.
- 2) En caso de autorización de manejo a terceros, solo será válida para el traslado del titular del rodado.
- 3) Los automotores importados por el presenteregimen serán inembargables por el término de cuatro (4) años de la fecha de su habilitación final y no podrán ser vendidos, donados, permutados, cedidos, ni transferidos a título gratuito u honoroso.

JUAGUIN A. POZARREDO
 20.12.11
 FIRMA Y SELLO IMPORTADOR



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Servicio Nacional de Rehabilitación



BUENOS AIRES, 18 NOV. 2011

VISTO el expediente N° 1-2002-4300009742/11-5 mediante el cual EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Provincia de Tierra del Fuego, gestiona en los términos de la Ley N° 19279, modificada por las Leyes N° 22499 y 24183, la concesión de un beneficio para la adquisición de un automotor, destinado al transporte de personas con discapacidad que asisten a instituciones sanitarias y educativas de la mencionada comunidad y su zona de influencia.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Ley N° 19279, modificada por las Leyes N° 22499 y 24183, establece que las instituciones asistenciales que se dediquen a la rehabilitación de personas con discapacidad, que no persigan fines de lucro y que sean reconocidas por la autoridad de aplicación, gozarán de los beneficios que otorga la misma.

Que EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Provincia de Tierra del Fuego, reúne los requisitos exigidos en la normativa precitada.

Que la DIRECCION DE REHABILITACION ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7° inciso d) de la Ley 19549.

Que se actúa de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 19279 sus modificaciones N° 22499 y 24183, Decreto Reglamentario N° 1313/93 y los Decretos Nros. 703/95, 1460/96, 627/10 y Disposición SNR N° 1176/2011.

[Handwritten signature]

ESCOP 10

[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Servicio Nacional de Rehabilitación

89

Ministerio de Desarrollo Social
N° 54
PODER LEGISLATIVO
FOLIO
N° 610
Secretaría Legislativa

Por ello,

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION
DISPONE:

ARTICULO 1º. Conceder al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con domicilio en Onachaga, N° 168, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el beneficio que establece la Ley N° 19279 (art. 3º inc. c.), modificada por las Leyes N° 22499 y 24183, para adquirir un automotor 0 Km., para el traslado de personas con discapacidad, cuya capacidad no sea inferior a 8 personas sentadas o transportadas en sillas de ruedas, de acuerdo con las normas interpretativas establecidas al respecto en el artículo 9º del Decreto N° 1313/93, exceptuándose asimismo de la Ley N° 24698.

ARTICULO 2º. Déjase establecido que el beneficio otorgado precedentemente está referido a la adquisición de un automotor marca HYUNDAI, modelo H1, versión TRANSPORTE DE PASAJEROS, CON CAPACIDAD PARA ONCE (11) MAS UN (1) PASAJEROS, CAJA MANUAL, VIN N° KMJWA37HA cuyo valor FOB, según factura Pro-forma obrante a fs. 62 es de DOLARES QUINCE MIL TREINTA Y TRES (US\$ 15.033.-).

ARTICULO 3º. Déjase constancia que el vehículo señalado en el Artículo 2º deberá ser conducido por el señor Fernando Ezequiel LOPEZ (DNI N° 25495251), según documentación obrante a fs. 41, 86 y 87.

ARTICULO 4º. Regístrese, comuníquese y notifíquese a quienes corresponda.

Cumplido, archívese.

DISPOSICION N° 2407

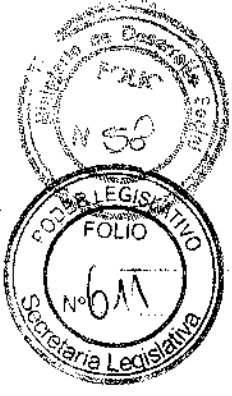
Dra. GRISEL OLIVERA ROULET
DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL
DE REHABILITACION

ESCOPIA



Ministerio de Industria
Subsecretaría de Industrias

Ref. Expte N 501.0490234/2011
Buenos Aires, 07-DIC-2011



CONSTANCIA DE EXTENSION DE L.C.M.
RESOLUCION 283/2008

Marca: HYUNDAI
Modelo: H1
Versión: H1
VIN: KMJWA37HAGU0857
N.º de Motor: D4BHB060360

Número de L.C.M.: 39-6968/11

Observaciones:

Beneficiario: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUECO

D.N.I.: 30.5466243-4

Autorizado: MARIA AGUSTINA GONZALEZ

D.N.I.: 32.865.794

Firma:

La presente constancia se extiende a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 11 de la Disposición DN 325/2010, adjuntando a la presente copias de las notas remitidas a la Dirección General de Aduanas dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y/o a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA.

Handwritten signature

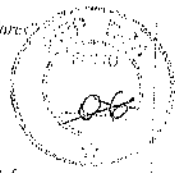
Lic. RAFAEL MARIANO VARGAS
Director Nacional de Industria

ESCOPIA

Handwritten signature



Ministerio de Industria



D.N.I. NOTA N° 4111/2011

Ref. Expte N° S01:0490234/2011

Buenos Aires, 07 DIC 2011

SEÑOR ADMINISTRADOR

Mediante el expediente de la referencia, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, DNI N° 30-5466243-4 solicita el otorgamiento de la constancia de extensión de la Licencia para Configuración de Modelo (LCM) para la importación de un vehículo con las siguientes características:

Marca:	HYUNDAI
Modelo:	H1
Versión:	H1
VIN:	KMJWA37HACU408674
N° Motor:	D4BHB060860

Al respecto, se informa que el interesado se encuentra amparado por la Ley 19.279 y ha cumplimentado los requisitos dispuestos por la Disposición DNI N° 325/2010 tal como se detallan en el informe que antecede.

Asimismo se ha corroborado que el vehículo en cuestión coincide en marca, modelo y versión con el que se encuentra homologado por la LCM N° 39-6968/11, la cual se encuentra vigente y cuya copia se adjunta al expediente en FS 31.

Por lo expuesto se considerará la aplicación del Artículo 22° de la Resolución S.I.C.M. N° 838/99.

Sirva la presente de atenta nota de envío.



Lic. RAFAEL MARIO VARGAS
Director Nacional de Industria

ALBERTO COMPOSTELA
APODERADO

AL SEÑOR
ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE LA PLATA
Sr. SCAGLIONI, Adrian Nicolas

ESCORPIA





AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: 30-54666243-4
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Fecha Contrato Social: 28-02-1957

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

IVA EXENTO	02-1999
SICORE-IMP.TA LAS GANANCIAS-180	09-2010

FERNANDO B. VAZQUEZ
AUTORIZADO

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal: 751100 (F-150) Fecha de Inicio: 02/1957
Actividad secundaria:
Mes de cierre ejercicio comercial: 12

Domicilio Fiscal

SAN MARTIN 450
USHUAIA
9410-TIERRA DEL FUEGO

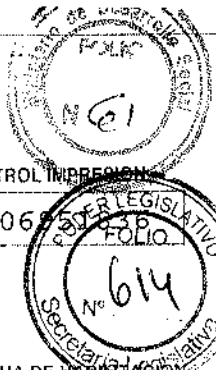
Dependencia donde se encuentra inscripto

AGENCIA USHUAIA
SAN MARTIN 1684
9410 TIERRA DEL FUEGO

<https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConstanciaAction.do?bar=1321...> 22/11/2011

ESCOPIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR



CERTIFICADO DE IMPORTACION DE
AUTOMOTOR

CONTROL N° 06951836 *

CONTROL IMPRESION

0006

FECHA DE HABILITACION

05/01/2012

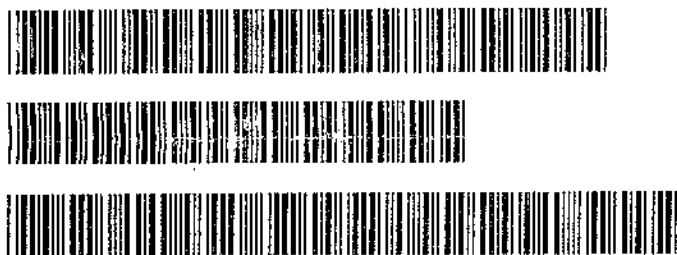
NUMERO DE CERTIFICADO	2° EJEMPLAR REEMPLAZA A	DELEGACION ADUANA INTERVINIENTE	FECHA DE HABILITACION
33-0000149/2012		LA PLATA	05/01/2012
NUMERO DE DESPACHO	ORDEN	NRO. DE LINEA	FECHA DE NACIONALIZACION
1259300998/11	00	00001	21/12/2011
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR			DOCUMENTO DEL IMPORTADOR
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA (*)			CUIT 30-54666243-4
NOMBRE DEL COMPRADOR DECLARADO EN DESPACHO			DOCUMENTO DEL COMPRADOR
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA (**)			CUIT 30-54666243-4
CODIGO	VEHICULO MARCA	CODIGO	VEHICULO TIPO
058	HYUNDAI	15	TRANS. DE PASAJEROS
CODIGO	VEHICULO MODELO	AÑO DE FABRICACION	MODELO AÑO
258	H-1	2011	2012
CODIGO	MOTOR MARCA	NUMERO	
058	HYUNDAI	D4BHB060860	
CODIGO	CHASIS/BAST/CUADRO MARCA	NUMERO	
058	HYUNDAI	KMJWA37HACU408674	
CODIGO	PAIS DE FABRICACION	CODIGO	PAIS DE PROCEDENCIA
309	COREA REPUBLICANA	251	Z.F. LA PLATA (ARGENTINA)
CODIGO	REGIMEN DE IMPORTACION		
P	3.17 - REGIMEN DE AUTOMOTORES NACIONALES O IMPORTADOS PARA DISCAPACITADOS. LEY 19.279.-		

RESTRICCIONES AL DOMINIO

DEBERA INSCRIBIRSE INICIALMENTE A NOMBRE DEL COMPRADOR DECLARADO EN DESPACHO CON LAS RESTRICCIONES Y CONSTANCIAS EN DOCUMENTACION CONSIGNADAS EN EL TITULO II, CAPITULO I, SECCION 5a. DEL DIGESTO DE NORMAS TECNICO REGISTRALES DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR. -

OBSERVACIONES GENERALES

(*) E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
(**) E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EL DATO INDICADO EN EL CAMPO `MODELO AÑO` ES CONSIGNADO A SOLICITUD DEL IMPORTADOR, CONFORME LO EXPRESADO EN LA RESPECTIVA DECLARACION JURADA DE INDIVIDUALIZACION DE MERCADERIA.



LIC. FERNANDO CROCE
COORDINADOR
AREA DELEGACIONES ADUANERAS
D.N.R.P.A.

SELLO DEL COORDINADOR:

FIRMA DEL COORDINADOR

SELLO DEL IMPORTADOR

FIRMA DEL IMPORTADOR

TRIPPLICADO

C.D.R.G.A.L.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEERECHOS HUMANOS DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

CERTIFICADO DE IMPORTACION DE
AUTOMOTOR

CONTROL N° 06951836 *

CONTROL IMPRESION

000695



NUMERO DE CERTIFICADO: 33-0000149/2012
 2° EJEMPLAR REEMPLAZA A: [checkered box]
 DELEGACION ADUANA INTERVINIENTE: LA PLATA
 FECHA DE HABER: 05/01/2012
 NUMERO DE DESPACHO: 1259300998/11
 ORDEN: 00
 NRO. DE LINEA: 00001
 FECHA DE NACIONALIZACION: 21/12/2011
 HOMOLOGACION: LCM 039-06968/2011

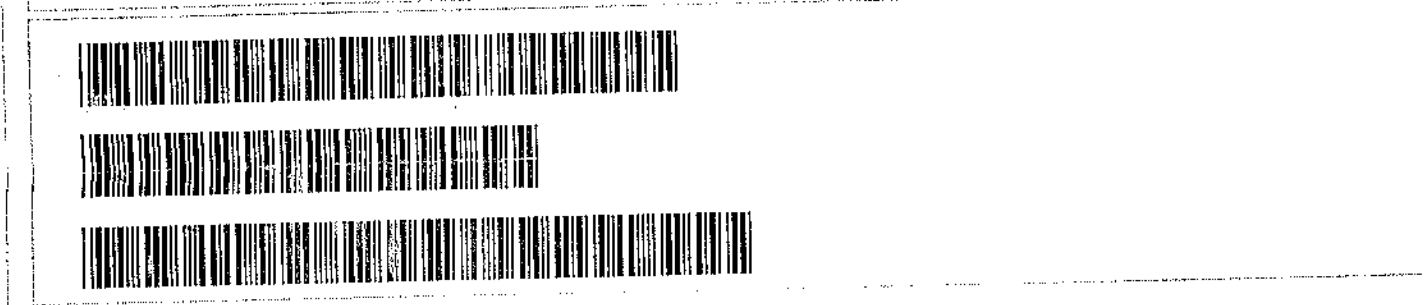
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA (*)
 DOCUMENTO DEL IMPORTADOR: CUIT 30-54666243-4
 NOMBRE DEL COMPRADOR DECLARADO EN DESPACHO: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA (**)
 DOCUMENTO DEL COMPRADOR: CUIT 30-54666243-4

CODIGO	VEHICULO MARCA	CODIGO	VEHICULO TIPO
058	HYUNDAI	15	TRANS. DE PASAJEROS
CODIGO	VEHICULO MODELO	AÑO DE FABRICACION	MODELO AÑO
258	H-1	2011	2012
			PESO IMPONIBLE
			2216 KGS.
CODIGO	MOTOR MARCA	NUMERO	
058	HYUNDAI	D4BHB060860	
CODIGO	CHASIS/BAST/CUADRO MARCA	NUMERO	
058	HYUNDAI	KMJWA37HACU408674	
CODIGO	PAIS DE FABRICACION	CODIGO	PAIS DE PROCEDENCIA
309	COREA REPUBLICANA	251	Z.F. LA PLATA (ARGENTINA)

CODIGO: P
 REGIMEN DE IMPORTACION: 3.17 - REGIMEN DE AUTOMOTORES NACIONALES O IMPORTADOS PARA DISCAPACITADOS. LEY 19.279.-

RESTRICCIONES AL DOMINIO
 DEBERA INSCRIBIRSE INICIALMENTE A NOMBRE DEL COMPRADOR DECLARADO EN DESPACHO CON LAS RESTRICCIONES Y CONSTANCIAS EN DOCUMENTACION CONSIGNADAS EN EL TITULO II, CAPITULO I, SECCION 5a. DEL DIGESTO DE NORMAS TECNICO REGISTRALES DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR. -

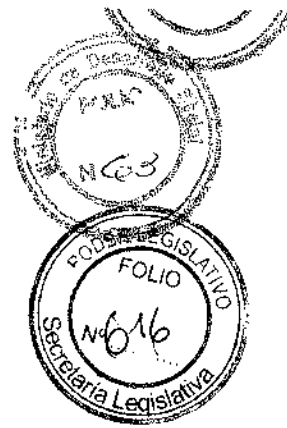
OBSERVACIONES GENERALES
 (*) E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 (**) E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 EL DATO INDICADO EN EL CAMPO "MODELO AÑO" ES CONSIGNADO A SOLICITUD DEL IMPORTADOR, CONFORME LO EXPRESADO EN LA RESPECTIVA DECLARACION JURADA DE INDIVIDUALIZACION DE MERCADERIA.



LIC. FERNANDO CROCE
 COORDINADOR
 AREA DELEGACIONES ADUANERAS
 D.N.R.P.A.
 SELLO DEL COORDINADOR: [signature]
 FIRMA DEL COORDINADOR
 SELLO DEL IMPORTADOR
 FIRMA DEL IMPORTADOR



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 019018-MD-11
Proveedor: 31129 - HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
Nro Factura: E-00014-0000000239
Fecha Factura: 14/12/2011 - Fecha Prestacion: 14/12/2011

UGest	Insumo	Descripcion	Cant.Dev.	Saldo	Precio Def	TOTAL	OComp	FechaOC
08382	33450	Vehículo p/ transporte especial de person	1.00	0.00	66,402.21	66,402.21	000748	09/07/2011
Total Devengado:						66,402.21		

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
480-000004	66,402.21	Ministerio de Desarrollo Social	003 016
Total:		66,402.21	



HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A.
 IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS HYUNDAI
 Domicilio Comercial:
 Bv. Perera 3611 (Puente San Lorenzo) - (1636) Olivos
 Provincia de Buenos Aires - República Argentina
 Tel.: 3220-3220 / 4788-0500 (Líneas Rotativas) - Fax: 4794-3312
 Domicilio: ZONA FRANCA LA PLATA
 Calle Don Bosco e Hipólito Yrigoyen
 (1925) Ensenada - Pcia. de Buenos Aires
 I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

E
 CODIGO
 Nº 19

Nº0014-00000240

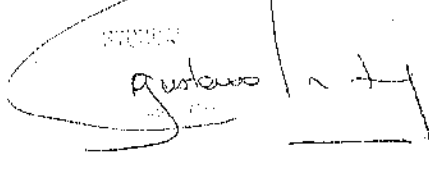
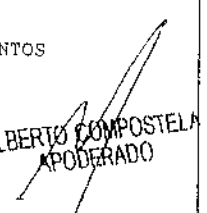
Fecha emisión: 14/12/2011
 C.U.I.T.: Nº 30-57400821-5
 ING. BRUTOS CONV. MULT. N: 901-914450-7
 INICIO DE ACTIVIDADES: 07/09/1994




Sefior(es): MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 CNACHAGA 168
 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

CODIGO: 37935 / 8
 PEDIDO: 23930
 30-54666243-4
 I.V.A.: Exento
 C.U.I.T.:

CONDICIONES DE VENTA: Contado REMITO(S) Nº / DA. 11.08.71FF

CODIGO	DESCRIPCION Y DESPACHO	CANT.	PRECIO	IMPORTE
30013855 3 3948	Automotor Marca HYUNDAI: TRANS. DE PASAJEROS Mod: H1 Año: 2011 Motor HYUNDAI: D4BHB060282 Chasis: KMJWA37HACU403231 Color: P3SY Nº de Interno: 0061 País de Origen: Corea del Sur F.O.B. Z.F. LA PLATA (incluye flete marítimo Corea-Argentina) 			15510.91
TIPO DE CAMBIO: 1 US\$ = 4.2810		SUB-TOTAL US\$		15510.91
SON: PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS CON 21/100  ALBERTO COMPOSTELA APODERADO		TOTAL \$		66402.21

C.A.E.: 61505340020148
 Vto.: 24/12/2011

ESCOPIA

 ALBERTO COMPOSTELA
 APODERADO

**SOLICITUD DE RETIRO DE AUTOMOTORES
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

DECLARACION COMPROMETIDA

FECHA Y NUMERO
30/12/2011

PARA USO ADUANA

LEGISLATIVO
FOLIO
619

SECRETARIA LEGISLATIVA

ADUANA DE LA PLATA

PARA SER INTEGRADO POR EL SOLICITANTE CUIT: 30-54666243-4

TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO

IMPORTADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DOMICILIO: ONACHAGA Nro. 168 LOCALIDAD: USHUAIA PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

COD. POST. TELEFONO

FECHA DE ENTRADA IDENTIFICACION DEL MANIFIESTO

DOCUMENTACION AGREGADA

BL EUKOULAG450807

DOCUMENTO DE TRANSPORTE N° (Conocimiento de Embarque, Guia Aérea o Carta de Porte) "E" NO.0014-00000240

FACTURA DE COMPRA DEL AUTOMOTOR 2405 DEL 18/11/2011

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD N°

MANEJO PERSONAL MANEJO POR TERCEROS

DATOS DEL AUTOMOTOR

MARCA: HYUNDAI MODELO: H1 AÑO: 2011 CHASIS N°: KMJWA37HACU408231 MOTOR N°: D4BHB060282

VALOR EN ADUANA EN DOLARES

FOB	FLETE	SEGURO	CyF	FOB	FLETE	SEGURO	CyF
				14.033,00	1.477,91,39	155,10	15.510,91

VALOR EN ADUANA EN DOLARES (en letras): QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 91/100

DIA: 19 MES: 12 AÑO: 2011

FIRMA DEL INTERESADO: *FERNANDO...*

PARA USO DE LA ADUANA

DIVISION RESGUARDO - Oficina Equivalente en las demás Aduanas

AUTORIZADO A INICIAR TRAMITE SI NO SE AFECTO CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD SI

DIA: MES: AÑO:

FIRMA Y SELLO JEFE

DIVISION VERIFICACION - Oficina Equivalente en las demás Aduanas

AUTOMOTOR:

POSICION ARANCELARIA	D.I. %	ESTADIST. %	I.V.A. %	IMP. INTERNOS %
8702.10.00.000	35	0,5	21	

ADICIONALES Y OPCIONALES SI NO

POSICION ARANCELARIA	D.I. %	ESTADIST. %	I.V.A. %	IMP. INTERNOS %	VALOR EN ADUANA EN US\$

FIRMA Y SELLO VERIFICADOR

DIA: 20 MES: 12 AÑO: 2011

FIRMA Y SELLO VERIFICADOR

ORIGINAL PARA TRAMITE, DUPLICADO PARA EL INTERESADO, TRIPULADO PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS - RESOLUCION CONJUNTA N° 2824/93 Y 57/983

OM - 2156 FOTOGRAF

DIVISION IMPORTACION - Oficina Equivalente en las demás aduanas
 Sección Registro y Cruce
 Cancelo Manifiesto

DIA	MES	AÑO

FIRMA Y SELLO

SECCION LIQUIDACIONES

LIQUIDACION DE LOS TRIBUTOS A PAGAR PARA EL LIBRAMIENTO

IMPORTE

AUTOMOTOR MULTA 1% SI NO

--

ADICIONALES U OPCIONALES

POSICION ARANCELARIA	VALOR ADUANA	D.I.	ESTADIS.	I.V.A.	IMPUESTOS INTERNOS	TOTAL A PAGAR DEL ITEM

TOTAL A PAGAR

TOTAL A PAGAR EN LETRAS

IMPORTE A PAGAR PARA GESTIONAR LA LIBERACION DE LA PROHIBICION DE TRANSFERENCIA ART. 16 DEL DECRETO N° 1311

VALOR EN ADUANA	D.I.	ESTADISTICA	I.V.A.	IMPUESTOS INTERNOS	ADICIONAL I.V.A.	GANANCIAS
0\$ 15.510,91	0\$ 5499.-	0\$ 78.-	0\$ 4414.-	—	—	0\$ 2312.-
TOTAL A PAGAR						0\$ 12233.-

TOTAL A PAGAR EN LETRAS

Dolores Doce mil doscientos treinta y tres.

ANA MARIA TARRIEU
 FIRMA Y SELLO DEL LIQUIDADADOR

-SE AGREGO CONSTANCIA DE PAGO PARA EL LIBRAMIENTO

-NO ADEUDA

FIRMA Y SELLO

SE AGREGO CONSTANCIA DE PAGO PARA LA LIBERACION DE LA PROHIBICION

FIRMA Y SELLO

DIVISION RESGUARDO - Oficina Equivalente en las demás aduanas

ENTREGADO CONFORME

DIA	MES	AÑO
21	12	2011

[Signature]
 RICARDO SERQUEIRA
 Aduana La Plata
 Leg. 10.863-8

RICARDO SERQUEIRA
 Aduana La Plata
 Leg. 10.863-8

FIRMA Y SELLO

RETIRO CONFORME Y QUEDO NOTIFICADO DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1) El importador es el único autorizado a conducir.
- 2) En caso de autorización de manejo a terceros, solo será válida para el traslado del titular del rodado.
- 3) Los automotores importados por el presenteregimen serán inembargables por el término de cuatro (4) años de la fecha de su habilitación final y no podrán ser vendidos, donados, permutados, cedidos, ni transferidos a título gratuito u honoroso.

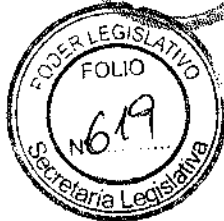
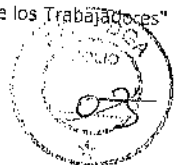
[Signature]
JOAQUIN A. PORTARRIEU
 PODER 20-27158818-8

FIRMA Y SELLO IMPORTADOR



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
 Servicio Nacional de Rehabilitación

2011-"Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



BUENOS AIRES, 18 NOV. 2011

VISTO el expediente N° 1-2002-4300009742/11-5 mediante el cual EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Provincia de Tierra del Fuego, gestiona en los términos de la Ley N° 19279, modificada por las Leyes N° 22499 y 24183, la concesión de un beneficio para la adquisición de un automotor, destinado al transporte de personas con discapacidad que asisten a instituciones sanitarias y educativas de la mencionada comunidad y su zona de influencia.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Ley N° 19279, modificada por las Leyes N° 22499 y 24183, establece que las Instituciones asistenciales que se dediquen a la rehabilitación de personas con discapacidad, que no persigan fines de lucro y que sean reconocidas por la autoridad de aplicación, gozarán de los beneficios que otorga la misma.

Que EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Provincia de Tierra del Fuego, reúne los requisitos exigidos en la normativa precitada.

Que la DIRECCION DE REHABILITACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7°, inciso d) de la Ley 19549.

Que se actúa de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 19279 sus modificaciones N° 22499 y 24183, Decreto Reglamentario N° 1313/93 y los Decretos Nros. 703/95, 1460/96, 627/10 y Disposición SNR N° 1176/2011.

[Handwritten signature and initials]

ESCOPIA

[Handwritten signature]
 ESCOPIA
 18/11/2011
 LA PLATA



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Servicio Nacional de Rehabilitación

09

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS
F.M.A.
N° 67

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
N° 620
Secretaría Legislativa

Por ello,

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION
DISPONE:

ARTICULO 1º- Conceder al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con domicilio en Onachaga N° 168, Ushuala, Provincia de Tierra del Fuego, el beneficio que establece la Ley N° 19279 (art. 3º inc. c.), modificada por las Leyes N° 22499 y 24183, para adquirir un automotor 0 Km., para el traslado de personas con discapacidad, cuya capacidad no sea inferior a 8 personas sentadas o transportadas en sillas de ruedas, de acuerdo con las normas interpretativas establecidas al respecto en el artículo 9º del Decreto N° 1313/93, exceptuándose asimismo de la Ley N° 24698.

ARTICULO 2º- Déjase establecido que el beneficio otorgado precedentemente está referido a la adquisición de un automotor marca HYUNDAI, modelo H1, versión TRANSPORTE DE PASAJEROS, CON CAPACIDAD PARA ONCE (11) MAS UN (1) PASAJEROS, CAJA MANUAL, VIN N° KMJWA37HA cuyo valor FOB, según factura Pro-forma obrante a fs. 60 es de DOLARES QUINCE MIL TREINTA Y TRES (US\$ 15.033.-).

ARTICULO 3º- Déjase constancia que el vehículo señalado en el Artículo 2º deberá ser conducido por el señor Jorge Omar MOLINA (DNI N° 8.148.366), según documentación obrante a fs. 76/78.

ARTICULO 4º- Regístrese, comuníquese y notifíquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

DISPOSICION N° 2405

Dra. GRISEL OLIVERA ROULET
DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL
DE REHABILITACION

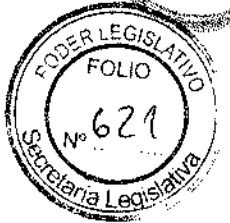
ESCOPIA

ADRIAN R. VERINA
LEG. 19012-6
SECRETARIA LA PLATA



Ministerio de Industria
Subsecretaría de Industria

Ref. Expte N° S01:0490211/2011
Buenos Aires, 07 DIC 2011



CONSTANCIA DE EXTENSION DE L.C.M.
RESOLUCION 283/2008

Marca: HYUNDAI
Modelo: H1
Versión: H1
VIN: KMJWA37HACU408231
N.º de Motor: D4BHB060282

Número de L.C.M.: 39-6968/11

Observaciones:

Beneficiario: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO D.N.I.: 30.54666243-4
Autorizado: MARIA AGUSTINA GONZALEZ D.N.I.: 32.865.794
Firma:

La presente constancia se extiende a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 11 de la Disposición DNI 325/2010, adjuntando a la presente copias de las notas remitidas a la Dirección General de Aduanas dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y/o a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA.

Lid. RAFAEL MARIO VARGAS
Director Nacional de Industria

ESCOPIA

AL SEÑOR SECRETARIO
FOLIO 2011-05
ADJUNTA LA PLATA



Ministerio de Industria

D.N.I. NOTA N° 4105/11

Ref. Expte N° S01:0490211/2011

Buenos Aires, 07 DIC 2011



SEÑOR ADMINISTRADOR:

Mediante el expediente de la referencia, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, DNI N° 30-54666243-4 solicita el otorgamiento de la constancia de extensión de la Licencia para Configuración de Modelo (LCM) para la importación de un vehículo con las siguientes características:

Marca:	HYUNDAI
Modelo:	H1
Versión:	H1
VIN:	KMJWA37HACU408231
N° Motor:	D48HB060282

Al respecto, se informa que el interesado se encuentra amparado por la Ley 19.279 y ha cumplimentado los requisitos dispuestos por la Disposición DNI N° 325/2010 tal como se detallan en el informe que antecede.

Asimismo se ha corroborado que el vehículo en cuestión coincide en marca, modelo y versión con el que se encuentra homologado por la LCM N°39-6968/11, la cual se encuentra vigente y cuya copia se adjunta al expediente en FS 31.

Por lo expuesto se considera la aplicación del Artículo 22° de la Resolución S.I.C.M. N° 838/99.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Lic. RAFAEL MARIO VARGAS
Director Nacional de Industria

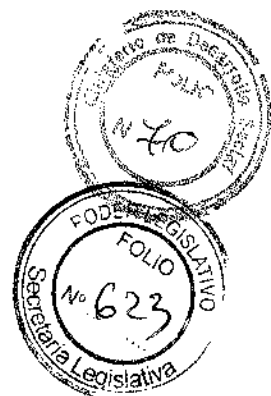
ALBERTO COMPOSTELA
APODERADO

AL SEÑOR
ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE LA PLATA
Sr. SCAGLIONI, Adrian Nicolas

ESCOPIA

ALBERTO COMPOSTELA
13/12/2011
AL SEÑOR SCAGLIONI

BILL OF LADING



Shipper (complete name and address) HYUNDAI MOTOR COMPANY 231 YANGJAE-DONG, SEOCHO-KU SEOUL, KOREA. 137-938		B/L No. EUKOULAG450807
Consignee (complete name and address) HYUNDAI MOTOR ARGENTINA SA AVDA. PANAMERICANA 3611 1638 OLIVOS, BUENOS AIRES - ARGENTINA CUIT 30-57409621-5		IN ACCEPTING THIS BILL OF LADING, the shipper, owner and consignee of the goods, and the holder on this Bill of Lading expressly accept and agree to all the stipulations, exceptions and conditions, whether written, stamped or printed, as fully as if signed by such shipper, owner, consignee and / or holder. No agent is authorized to waive any of the provisions of the within clauses. RECEIVED FROM THE SHIPPER HEREIN NAMED THE GOODS OR PACKAGES IN APPARENT GOOD ORDER AND CONDITION UNLESS OTHERWISE INDICATED IN HIS BILL OF LADING. THE TERM "APPARENT GOOD ORDER AND CONDITION" WHEN USED IN THIS BILL OF LADING WITH REFERENCE TO IRON, STEEL, METAL PRODUCTS OR WOOD PRODUCTS DOES NOT MEAN THAT THE GOODS, WHEN RECEIVED, WERE FREE OF VISIBLE RUST, MOISTURE, STAINING, CHIPPING OR BREAKAGE. IF THE SHIPPER SO REQUESTS, A SUBSTITUTE BILL OF LADING WILL BE ISSUED OMITTING THE ABOVE DEFINITION AND SETTING FORTH ANY NOTATIONS AS TO RUST; MOISTURE, STAINING, CHIPPING OR BREAKAGE WHICH MAY APPEAR ON THE MATR'S RECEIPTS OR TALLY CLERKS' RECEIPTS. IN WITNESS WHEREOF, the Master or agent of the said ship has signed the number of original bill (s) of Lading stated below, all of this tenor and date. ONE of which being accomplished, the others to stand void.
Party (complete name and address) HYUNDAI MOTOR ARGENTINA SA CUIT 30-57409621-5		
Vessel APOLLON LEADER	From V.010	Final Destination (for the Shipper's reference only)
Vessel No. GRAND PEARL	Plg V.015	
Port of Loading ULSAN, KOREA	Port of Discharge ZARATE, ARGENTINA	For Reshipment to

PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER				
Qty and Numbers	Qty. & Kind of packages	Description of Goods	Gross Weight	Measurement
H.M.A. ZARATE ARGENTINA MADE IN KOREA		131 UNITS HYUNDAI VEHICLES CFR ZARATE ARGENTINA	232,088 KGS	1,979,684 CBM

L/C NO.: 200LCJ:87103843
 P.A. 8703.32.90

 SELF PROPELLED VEHICLES

 "FREIGHT PREPAID"

 NROS: EUKOULAG450807

 NAVISUR S.A.
 CARTEL O ODIK
 C.A.A. REG. 9175-9 P.0080115
 P.I.A. PODER 2185-0
 H.M.A. Cte'd. 898

FERNANDO O. VIZQUEZ
 APODERADO

Declared Value (Optional): US\$ (PACKAGE LIMITATION CLAUSE) Section 4 (g) of U.S. Carriage of Goods by Sea Act-1924: Neither the carrier nor the ship shall in any event be or become liable for any loss or damage to or in connection with the transportation of goods in an amount exceeding 8000 per package lawful money of the United States, or in case of goods not shipped in packages, per customary freight unit, or the equivalent of that sum in other currency, unless the nature and value of such goods have been declared by the shipper before shipment and inserted in the Bill of Lading and additional freight has been paid as required. This declaration, if embodied in the Bill of Lading, shall be prima facie evidence, but shall not be void, live on the carrier. THIS CLAUSE SHALL APPLY ONLY TO GOODS MOVING TO OR FROM PORTS OF UNITED STATES.

Freight & Charge	Revenue Tons	Rate	Per	Prepaid	Collect
O/F	15,000	USD	UNT	984.99	USD 14,474.85
O/F	43,000	USD	UNT	1,219.40	USD 52,434.20
O/F	73,000	USD	UNT	848.17	USD 61,770.41
BAF	128,679.460	USD	%	21.20	USD 27,260.10
				USD	155,959.56

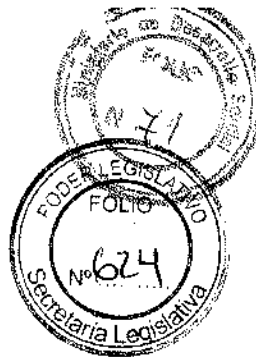
Freight Prepaid at SEOUL, KOREA	Date of Issue 2011, SEP.30 (SEOUL, KOREA)	No. of Original Bill / L THREE (3)
Freight Payable at	LADEN ON BOARD in apparent good order and condition unless otherwise stated. Date: 2011, SEP.30	Date at: EUKOR Car Carriers Inc. as Carrier CARTEL O ODIK C.A.A. REG. 9175-9 P.0080115 P.I.A. PODER 2185-0

ESCORIA
 ALBERTO VERBA
 1000 1000 2 3
 10 10 10 10 10

AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION



Handwritten mark resembling '08'

CUIT: 30-54866243-4
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Fecha Contrato Social: 28-02-1957

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

IVA EXENTO 02-1999
SICORE-IMP TO A LAS GANANCIAS - 160 09-2010

FERNANDO GANALQUEZ
APODERADO

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal: 751100 (F-150)
Actividad secundaria(s) :
Mes de cierre ejercicio comercial: 12

Fecha de inicio: 02/1957

Domicilio Fiscal

SAN MARTIN 450
USHUAIA
8410-TIERRA DEL FUEGO

Dependencia donde se encuentra inscripto

AGENCIA USHUAIA
SAN MARTIN 1684
8410 TIERRA DEL FUEGO

<http://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConstanciaAction.do?bar=1321...> 22/11/2011

ESCOPIA

AGENCIA USHUAIA
CALLE LAS TRAYAS
AGENCIA LA PLAZA

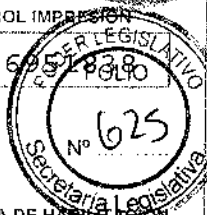
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

CERTIFICADO DE IMPORTACION DE
AUTOMOTOR

CONTROL N° 06951838 *

CONTROL IMPRESION

0006951838



NUMERO DE CERTIFICADO 33-0000151/2012		2° EJEMPLAR REEMPLAZA A 		DELEGACION ADUANA INTERVINIENTE LA PLATA		FECHA DE HABILITACION 05/01/2012	
NUMERO DE DESPACHO 1259301000/11		ORDEN 00	NRO. DE LINEA 00001	FECHA DE NACIONALIZACION 21/12/2011		HOMOLOGACION LCM 039-06968/2011	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA (*)						DOCUMENTO DEL IMPORTADOR CUIT 30-54666243-4	
NOMBRE DEL COMPRADOR DECLARADO EN DESPACHO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA (**)						DOCUMENTO DEL COMPRADOR CUIT 30-54666243-4	
CODIGO 058	VEHICULO MARCA HYUNDAI			CODIGO 15	VEHICULO TIPO TRANS. DE PASAJEROS		
CODIGO 258	VEHICULO MODELO H-1			AÑO DE FABRICACION 2011	MODELO AÑO 2012	PESO IMPONIBLE 2216 KGS.	
CODIGO 058	MOTOR MARCA HYUNDAI			NUMERO D4BHB060282			
CODIGO 058	CHASIS/BAST/CUADRO MARCA HYUNDAI			NUMERO KMJWA37HACU408231			
CODIGO 309	PAIS DE FABRICACION COREA REPUBLICANA			CODIGO 251	PAIS DE PROCEDENCIA Z.F. LA PLATA (ARGENTINA)		
CODIGO P	REGIMEN DE IMPORTACION 3.17 - REGIMEN DE AUTOMOTORES NACIONALES O IMPORTADOS PARA DISCAPACITADOS. LEY 19.279.-						

RESTRICCIONES AL DOMINIO

DEBERA INSCRIBIRSE INICIALMENTE A NOMBRE DEL COMPRADOR DECLARADO EN DESPACHO CON LAS RESTRICCIONES Y CONSTANCIAS EN DOCUMENTACION CONSIGNADAS EN EL TITULO II, CAPITULO I, SECCION 5a. DEL DIGESTO DE NORMAS TECNICO REGISTRALES DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR. -

OBSERVACIONES GENERALES

(*) E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
(**) E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EL DATO INDICADO EN EL CAMPO `MODELO AÑO` ES CONSIGNADO A SOLICITUD DEL IMPORTADOR, CONFORME LO EXPRESADO EN LA RESPECTIVA DECLARACION JURADA DE INDIVIDUALIZACION DE MERCADERIA.



LIC. FERNANDO CROCE
COORDINADOR
AREA DELEGACIONES ADUANERAS
D.N.R.P.A.

SELLO DEL COORDINADOR

FIRMA DEL COORDINADOR

SELLO DEL IMPORTADOR

FIRMA DEL IMPORTADOR

DUPLICADO

C.O.G.CAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR



CERTIFICADO DE IMPORTACION DE AUTOMOTOR CONTROL N° 06951838 *

CONTROL IMPRESION 0006951838 FOLIO

NUMERO DE CERTIFICADO 33-0000151/2012 2° EJEMPLAR REEMPLAZA A [checkered box] DELEGACION ADUANA INTERVINIENTE LA PLATA FECHA DE HABILITACION 05/01/2012
 NUMERO DE DESPACHO 1259301000/11 ORDEN 00 NRO. DE LINEA 00001 FECHA DE NACIONALIZACION 21/12/2011 HOMOLOGACION LCM 039-06968/2011

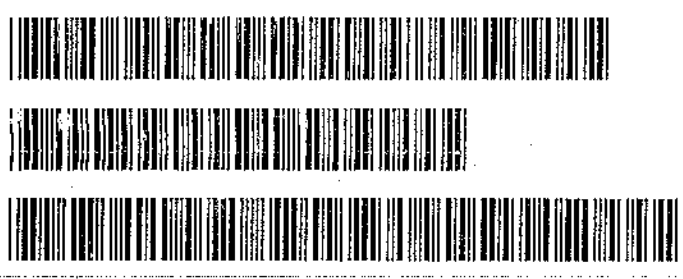
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA (*) DOCUMENTO DEL IMPORTADOR CUIT 30-54666243-4
 NOMBRE DEL COMPRADOR DECLARADO EN DESPACHO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA (**) DOCUMENTO DEL COMPRADOR CUIT 30-54666243-4

CODIGO 058	VEHICULO MARCA HYUNDAI	CODIGO 15	VEHICULO TIPO TRANS.DE PASAJEROS
CODIGO 258	VEHICULO MODELO H-1	AÑO DE FABRICACION 2011	MODELO AÑO 2012 PESO IMPONIBLE 2216 KGS.
CODIGO 058	MOTOR MARCA HYUNDAI	NUMERO D4BHB060282	
CODIGO 058	CHASIS/BAST/CUADRO MARCA HYUNDAI	NUMERO KMJWA37HACU408231	
CODIGO 309	PAIS DE FABRICACION COREA REPUBLICANA	CODIGO 251	PAIS DE PROCEDENCIA Z.F. LA PLATA (ARGENTINA)

CODIGO P REGIMEN DE IMPORTACION 3.17 - REGIMEN DE AUTOMOTORES NACIONALES O IMPORTADOS PARA DISCAPACITADOS. LEY 19.279.-

RESTRICCIONES AL DOMINIO
 DEBERA INSCRIBIRSE INICIALMENTE A NOMBRE DEL COMPRADOR DECLARADO EN DESPACHO CON LAS RESTRICCIONES Y CONSTANCIAS EN DOCUMENTACION CONSIGNADAS EN EL TITULO II, CAPITULO I, SECCION 5a. DEL DIGESTO DE NORMAS TECNICO REGISTRALES DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR.-

OBSERVACIONES GENERALES
 (*) E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 (**) E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 EL DATO INDICADO EN EL CAMPO "MODELO AÑO" ES CONSIGNADO A SOLICITUD DEL IMPORTADOR, CONFORME LO EXPRESADO EN LA RESPECTIVA DECLARACION JURADA DE INDIVIDUALIZACION DE MERCADERIA.



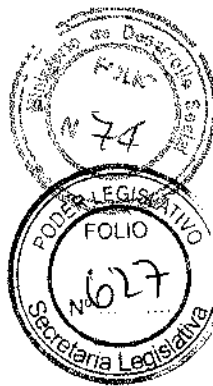
LIC. FERNANDO CROCE
 COORDINADOR
 AREA DELEGACIONES ADUANERAS
 D.N.R.P.A.

[Handwritten signature: Croce]

SELLO DEL COORDINADOR FIRMA DEL COORDINADOR SELLO DEL IMPORTADOR FIRMA DEL IMPORTADOR



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 019018-MD-11
Proveedor: 31129 - HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
Nro Factura: E-00014-0000000240
Fecha Factura: 14/12/2011 - Fecha Prestacion: 14/12/2011

UGest	Insumo	Descripcion	Cant	Dev.	Saldo	Precio Del	TOTAL	OComp	FechaOC
08382	33450	Vehículo p/ transporte especial de person	1.00		0.00	66,402.21	66,402.21	000748	09/07/2011

Total Devengado: 66,402.21

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
480-000004	66,402.21	Ministerio de Desarrollo Social	003 016

Total: 66,402.21



HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A.

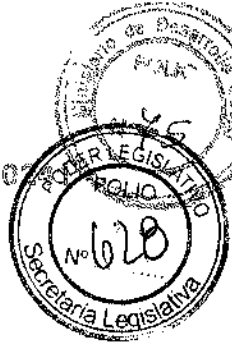
IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS HYUNDAI
Domicilio Comercial:
Blas Parara 3611 (Puente San Lorenzo) - (1638) Olivos
Provincia de Buenos Aires - República Argentina
Tel: 0220-3220 / 4799-6500 (línea Rotasivas) - Fax: 4799-3312
Domicilio: ZONA FRANCA LA PLATA
Calle Don Bosco e Hipólito Yrigoyen
(1925) Ensenada - Pcia. de Buenos Aires
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO



N°0014-000007

Fecha emisión: 24/12/2011

C.U.I.T. N° 30-7469021-5
ING. BRUNOS COM. MULT. N° 231-87466 T
INICIO DE ACTIVIDADES: 01/07/2004



Señor(es): MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	CODIGO: 17557
ONACHAGA 168	PEDIDO: 23930
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO	30-54666243-4
I.V.A.: Exento	C.U.M.T.:

CONDICIONES DE VENTA: Contado

REMITO(S) N° / VALOR DE FLETE

CODIGO	DESCRIPCION Y DESPACHO	CANT.	PRECIO	IMPORTE
GDR04C855_G_G943	Automotor Marca HYUNDAI: TRANS. DE PASAJEROS Mod: H1 Año: 2011 Motor HYUNDAI: D4BBB060809 Chasis: KMJWA37HACU408678 Color: P391 N° de Ingreso: 6870 País de Origen: Corea del Sur P.O.B. S.F. LA PLATA (incluye flete marítimo Corea-Argentina)			15510.91
TIPO DE CAMBIO: 1 US\$ = 4.2810		SUB-TOTAL US\$		15510.91
SON: PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS C/100				TOTAL \$ 66402,21

C.A.B.: 61805340624079

Vto.: 24/12/2011



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Servicio Nacional de Rehabilitación

2011-"Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Argentinos"



BUENOS AIRES, 18 NOV. 2011

VISTO el expediente N° 1-2002-4300009742/11-5 mediante el cual EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Provincia de Tierra del Fuego, gestiona en los términos de la Ley N° 19279, modificada por las Leyes N° 22499 y 24183, la concesión de un beneficio para la adquisición de un automotor, destinado al transporte de personas con discapacidad que asisten a instituciones sanitarias y educativas de la mencionada comunidad y su zona de influencia.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Ley N° 19279, modificada por las Leyes N° 22499 y 24183, establece que las Instituciones asistenciales que se dediquen a la rehabilitación de personas con discapacidad, que no persigan fines de lucro y que sean reconocidas por la autoridad de aplicación, gozarán de los beneficios que otorga la misma.

Que EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Provincia de Tierra del Fuego, reúne los requisitos exigidos en la normativa precitada.

Que la DIRECCION DE REHABILITACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7°, inciso d) de la Ley 19549.

Que se actúa de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 19279 sus modificaciones N° 22499 y 24183, Decreto Reglamentario N° 1313/93 y los Decretos Nros. 703/95, 1460/96, 627/10 y Disposición SNR N° 1176/2011.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Servicio Nacional de Rehabilitación

2011-"Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Por ello,

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION
DISPONE:

ARTICULO 1º- Conceder al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con domicilio en Onachaga N° 168, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el beneficio que establece la Ley N° 19279 (art. 3º inc. c.), modificada por las Leyes N° 22499 y 24183, para adquirir un automotor 0 Km., para el traslado de personas con discapacidad, cuya capacidad no sea inferior a 8 personas sentadas o transportadas en sillas de ruedas, de acuerdo con las normas interpretativas establecidas al respecto en el artículo 9º del Decreto N° 1313/93, exceptuándose asimismo de la Ley N° 24698.

ARTICULO 2º- Déjase establecido que el beneficio otorgado precedentemente está referido a la adquisición de un automotor marca HYUNDAI, modelo H1, versión TRANSPORTE DE PASAJEROS, CON CAPACIDAD PARA ONCE (11) MAS UN (1) PASAJEROS, CAJA MANUAL, VIN N° KMJWA37HA cuyo valor FOB, según factura Pro-forma obrante a fs. 61 es de DOLARES QUINCE MIL TREINTA Y TRES (U\$S 15.033.-).

ARTICULO 3º- Déjase constancia que el vehículo señalado en el Artículo 2º deberá ser conducido por la señora Sandra Adelina ROMERO (DNI N° 14.791.697), según documentación obrante a fs. 81/83.

ARTICULO 4º- Regístrese, comuníquese y notifíquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

DISPOSICION N° 2404

Dra. GRISEL OLIVERA ROULET
DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL
DE REHABILITACION

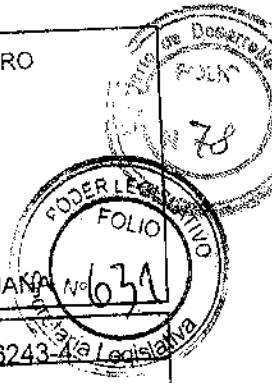
SOLICITUD DE RETIRO DE AUTOMOTORES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DECLARACION COMPROMETIDA

FECHA Y NUMERO

30/6/2011

PARA USO ADUANA N° 639



ADUANA DE LA PLATA

PARA SER INTEGRADO POR EL SOLICITANTE CUIT: 30-54666243-4

IMPORTADOR MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		LOCALIDAD USHUAIA		PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO	COD. POST. ----	TELEFONO -----
DOMICILIO ONACHAGA Nro. 168		FECHA DE ENTRADA		IDENTIFICACION DEL MANIFIESTO		

DOCUMENTACION AGREGADA

BL EUKOULAG450807

DOCUMENTO DE TRANSPORTE N°
(Conocimiento de Embarque, Gula Aérea o Carta de Porte) "E" NO.0014-00000241

FACTURA DE COMPRA DEL AUTOMOTOR
2406 DEL 18/11/2011

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD N°

MANEJO PERSONAL MANEJO POR TERCEROS

DATOS DEL AUTOMOTOR

MARCA HYUNDAI	MODELO H 1	AÑO 2011	CHASIS N° KMJWA37HACU408678	MOTOR N° D4BHB060888
------------------	---------------	-------------	--------------------------------	-------------------------

VALOR EN DIVISAS				VALOR EN ADUANA EN DOLARES			
FOB	FLETE	SEGURO	CyF	FOB	FLETE	SEGURO	CyF
				14.033,00	1.477,91,39	155,10	15.510,91

VALOR EN ADUANA EN DOLARES (en letras) **QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ**
CON 91/100

DIA	MES	AÑO
16	12	2011

FIRMA DEL INTERESADO
FERNANDO GARCIA MONTANO
APODERADO

PARA USO DE LA ADUANA

DIVISION RESGUARDO - Oficina Equivalente en las demás Aduanas

AUTORIZADO A INICIAR TRAMITE SI NO SE AFECTO CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD SI

DIA	MES	AÑO
		2011

FIRMA Y SELLO JEFE
DIVISION Aduana La Plata

DIVISION VERIFICACION - Oficina Equivalente en las demás Aduanas

AUTOMOTOR:

POSICION ARANCELARIA	D.I. %	ESTADIST. %	I.V.A. %	IMP. INTERNOS %
8702.10.00.0000	35	05	27	

ADICIONALES Y OPCIONALES SI NO

POSICION ARANCELARIA	D.I. %	ESTADIST. %	I.V.A. %	IMP.INTERNOS %	VALOR EN ADUANA EN U\$S

DIA	MES	AÑO
20	12	2011

FIRMA Y SELLO VERIFICADOR
DIVISION Aduana La Plata

ORIGINAL PARA TRAMITE PARA EL INTERESADO DUPLICADO PARA LA DIRECCION N TRIPLICADO PARA LA DIRECCION N CM - 2156 FOTOGRAF

INSTRUMENTOS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS - RESOLUCION CONJUNTA N° 2824/93 Y 575/93

DIVISION IMPORTACION - Oficina Equivalente en las demás aduanas
 Sección Registro y Cruce
 Cancelo Manifiesto

DIA	MES	AÑO

FIRMA Y SELLO

SECCION LIQUIDACIONES

LIQUIDACION DE LOS TRIBUTOS A PAGAR PARA EL LIBRAMIENTO

IMPORTE

AUTOMOTOR MULTA 1% SI NO

ADICIONALES U OPCIONALES

POSICION ARANCELARIA	VALOR ADUANA	D.I.	ESTADIS.	I.V.A.	IMPUESTOS INTERNOS	TOTAL A PAGAR DEL ITEM
TOTAL A PAGAR						

TOTAL A PAGAR EN LETRAS

IMPORTE A PAGAR PARA GESTIONAR LA LIBERACION DE LA PROHIBICION DE TRANSFERENCIA ART. 16 DEL DECRETO N° 1313 / 93

VALOR EN ADUANA	D.I.	ESTADISTICA	I.V.A.	IMPUESTOS INTERNOS	ADICIONAL I.V.A.	GANANCIAS
0\$ 15510,91	0\$ 5429,-	0\$ 78,-	0\$ 4414,-	—	—	0\$ 2312,-
TOTAL A PAGAR						0\$ 12233,-

TOTAL A PAGAR EN LETRAS

Dolares Doce mil doscientos treinta y tres

ANA MARIA CARRERA
 L. FIRMA Y SELLO DEL LIQUIDADOR

-SE AGREGO CONSTANCIA DE PAGO PARA EL LIBRAMIENTO

-NO ADEUDA

FIRMA Y SELLO

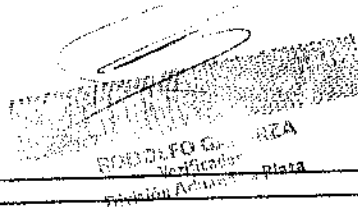
SE AGREGO CONSTANCIA DE PAGO PARA LA LIBERACION DE LA PROHIBICION

FIRMA Y SELLO

DIVISION RESGUARDO - Oficina Equivalente en las demás aduanas.

ENTREGADO CONFORME

DIA	MES	AÑO
11	12	2011



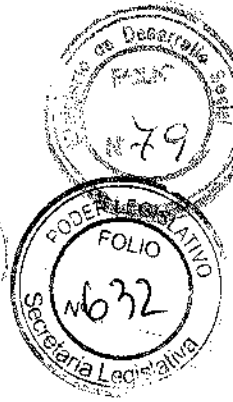
RICARDO SERQUEIRA
 Aduana La Plata
 L. FIRMA Y SELLO

RETIRO CONFORME Y QUEDO NOTIFICADO DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1) El importador es el único autorizado a conducir.
- 2) En caso de autorización de manejo a terceros, solo será válida para el traslado del titular del rodado.
- 3) Los automotores importados por el presente régimen serán inembargables por el término de cuatro (4) años de la fecha de su habilitación final y no podrán ser vendidos, donados, permutados, cedidos, ni transferidos a título gratuito u honoroso.

IOAQUIN A. PORTARRIEU
 PODER 20-27 / 56616-8
 FIRMA Y SELLO IMPORTADOR

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Servicio Nacional de Rehabilitación



BUENOS AIRES, 18 NOV. 2011

VISTO el expediente N° 1-2002-4300009742/11-5 mediante el cual EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Provincia de Tierra del Fuego, gestiona en los términos de la Ley N° 19279, modificada por las Leyes N° 22499 y 24183, la concesión de un beneficio para la adquisición de un automotor, destinado al transporte de personas con discapacidad que asisten a instituciones sanitarias y educativas de la mencionada comunidad y su zona de influencia.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Ley N° 19279, modificada por las Leyes N° 22499 y 24183, establece que las Instituciones asistenciales que se dediquen a la rehabilitación de personas con discapacidad, que no persigan fines de lucro y que sean reconocidas por la autoridad de aplicación, gozarán de los beneficios que otorga la misma.

Que EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Provincia de Tierra del Fuego, reúne los requisitos exigidos en la normativa precitada.

Que la DIRECCION DE REHABILITACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7°, inciso d) de la Ley 19549.

Que se actúa de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 19279 sus modificaciones N° 22499 y 24183, Decreto Reglamentario N° 1313/93 y los Decretos Nros. 703/95, 1460/96, 627/10 y Disposición SNR N° 1176/2011.

[Handwritten signature]

ESCOPIA

[Handwritten signature]

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Servicio Nacional de Rehabilitación

15/06/06
D.4

Ministerio de Desarrollo Social
N° 80
PODER LEGISLATIVO
FOLIO
N° 633
Secretaría Legislativa

Por ello,

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION
DISPONE:

ARTICULO 1º: Conceder al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con domicilio en Onachaga N° 168, Ushuaja, Provincia de Tierra del Fuego, el beneficio que establece la Ley N° 19279 (art. 3º inc. c.), modificada por las Leyes N° 22499 y 24183, para adquirir un automotor 0 Km., para el traslado de personas con discapacidad, cuya capacidad no sea inferior a 8 personas sentadas o transportadas en sillas de ruedas, de acuerdo con las normas interpretativas establecidas al respecto en el artículo 9º del Decreto N° 1313/93, exceptuándose asimismo de la Ley N° 24698.

ARTICULO 2º: Déjase establecido que el beneficio otorgado precedentemente está referido a la adquisición de un automotor marca HYUNDAI, modelo H1, versión TRANSPORTE DE PASAJEROS, CON CAPACIDAD PARA ONCE (11) MAS UN (1) PASAJEROS, CAJA MANUAL, VIN N° KMJWA37HA cuyo valor FOB, según factura Pro-forma obrante a fs. 59 es de DOLARES QUINCE MIL TREINTA Y TRES (U\$S 15.033.-).

ARTICULO 3º: Déjase constancia que el vehículo señalado en el Artículo 2º deberá ser conducido por el señor Ricardo Ariel CONTRERAS (DNI N° 28.501.714) según documentación obrante a fs. 44, 71 y 72.

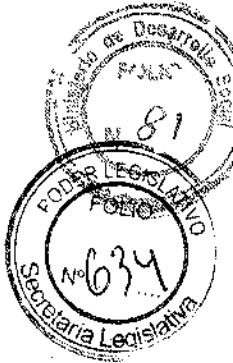
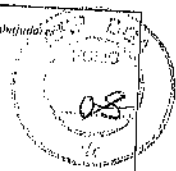
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

DISPOSICION N° 2406

Dra. GRISEL OLIVERA ROULET
DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL
DE REHABILITACION

ESCOPIA

Ref. Expte N° 501:0490230/2011
Buenos Aires, 07 DIC 2011



CONSTANCIA DE EXTENSION DE L.C.M.
RESOLUCIÓN 283/2008

Marca: HYUNDAI
Modelo: H1
Versión: H1
VIN: KMJWA37HACU408678
N.º de Motor: D43HB060888

Número de L.C.M.: 39-6968/11
Observaciones:

Beneficiario: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO

D.N.I.: 30-54666243-4

Autorizado: MARIA AGUSTINA GONZALEZ

D.N.I.: 32.865.794

Firma:

La presente constancia se extiende a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 13 de la Disposición D.N. 126/2010, adjuntando a la presente copias de las notas remitidas a la Dirección General de Aduanas dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y/o a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA.

Lic. RAFAEL MARIO VARGAS
Dirección Nacional de Industria

ESCOP RA

Imprimir pantalla



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: 30-54666243-4

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Fecha Contrato Social: 28-02-1957

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

IVA EXENTO	02-1999
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS -160	09-2010

FERNANDO D. VAZQUEZ
APODERADO

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual da corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal: 751100 (E-150)
Actividad secundaria(s):
Mes de cierre ejercicio comercial: 12
Fecha de inicio: 02/1957

Domicilio Fiscal

SAN MARTIN 450
USHUAIA
9410-TIERRA DEL FUEGO

Dependencia donde se encuentra inscripto

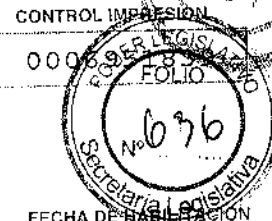
AGENCIA USHUAIA
SAN MARTIN 1684
9410 TIERRA DEL FUEGO



ESCOPIA

Handwritten signature and date: 2011

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR



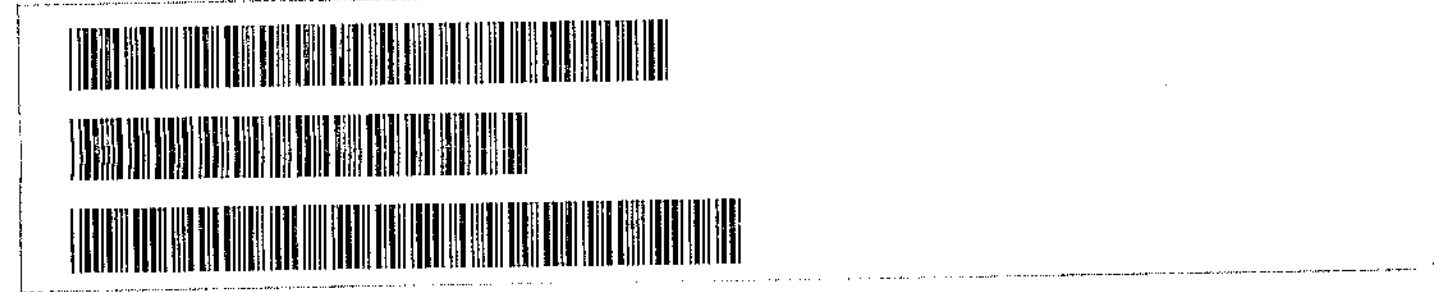
CERTIFICADO DE IMPORTACION DE AUTOMOTOR CONTROL N° 06951839 *

NUMERO DE CERTIFICADO: 33-0000152/2012
 2° EJEMPLAR REEMPLAZA A: [checkered box]
 DELEGACION ADUANA INTERVINIENTE: LA PLATA
 FECHA DE EMISION: 05/01/2012
 NUMERO DE DESPACHO: 1259300999/11
 ORDEN: 00
 NRO. DE LINEA: 00001
 FECHA DE NACIONALIZACION: 21/12/2011
 HOMOLOGACION: LCM 039-06968/2011
 DOCUMENTO DEL IMPORTADOR: CUIT 30-54666243-4
 DOCUMENTO DEL COMPRADOR: CUIT 30-54666243-4
 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR:
 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA (*)
 NOMBRE DEL COMPRADOR DECLARADO EN DESPACHO:
 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA (**)

CODIGO	VEHICULO MARCA	CODIGO	VEHICULO TIPO
058	HYUNDAI	15	TRANS. DE PASAJEROS
CODIGO	VEHICULO MODELO	AÑO DE FABRICACION	MODELO AÑO
258	H-1	2011	2012
			PESO IMPONIBLE
			2216 KGS.
CODIGO	MOTOR MARCA	NUMERO	
058	HYUNDAI	D4BHB060888	
CODIGO	CHASIS/BAST/CUADRO MARCA	NUMERO	
058	HYUNDAI	KMJWA37HACU408678	
CODIGO	PAIS DE FABRICACION	CODIGO	PAIS DE PROCEDENCIA
309	COREA REPUBLICANA	251	Z.F. LA PLATA (ARGENTINA)
CODIGO	REGIMEN DE IMPORTACION		
P	3.17 - REGIMEN DE AUTOMOTORES NACIONALES O IMPORTADOS PARA DISCAPACITADOS. LEY 19.279.-		

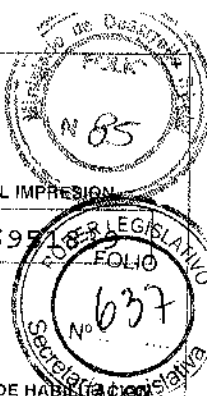
RESTRICCIONES AL DOMINIO
 DEBERA INSCRIBIRSE INICIALMENTE A NOMBRE DEL COMPRADOR DECLARADO EN DESPACHO CON LAS RESTRICCIONES Y CONSTANCIAS EN DOCUMENTACION CONSIGNADAS EN EL TITULO II, CAPITULO I, SECCION 5a. DEL DIGESTO DE NORMAS TECNICO REGISTRALES DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR. -

OBSERVACIONES GENERALES
 (*) E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 (**) E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 EL DATO INDICADO EN EL CAMPO `MODELO AÑO` ES CONSIGNADO A SOLICITUD DEL IMPORTADOR, CONFORME LO EXPRESADO EN LA RESPECTIVA DECLARACION JURADA DE INDIVIDUALIZACION DE MERCADERIA.



LIC. FERNANDO CROCE
 COORDINADOR
 AREA DELEGACIONES ADUANERAS
 D.N.R.P.A.
 SELLO DEL COORDINADOR: [Signature]
 FIRMA DEL COORDINADOR
 SELLO DEL IMPORTADOR
 FIRMA DEL IMPORTADOR

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR



CONTROL IMPRESION

000695

CERTIFICADO DE IMPORTACION DE
AUTOMOTOR

CONTROL N° 06951839 *

FECHA DE HABER
05/01/2012

NUMERO DE CERTIFICADO: 33-0000152/2012
2° EJEMPLAR REEMPLAZA A: [checkered box]
DELEGACION ADUANA INTERVINIENTE: LA PLATA
FECHA DE NACIONALIZACION: 21/12/2011
HOMOLOGACION: LCM 039-06968/2011

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA (*)
DOCUMENTO DEL IMPORTADOR: CUIT 30-54666243-4
NOMBRE DEL COMPRADOR DECLARADO EN DESPACHO: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA (**)
DOCUMENTO DEL COMPRADOR: CUIT 30-54666243-4

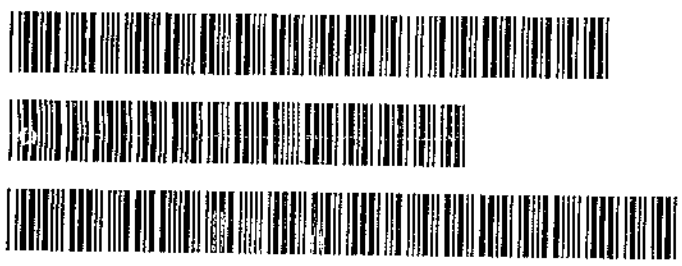
CODIGO	VEHICULO MARCA	CODIGO	VEHICULO TIPO
058	HYUNDAI	15	TRANS. DE PASAJEROS
CODIGO	VEHICULO MODELO	AÑO DE FABRICACION	MODELO AÑO
258	H-1	2011	2012
CODIGO	MOTOR MARCA	PESO IMPONIBLE	
058	HYUNDAI	2216 KGS.	
CODIGO	CHASIS/BAST/CUADRO MARCA	NUMERO	
058	HYUNDAI	D4BHB060888	
CODIGO	PAIS DE FABRICACION	NUMERO	
309	COREA REPUBLICANA	KMJWA37HACU408678	
CODIGO	REGIMEN DE IMPORTACION	CODIGO	PAIS DE PROCEDENCIA
P	3.17 - REGIMEN DE AUTOMOTORES NACIONALES O IMPORTADOS PARA DISCAPACITADOS. LEY 19.279.-	251	Z.F. LA PLATA (ARGENTINA)

RESTRICCIONES AL DOMINIO

DEBERA INSCRIBIRSE INICIALMENTE A NOMBRE DEL COMPRADOR DECLARADO EN DESPACHO CON LAS RESTRICCIONES Y CONSTANCIAS EN DOCUMENTACION CONSIGNADAS EN EL TITULO II, CAPITULO I, SECCION 5a. DEL DIGESTO DE NORMAS TECNICO REGISTRALES DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR.-

OBSERVACIONES GENERALES

(*) E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
(**) E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EL DATO INDICADO EN EL CAMPO `MODELO AÑO` ES CONSIGNADO A SOLICITUD DEL IMPORTADOR, CONFORME LO EXPRESADO EN LA RESPECTIVA DECLARACION JURADA DE INDIVIDUALIZACION DE MERCADERIA.



LIC. FERNANDO CROCE
COORDINADOR
AREA DELEGACIONES ADUANERAS
D.N.R.P.A.

[Handwritten signature: croce]

SELLO DEL COORDINADOR FIRMA DEL COORDINADOR SELLO DEL IMPORTADOR FIRMA DEL IMPORTADOR

TRIPPLICADO

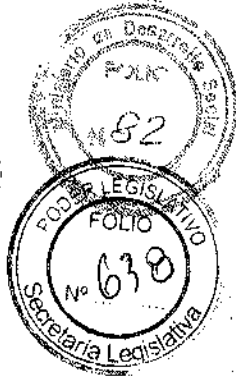


Ministerio de Industria

D.N.I. NOTA N° 4107/2011

Ref. Expte N° S01:0490230/2011

Buenos Aires, 07 DIC 2011



SEÑOR ADMINISTRADOR

Mediante el expediente de la referencia, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, DNI N° 30-54666243-4 solicita el otorgamiento de la constancia de extensión de la Licencia para Configuración de Modelo (LCM) para la importación de un vehículo con las siguientes características:

Marca:	HYUNDAI
Modelo:	H1
Versión:	H1
VIN:	KMUWA37HACU408678
N° Motor:	D4BHB060888

Al respecto se informa que el interesado se encuentra amparado por la Ley 19.279 y ha cumplimentado los requisitos dispuestos por la Disposición DNI N° 325/2010 tal como se detallan en el informe que antecede.

Asimismo se ha corroborado que el vehículo en cuestión coincide en marca, modelo y versión con el que se encuentra homologado por la LCM N°39-6968/11, la cual se encuentra vigente y cuya copia se adjunta al expediente en FS 29.

Por lo expuesto se considera la aplicación del Artículo 22° de la Resolución S.I.C.M. N° 838/99.

Sirva la presente de alerta, nota de envío.

Lic. RAFAEL MARIO VARGAS
Director Nacional de Industria

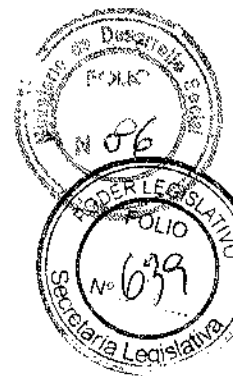
ALBERO COMPOSTELA
APODERADO

AL SEÑOR
ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE LA PLATA
Sr. SCAGLIONI, Adrian Nicolas

ESCORPIA



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 019018-MD-11
Proveedor: 31129 - HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
Nro Factura: E-00014-0000000241
Fecha Factura: 14/12/2011 - Fecha Prestacion: 14/12/2011

UGest	Insumo	Descripcion	Cant.Dev.	Saldo	Precio Def	TOTAL	Comp	FechaOC
08382	33450	Vehículo p/ transporte especial de person	1.00	0.00	66,402.21	66,402.21	000748	09/07/2011

Total Devengado: 66,402.21

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
480-000004	66,402.21	Ministerio de Desarrollo Social	003 016

Total: 66,402.21



HYUNDAI HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A.

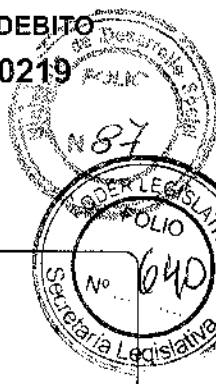
IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS HYUNDAI
Blas Parera 3611 (Puente San Lorenzo) - (1636) Olivos
Provincia de Buenos Aires - República Argentina
Tel.: 3220-3220 / 4799-0500 (Lineas Rotativas)
Fax: 4794-3312
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

B

CODIGO
N° 07

Principio
NOTA DE DEBITO
N°0011-00000219

Fecha emisión: 31/12/2011
C.U.I.T.: N°: 30-57409621-5
ING. BRUTOS CONV. MULT. N: 901-914450-7
INICIO DE ACTIVIDADES: 07/09/1994



Señor(es): MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PROVINCIA DE TIERR
ONACHAGA 168
0 USHÚAIA
TIERRA DEL FUEGO

CODIGO: 37935/8

PEDIDO:

I.V.A.: EXENTO

C.U.I.T.: 30-54666243-4

CONDICIONES DE VENTA: CUENTA CORRIENTE

REMITO(S) N°

CODIGO	DESCRIPCION Y DESPACHO	CANT.	PRECIO	IMPORTE
	Rendición de cuentas sobre venta unidad			
	COMISION DE VENTA		\$	19.765,55
	SERVICIOS PRESTADOS		\$	2.592,57
	GASTOS POR CTA. Y ORDEN DE 3°		\$	9.371,53
Recibo N°			SUB-TOTAL U\$S	31.729,65

TIPO DE CAMBIO: 1 U\$S	SUB-TOTAL	\$	31729,65
------------------------	-----------	----	----------

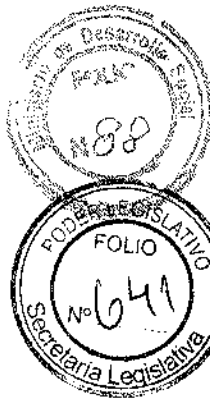
SON:
PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VENTINUEVE CON 65/100 -

SUB-TOTAL \$	31729,65
SUB-TOTAL \$	31729,65
TOTAL \$	31729,65

C.A.E.: 62015442839188
Vto.: 10/01/2012



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlántico Sur



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 019018-MD-11
Proveedor: 31129 - HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
Nro Factura: B-00011-0000000219
Fecha Factura: 31/12/2011 - Fecha Prestacion: 31/12/2011

UGest	Insumo	Descripcion	Cant.Dev.	Saldo	Precio Def	TOTAL	OComp	FechaOC
08382	33450	Vehículo p/ transporte especial de person	1.00	2.00	31,729.65	31,729.65	000748	09/07/2011

Total Devengado: 31,729.65

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
450-000004	0.00	Ministro de Desarrollo Social	003 016 001
480-000004	31,729.65	Ministerio de Desarrollo Social	003 016

Total: 31,729.65



HYUNDAI HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A.

IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS HYUNDAI
Blas Parera 3611 (Puente San Lorenzo) - (1636) Olivos
Provincia de Buenos Aires - República Argentina
Tel.: 3220-3220 / 4799-0500 (Lineas Rotativas)
Fax: 4794-3312

B
CODIGO Nº 07

NOTA DE DEBITO
N°0011-00000220

Fecha emisión: 31/12/2011
C.U.I.T.: Nº: 30-57409621-5
ING. BRUTOS CONV. MULT. N: 901-914450-7
INICIO DE ACTIVIDADES: 07/09/1994



Señor(es): MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PROVINCIA DE TIERR
ONACHAGA 168
0 USHUAIA
TIERRA DEL FUEGO
I.V.A.: EXENTO
CODIGO: 37935/8
PEDIDO:
C.U.I.T.: 30-54666243-4

CONDICIONES DE VENTA: CUENTA CORRIENTE

REMITO(S) Nº

CODIGO	DESCRIPCION Y DESPACHO	CANT.	PRECIO	IMPORTE
	Rendición de cuentas sobre venta unidad			
	COMISION DE VENTA		\$	20.281,25
	SERVICIOS PRESTADOS		\$	2.592,57
	GASTOS POR CTA. Y ORDEN DE 3°		\$	8.855,83
Recibo N°			SUB-TOTAL U\$S	31.729,65
TIPO DE CAMBIO: 1 U\$S			SUB-TOTAL \$	31729,65

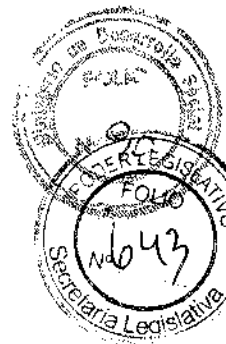
SON:
PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VENTINUEVE CON 65/100 -

SUB-TOTAL \$	31729,65
SUB-TOTAL \$	31729,65
TOTAL \$	31729,65

C.A.E.: 62015442849924
Vto.: 10/01/2012



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 019018-MD-11
Proveedor: 31129 - HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
Nro Factura: B-00011-0000000220
Fecha Factura: 31/12/2011 - Fecha Prestacion: 31/12/2011

UGest	Insumo	Descripcion	Cant.Dev.	Saldo	Precio Def	TOTAL	OComp	FechaOC
08382	33450	Vehiculo p/ transporte especial de person	1.00	2.00	31,729.65	31,729.65	000748	09/07/2011

Total Devengado: 31,729.65

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
450-000004	0.00	Ministro de Desarrollo Social	003 016 001
480-000004	31,729.65	Ministerio de Desarrollo Social	003 016
Total:			



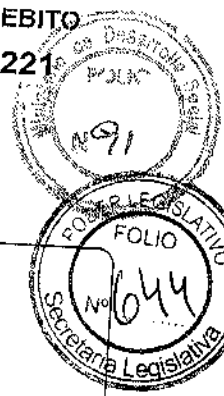
HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A.

IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS HYUNDAI
Blas Parera 3611 (Puente San Lorenzo) - (1636) Olivos
Provincia de Buenos Aires - República Argentina
Tel.: 3220-3220 / 4799-0500 (Líneas Rotativas)
Fax: 4794-3312

B
CODIGO Nº 07

NOTA DE DEBITO
Nº 0011-00000221

Fecha emisión: 31/12/2011
C.U.I.T.: Nº 30-57409621-5
ING. BRUTOS CONV. MULT. N: 901-914450-7
INICIO DE ACTIVIDADES: 07/09/1994



I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

Señor(es): MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PROVINCIA DE TIERR
CHACHAGA 168
0 OSINDAIA
TIERRA DEL FUEGO

CODIGO: 37935/8

PEDIDO:

C.U.I.T.: 30-54666243-4

I.V.A.: EXENTO

CONDICIONES DE VENTA: CUENTA CORRIENTE

CODIGO	DESCRIPCION Y DESPACHO	REMITO(S) Nº		
		CANT.	PRECIO	IMPORTE
	Rendición de cuentas sobre venta unidad			
	COMISION DE VENTA			
	SERVICIOS PRESTADOS		\$	19.765,55
	GASTOS POR CIA. Y ORDEN DE 3°		\$	2.592,57
			\$	9.371,53
SUB-TOTAL U\$S				31.729,65
SUB-TOTAL \$			\$	31729,65

Recibo Nº

TIPO DE CAMBIO: 1 U\$S

SON:
PESOS TRENTA Y UN MIL SETECIENTOS VENTINUEVE CON 65/100 -

SUB-TOTAL \$	31729,65
SUB-TOTAL \$	31729,65
TOTAL \$	31729,65

C.A.E.: 62015442862643
Vto.: 10/01/2012



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 019018-MD-11
Proveedor: 31129 - HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
Nro Factura: B-00011-0000000221
Fecha Factura: 31/12/2011 - Fecha Prestacion: 31/12/2011

UGest	Insumo	Descripcion	Cant.Dev.	Saldo	Precio Def	TOTAL	OComp	FechaOC
08382	33450	Vehículo p/ transporte especial de person	1.00	1.00	31,729.65	31,729.65	000748	09/07/2011

Total Devengado: 31,729.65

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
450-000004	0.00	Ministro de Desarrollo Social	003 016 001
480-000004	31,729.65	Ministerio de Desarrollo Social	003 016
Total:			

Total: 31,729.65



HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A.

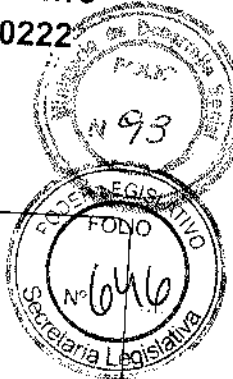
IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS HYUNDAI
Blas Parera 3611 (Puente San Lorenzo) - (1636) Olivos
Provincia de Buenos Aires - República Argentina
Tel.: 3220-3220 / 4799-0500 (Lineas Rotativas)
Fax: 4794-3312

B
CODIGO N° 07

NOTA DE DEBITO

N°0011-00000222

Fecha emisión: 31/12/2011
C.U.I.T.: N° 30-57409621-5
ING. BRUTOS CONV. MULT. N: 901-914450-7
INICIO DE ACTIVIDADES: 07/09/1994



I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

Señor(es): MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ONACHAGA 168
0 USHUAIA
TIERRA DEL FUEGO

CODIGO: 37935/8

PEDIDO:

I.V.A.: EXENTO

C.U.I.T.: 30-54666243-4

CONDICIONES DE VENTA: CUENTA CORRIENTE

CODIGO	DESCRIPCION Y DESPACHO	REMITO(S) N°		
		CANT.	PRECIO	IMPORTE
	Rendición de cuentas sobre venta unidad			
	COMISION DE VENTA			
	SERVICIOS PRESTADOS		\$	19.765,55
	GASTOS POR CTA. Y ORDEN DE 3°		\$	2.592,57
			\$	9.371,53
<i>[Handwritten Signature]</i>				
SUB-TOTAL U\$S				31.729,65
SUB-TOTAL			\$	31729,65

Recibo N°

TIPO DE CAMBIO: 1 U\$S

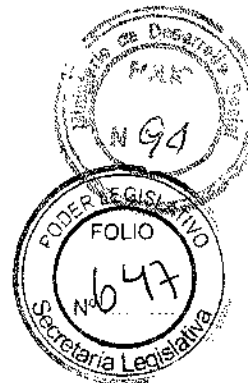
SON:
PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VENTINUEVE CON 65/100 -

SUB-TOTAL \$	31729,65
SUB-TOTAL \$	31729,65
TOTAL \$	31729,65

C.A.E.: 62015442872565
Vto.: 10/01/2012



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 019018-MD-11
Proveedor: 31129 - HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
Nro Factura: B-00011-0000000222
Fecha Factura: 31/12/2011 - Fecha Prestacion: 31/12/2011

UGest	Insumo	Descripcion	Cant.Dev.	Saldo	Precio Def	TOTAL	OComp	FechaOC
08382	33450	Vehículo p/ transporte especial de person	1.00	0.00	31,729.65	31,729.65	000748	09/07/2011

Total Devengado: 31,729.65

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
450-000004	0.00	Ministro de Desarrollo Social	003 016 001
480-000004	31,729.65	Ministerio de Desarrollo Social	003 016

Total: 31,729.65



HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A.

IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS HYUNDAI
Blas Parera 3611 (Puente San Lorenzo) - (1636) Olivos
Provincia de Buenos Aires - República Argentina
Tel.: 3220-3220 / 4799-0500 (Lineas Rotativas)
Fax: 4794-3312
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

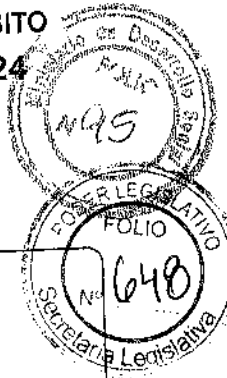
B

CODIGO Nº 07

NOTA DE DEBITO
Nº0011-0000224

Fecha emisión: 12/01/2012

C.U.I.T.: Nº: 30-57409621-5
ING. BRUTOS CONV. MULT. N: 901-914450-7
INICIO DE ACTIVIDADES: 07/09/1994

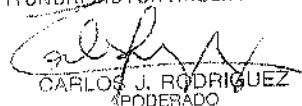


Señor(es): MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ONACHAGA 168
0 USHUAIA
TIERRA DEL FUEGO
I.V.A.: EXENTO

CODIGO: 37935/8
PEDIDO:
C.U.I.T.: 30-54666243-4

CONDICIONES DE VENTA: CUENTA CORRIENTE

REMITO(S) Nº

CODIGO	DESCRIPCION Y DESPACHO	CANT.	PRECIO	IMPORTE
	Rendición de cuentas sobre venta unidad COMISION		\$	5.977,56
HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A.  CARLOS J. RODRIGUEZ APODERADO				
Recibo Nº			SUB-TOTAL U\$S	5.977,56
TIPO DE CAMBIO: 1 U\$S			SUB-TOTAL \$	5977,56

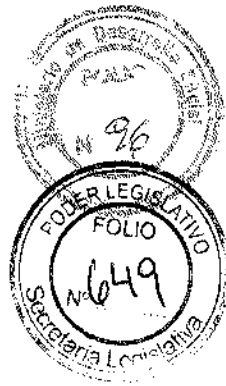
SON: PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 56/100 -

SUB-TOTAL \$	5977,56
SUB-TOTAL \$	5977,56
TOTAL \$	5977,56

C.A.E.: 62025466924671
Vto.: 22/01/2012



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 019018-MD-11
Proveedor: 31129 - HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
Nro Factura: B-00011-000000224
Fecha Factura: 12/01/2012 - Fecha Prestacion: 12/01/2012

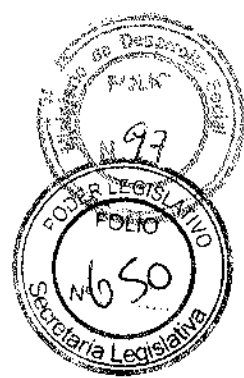
UGest	Insumo	Descripcion	Cant.Dev.	Saldo	Precio-Def	TOTAL	OComp	FechaOC
08300	33450	Vehículo p/ transporte especial de person	4.00	0.00	116.25	465.00	000748	09/07/2011
08382	33450	Vehículo p/ transporte especial de person	4.00	0.00	1,378.14	5,512.56	000748	09/07/2011
Total Devengado:						5,977.56		

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
450-000004	465.00	Ministro de Desarrollo Social	003 016 001
480-000004	5,512.56	Ministerio de Desarrollo Social	003 016
Total:			
	5,977.56		



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Orden de Pago Nro 49816 Ejercicio: 2011

Son :\$ 392,527.44
Expediente : 019018-md-11
Fecha : 30/12/2011
Fecha OPago : 30/12/2011
Proveedor : 31129-HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
Fondo Espec Nrc: 00501
En Concepto de : S/ pago de Factura a favor de Hiunday por vehiculos adq. pa
ra el traslado de personas con discapacidad

Son pesos : TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIE
TE CON 44/100.-

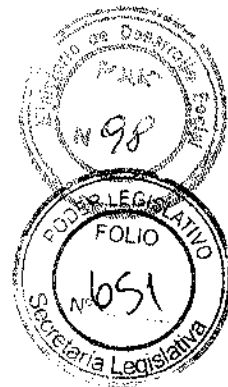
UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
0480	000004	392,527.44	Ministerio de Desarrollo Social	01200
Total		392,527.44		

Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
31129	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A	386,639.53	30/12/2011	
00414	RENTAS PROVINCIAL	5,887.91	30/12/2011	Ingresos Brutos
Total :		392,527.44		



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Orden de Cancelacion Ejercicio: 2011
Duplicado

Cuenta Banco : 53520112/99 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/99 Rc/Pg
Cheques Nro : 67212923

Importe Total : 386,639.53
Son pesos : TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA
Y NUEVE CON 53/100.-

Nombre Beneficiario : 31129-HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
C.U.I.T. : 30-57409621-5

Conforme a la liquidacion efectuada en:

Expedientes: 019018-md-11,

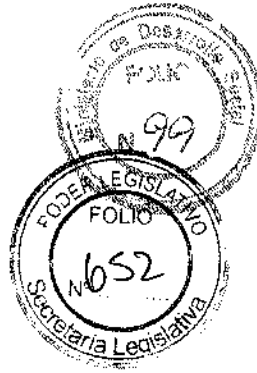
Ordenes de Pago: 49816/2011,

Realizado por usuario: sirodrigue

Firmante Cuenta



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Orden de Pago Nro 49817 Ejercicio: 2011

Son :\$ 5,977.56
Expediente : 019018-md-11
Fecha : 30/12/2011
Fecha OPago : 30/12/2011
Proveedor : 31129-HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
Fondo Espec Nrc: 00501
En Concepto de : s/cancelacion de Factura a favor de Hiunday por la adq de
vehiculos para el traslado de personas con discapacidad

Son pesos : CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 56/100.-

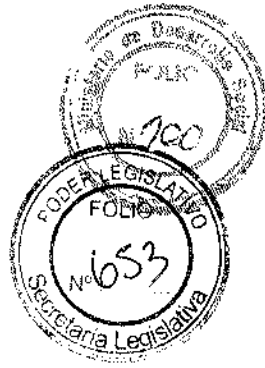
UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
00450	000004	465.00	Ministro de Desarrollo Social	01200
00480	000004	5,512.56	Ministerio de Desarrollo Social	01200
Total		5,977.56		

Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
31129	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A	5,887.90	30/12/2011	
00414	RENTAS PROVINCIAL	89.66	30/12/2011	Ingresos Brutos
Total :		5,977.56		

k3G13A0Ns0p16.67h8.5v0s0b0T

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO



Orden Cancelacion Cheque Numero 57212924
Codigo Cuenta 101 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/99 Rc/Pg

Importe Total: 386,639.53 Pesos

Son Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA
Y NUEVE CON 53/100.-

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 019018-md-11

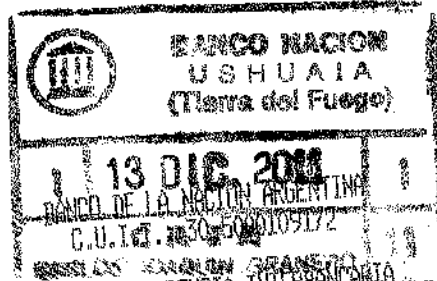
Ordenes de Pago: 49816

Nombre Beneficiario: 31129 - HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
C.U.I.T. Numero : 30-57409621-5

Tesorero

Ushuaia, 30 de Diciembre de 2011

Realizado por Usuario: msombeck



ALTA DE TRANSFERENCIA - INTERBANCARIA
SUCURSAL: 3630 13/12/2011 12:17:47
ON-LINE OPERACION: 0000000167
CAJERO: N02271

DATOS TOMADOR
PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL.
C.U.I.T. 30546662434
SAN MARTIN No: 450
Piso: PB Dto: CP: 09410
USHUAIA
Producto: 10 Cuenta Nro: 36305352011299

DATOS BENEFICIARIO
CUBU: 0340100800109998166005

Transf. No.: 011134700704715 Tipo: MIN3
MONEDA: PESOS Convenio:
CHEQUE NRO: 57212923

IMPORTE: \$ *****386,549.85
Comisión: \$ *****300.00
IVA Base: \$ *****0.00
IVA RG 212: \$ *****0.00
IVA RG 3537: \$ *****0.00
Ley 25413: \$ *****0.00
Imp. Brutos: \$ *****0.00
Sell. Origen: \$ *****0.00
Importe Total: \$ *****386,849.85
GASTOS DEBITADOS DE LA CUENTA DEL TITULO

Forma Pago: Cheque Pcia. Casa
Percent. Bonif.:
Ref. Univoca: VAR-Varios

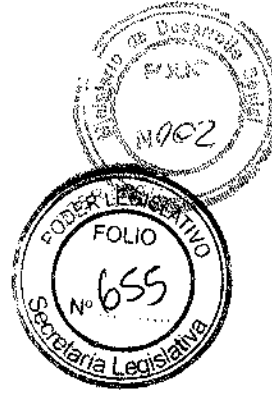
Sin perjuicio del Sistema de Seguro de
Garantía de los Depósitos, la Nación
Argentina garantiza las operaciones del
Banco. (Art. 2 de la Carta Orgánica- Ley
21799)

Firma Tomador

Autorizó: N19928

k3G13A0Ns0p16.67h8.5v0s0b0T

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO



Orden Cancelacion Cheque Numero 67212924
Codigo Cuenta 101 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/99 Rc/Pg

Importe Total: 5,887.90 Pesos

Son Pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 90/100.-

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 019018-md-11

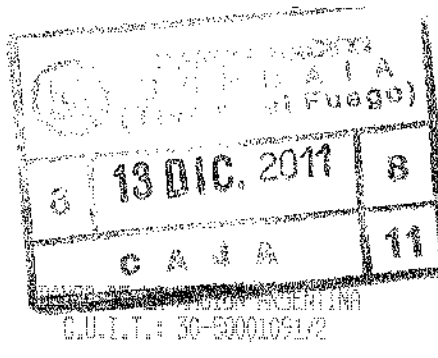
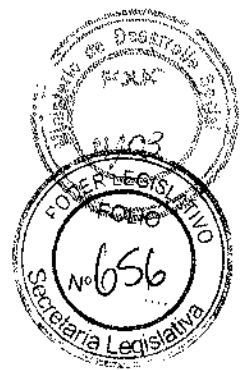
Ordenes de Pago: 49817

Nombre Beneficiario: 31129 - HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
C.U.I.T. Numero : 30-57409621-5

Tesorero

Ushuaia, 30 de Diciembre de 2011

Realizado por Usuario: sirodrigue



ALTA DE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

SUCURSAL: 3630 13/12/2011 15:50:45
ON-LINE OPERACION: 0000000200
CAJERO: N34956

DATOS TOMADOR

POIA. DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL.
C.U.I.T. 30546662434
SAN MARTIN No: 450
Fisc: PB Dto: CP: 09410
USHUAIA
Producto: 10 Cuenta Nro: 36305352011299

DATOS BENEFICIARIO

CRU: 0340100000109990166005

Transf. No.: 011134700905200 Tipo: MIN3
MONEDA: PESOS Convenio:
CHEQUE NRO: 57212926

IMPORTE: \$ *****5.977.58
Comision: \$ *****5.00
IUR Base: \$ *****0.00
IUR RS 212: \$ *****0.00
IUR RG 3337: \$ *****0.00
Ley 25413: \$ *****0.00
Ing. Brutos: \$ *****0.00
Sell. Origen: \$ *****0.00
Importe Total: \$ *****5.982.58
GASTOS DEBITADOS DE LA CUENTA DEL TITULO

Forma Pago: Cheque Poia. Casa
Porcent. Bonif.:
Ref. Univoca: VAR-Varios

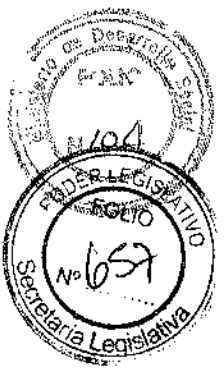
Sin perjuicio del Sistema de Seguro de
Garantía de los Depósitos, la Nación
Argentina garantiza las operaciones del
Banco. (Art. 2 de la Carta Orgánica- Ley
21799)

Firma Tomador

Autorizó:

k3G13Ak3G0Ns010.0h0s0b0T

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



Tierra del Fuego, 13 de Enero de 2012

PAGUESE A : RENTAS PROVINCIAL CUIT Nro 30-54666243-4
la suma de: CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 91/100.-

(\$ 5,887.91) por los siguientes conceptos

Expedientes : 019018-md-11
Ordenes de Pago: 49816

Con cheque de Prog.Nac.Accion Soc.Dto	1107/9	Cuenta Nro:	53520112/99
Cheque Numero	: 57922879	de \$	5,887.91
Compr. Ingresos Brutos:		de \$	0.00
Compr. Ley 616 art. 17:		de \$	0.00
Compr. Imp. Ganancias :		de \$	0.00
Compr. Cesion :		de \$	0.00
Compr. Embargo :		de \$	0.00
Compr. Retencion Antic:		de \$	0.00

Tesorero

Cheque Nro: 57922879 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/9 Cuenta Nro: 53520112/99

Apellido y Nombre: _____

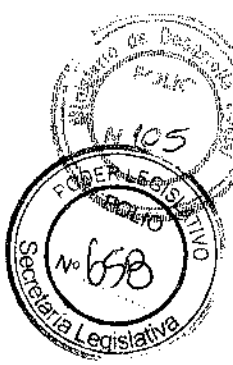
Caracter : _____

C.I./L.E./D.N.I. : _____

Recibi Conforme

k3G13Ak3G0Ns010.0h0s0b0T

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



Tierra del Fuego, 13 de Enero de 2012

PAGUESE A : RENTAS PROVINCIAL
la suma de: OCHENTA Y NUEVE CON 66/100.-

CUIT Nro 30-54666243-4

(\$ 89.66) por los siguientes conceptos

Expedientes : 019018-md-11
Ordenes de Pago: 49817

Con cheque de	Prog.Nac.Accion Soc.Dto	1107/9	Cuenta Nro:	53520112/99
Cheque Numero	:	57922879	de \$	89.66
Compr. Ingresos Brutos:			de \$	0.00
Compr. Ley 616 art. 17:			de \$	0.00
Compr. Imp. Ganancias :			de \$	0.00
Compr. Cesion	:		de \$	0.00
Compr. Embargo	:		de \$	0.00
Compr. Retencion Antic:			de \$	0.00

Tesorero

Cheque Nro: 57922879 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/9 Cuenta Nro: 53520112/99

Apellido y Nombre: _____

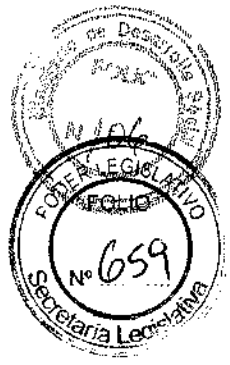
Caracter : _____

C.I./L.E./D.N.I. : _____

Recibi Conforme

k3G13A0Ns0p16.67h8.5v0s0b0T

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO



Orden Cancelacion Cheque Numero 57922879
Codigo Cuenta 101 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/99 Rc/Pg

Importe Total: 5,977.57 Pesos

Son Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 57/100,-

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 019018-md-11 ,019018-md-11

Ordenes de Pago: 49816,49817

Nombre Beneficiario: 00414 - RENTAS PROVINCIAL
C.U.I.T. Numero : 30-54666243-4

Tesorero

Ushuaia, 30 de Diciembre de 2011

Realizado por Usuario: msombeck

CONTRIBUYENTE

Apellido y Nombre o Razon Social .. HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
Domicilio.....

Contribuyente Nro
C.U.I.T. 30-57409621-5

Fecha Retencion : 13/01/12

Expediente : 019018-md-11

Orden de Pago : 49816

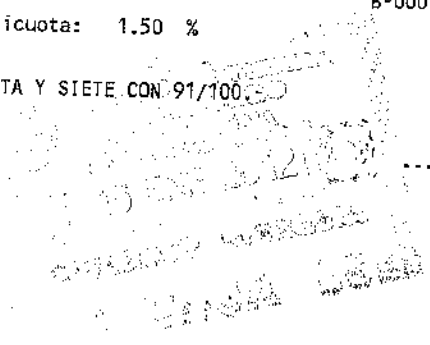
Nro de Facturas: E-00014-000000241, E-00014-000000239, E-00014-000000238,
E-00014-000000240, B-00011-000000219, B-00011-000000220,
B-00011-000000221, B-00011-000000222,

Sucursal :
Importe Base :\$ 392,527.44

Impuesto Retencion:\$ 5,887.91 Alicuota: 1.50 %

Son Pesos: CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 91/100,50

Copia Nro: TRES



Dora Isabel Gonzalez
Directora de Fondos
de Asignación Específica

Firma Agente de Retención

CONDICIONAL
COBRADO CON
CHEQUE A 9 HS.



CONTRIBUYENTE

Apellido y Nombre o Razon Social .. HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
Domicilio.....

Contribuyente Nro
C.U.I.T. 30-57409621-5

Fecha Retencion : 13/01/12

Expediente : 019018-md-11

Orden de Pago : 49817

Nro de facturas: B-00011-000000224,

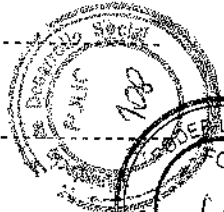
Sucursal :

Importe Base :\$ 5,977.56

Impuesto Retencion:\$ 89.66 Alicuota: 1.50 %

Son Pesos: OCHENTA Y NUEVE CON 66/100.-

Copia Nro: TRES



Dora Isabel Gonzalez
Directora de Fondos
de Afectacion Especifica

Firma Agente de Retencion

CONDICIONAL
COBRADO CON
CHEQUE 48 HS.



IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS HYUNDAI
 Av. Panamericana 3611 (Puente San Lorenzo) - (1636) Olivos
 Provincia de Buenos Aires - República Argentina
 Tel.: 4799-0500 - Fax: 4794-3312

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 C.U.I.T. N°: 30-57409621-5
 INGRESOS BRUTOS CONV.
 MULT. N°: 901-914450-7
 INICIO DE ACTIVIDADES: 2008/07
 I.V.A. RESPONSABLE INSCRITO



Buenos Aires, 14 de 12 de 2011

Recibo N° 47464

Recibimos de 37933 - GOB. PCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANT -

Los valores que se detallan, que serán una vez efectivizados acreditados al pago de:

Pago unidades \$ _____
 \$ _____

Depósito Banco	<u>Bco Patagonia CC</u>	\$	<u>5.977,58</u>	✓
Depósito Banco	<u>Bco Patagonia CC</u>	\$	<u>386.549,85</u>	✓

Dolar: 4.285 Total U\$S 91.605,00 Total \$ 392.527,43



 FIRMA AUTORIZADA

Correo:

dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar

± Tamaño de fuente :

RE: Notas de Débitos**De :** administracion@principeautomotores.com.ar

mié, 11 de ene de 2012 18:11

Asunto : RE: Notas de Débitos**Para :** 'Dora Isabel Gonzalez' <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Dora, la operación era la siguiente y así se le envió a Cristian:

****Estimado Christian, te paso en adjunto las cuentas de Hyundai y el detalle a transferir

MONTO POR UNIDAD U\$D 23.250.-

Tipo de Cambio 1U\$D = \$ 4.285

Total por 4 Unidades en Pesos a depositar: \$ 398.505,00

Apenas tengas el comprobante pásamelo urgente por este medio o fax para remitirlo a Hyundai así van facturando cada Unidad.

Un abrazo *****

Así es el pago que debían hacer y aplicar el 1.5% de retención (\$ 5977,57) y no sé de donde sacas vos el monto de facturación. Vos no pagaste de más está bien.

Detalle de facturas Hyundai

FC E 238 \$ 66.402.21

FC E 239 \$ 66.402.21

FC E 240 \$ 66.402.21

FC E 241 \$ 66.402.21

TOTAL \$ 265.608.84

ND B 219 \$ 31.729,65

ND B 220 \$ 31.729,65

ND B 221 \$ 31.729,65

ND B 222 \$ 31.729,65

TOTAL \$ 126.918,60

TOTAL GENERAL: \$ 392.527,44 (depósitos 386.579.85 + 5977.58), y la retención por \$ 5977.58 = \$ 398.505.-
Ya se lo envió a Hyundai para tener mañana la solución a esta diferencia.

Besos. Roberto.

-----Mensaje original-----

De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]

Enviado el: miércoles, 11 de enero de 2012 16:46

Para: administracion@principeautomotores.com.ar

Asunto: Re: Notas de Débitos

hola roberto te informo que Hyundai me realizo 4 facturas por \$66.402.00 cada una, haciendo un total de \$ 265.608.84, Teniendo en cuenta las 4 Nota de Debitos por un total de \$ 31.729,65 cada una, es decir por un total de \$126.918,60, la cantidad total documentada es de \$ 392.527,44.

ahora bien YO NECESITO QUE EL TOTAL FACTURADO SEA DE \$ 398.040,00 porque a ese monto yo le aplico la retención de 1,5%.

por otro lado haciendo todo los calculos me doy cuenta que si el total es \$398.040,00 y le restamos las retenciones es decir \$ 5.970,60 lo que se debía depositar era \$ 392.069,40 y yo deposite \$392.527,43, es decir que pague de mas \$458,03.

respecto a las facturas mañana es el ultimo día para imputar el gasto en el año 2011, por favor necesito que me las consigas!!! de lo contrario después no las podre cargar y tendre que hacer un monton de notas y pedidos para solucionar el error y no podre pagar las retenciones hasta resolverlo.

respecto a los \$458,03 si me haces el favor de solicitarle a la empresa que me lo depositen a la cuenta n° 53520112/99 del banco de la Nación argentina sucursal ushuaia. CBU: 0110535320053520112999, seria muy bueno de otro modo los tendré que devolver yo ya que fui quien hizo mal el cheque, bueno espero y me puedas ayudar. lo de las facturas por es lo mas urgente y las necesito si o si para mañana. por favor gracias dora gonzalez

----- Mensaje original -----

De: administracion@principeautomotores.com.ar

Para: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Enviados: Miércoles, 11 de Enero 2012 12:39:18

Asunto: RV: Notas de Débitos

Correo:

dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar

± Tamaño de fuente ±

RV: Fwd: Nros de Expedientes**De :** info@principeautomotores.com.ar**Asunto :** RV: Fwd: Nros de Expedientes**Para :** 'Dora Isabel Gonzalez' <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Este mensaje es el que le reenvío a sus destinatarios.

Roberto,

mié, 11 de ene de 2012 18:13

1 ficheros adjuntos

De: info@principeautomotores.com.ar [mailto:info@principeautomotores.com.ar]**Enviado el:** lunes, 12 de diciembre de 2011 14:30**Para:** 'hcruiz@tierradelfuego.gov.ar'**Asunto:** RE: Fwd: Nros de Expedientes

Estimado Christian, le paso en adjunto las cuentas de Hyundai y el detalle de transferir

MONTO POR UNIDAD USD 23.250

Tipo de Cambio 1USD= \$ 4.280

Total por 4 unidades a pagar a depositar: \$ 398.505,00

A las 10 tengo el cheque suante pásamelo urgente por este medio o fax para renitirlo a Hyundai, así se puede pagar cada Unidad.

Un abrazo



Roberto Soletti

PRINCE AUTOMOTORES S.R.L

Concesionario Oficial HYUNDAI

Av. Luis María Campos 1345

(1426) Capital Federal

Tel: 4781-4440

info@principeautomotores.com.ar

www.principeautomotores.com.ar

De: Christian Ruiz [mailto:hcruiz@tierradelfuego.gov.ar]**Enviado el:** lunes, 12 de diciembre de 2011 8:23**Para:** info@principeautomotores.com.ar**CC:** rgarcia@tierradelfuego.gov.ar; Miguel Fichera; Juan Lamas**Asunto:** Re: Fwd: Nros de Expedientes

Estimado Roberto, por gestión del Gobierno de la Peia se han acelerado considerablemente los tiempos de obtención en Industria de las LCM, las mismas ya se encuentran a disposición, por lo que vuestro despachante debería concurrir a retirarlas, en lo posible en el día de hoy. A partir de ahí, entiendo que deberíamos estar efectuando el pago para proceder al despacho a plaza de los vehículos. Yo estoy viajando en este momento a Ushuaia, llevo 8.30... así que tipo 9 me comunico con Ud. para coordinar los pasos a seguir.

Gracias,

Saludos cordiales,

Christian

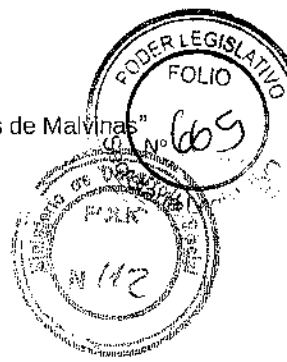
Enviado desde mi BlackBerry de Personal



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



GDE. Expte. N° 19018-MD/11
s/Cancelación de Factura
correspondiente a la Adquisición de 4
vehículos en marco del Convenio
registrado bajo el N° 14547
Informe MDS N° 568 /12

USHUAIA, 1 MAR 2012

DIRECCION DE PATRIMONIO Y SEGUROS-CONTADURIA GENERAL

Me dirijo a usted con relación a la adquisición de 4 vehículos adaptados para personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Al respecto solicito el cargo patrimonial de las unidades cuyos responsables se detallan:

Para la ciudad e Río Grande:

- Dominio KZY 157

Directora de Inclusión Social – Denis Ortiz Leg.: 17150347/00

- Domino KZY 158

Para la ciudad de Ushuaia:

- Dominio KZY 155

Director de Inclusión Social – Julian Sánchez Leg.: 24362553/04

- Dominio KZY 156

Asimismo informo que la Dirección de Inclusión Social de Río Grande se encuentra registrada bajo el N° 391 en el sistema SIGA y la Dirección de Inclusión Social de la ciudad de Ushuaia se encuentra registrada bajo el N° 397.

Renuncia
Especial



Cargo Patrimonial Nro 01282 Ejercicio: 2011

Fecha Cargo: 30/12/2011
Motivo de Cargo : 05-Compra
Sector : 00391-DIRECCION DE INCLUSION SOCIAL RIO GRANDE.-
Expediente: 015912-md-10

CdPatr	NroInven	Descripcion Bien	Importe
4.3.2	0019707	Vehículo p/ transporte especial de personas. Marca Hyundai Tipo Transporte de pasajeros Modelo H-1 Año Fabricación 2012 Nro. Motor D4BHB059465 Nro. Chasis KMJWA37HACU406398 Dominio KZY-157 Nro. Legajo Interno 776	141,111.59
4.3.2	0019708	Vehículo p/ transporte especial de personas. Marca Hyundai Tipo Transporte de pasajeros Modelo H-1 Año Fabricación 2012 Nro. Motor D4BHB060860 Nro. Chasis KMJWA37HACC408674 Dominio KZY-158 Nro. Legajo Interno 777	141,111.59

Importe Total: 282,223.18

Responsable
DIRECCION DE INCLUSION SOCIAL RIO GRANDE.-
Legajo: 17150347/00 ORTIZ DENIS

Adrian Drajer
Director Patrimonio y Seguros
Contaduría General

Direccion de Patrimonio y Seguros



Cargo Patrimonial Nro 01282 Ejercicio: 2011

Fecha Cargo: 30/12/2011
Motivo de Cargo : 05-Compra
Sector : 00391-DIRECCION DE INCLUSION SOCIAL RIO GRANDE.-
Expediente: 015912-md-10

CdPatr	NroInven	Descripcion Bien	Importe
4.3.2	0019707	Vehículo p/ transporte especial de personas. Marca Hyundai Tipo Transporte de pasajeros Modelo H-1 Año Fabricación 2012 Nro. Motor D4BHB059465 Nro. Chasis KMJWA37HACU406398 Dominio KZY-157 Nro. Legajo Interno 776	141,111.59
4.3.2	0019708	Vehículo p/ transporte especial de personas. Marca Hyundai Tipo Transporte de pasajeros Modelo H-1 Año Fabricación 2012 Nro. Motor D4BHB060860 Nro. Chasis KMJWA37HACU408674 Dominio KZY-158 Nro. Legajo Interno 777	141,111.59

Importe Total: 282,223.18

Responsable
DIRECCION DE INCLUSION SOCIAL RIO GRANDE.-
Legajo: 17150347/00 ORTIZ DENIS

Adrian Draßer
Director Patrimonio y Seguros
Gerencia General

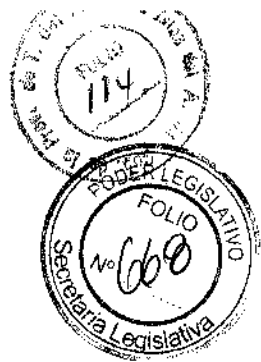
Dirección de Patrimonio y Seguros

Dia: 01/03/2012 Hora: 14:48

Página Nro 1 de 1



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Cargo Patrimonial Nro 01283 Ejercicio: 2011

Fecha Cargo: 30/12/2011
Motivo de Cargo : 05-Compra
Sector : 00397-DIRECCION DE INCLUSION SOCIAL USHUAIA M.D.S.-
Expediente: 015912-md-10

CdPatr	NroInven	Descripcion Bien	Importe
4.3.2	0019709	Vehículo p/ transporte especial de personas. Marca Hyundai Tipo Transporte de pasajeros Modelo H-1 Año Fabricación 2012 Nro. Motor D4BHB060282 Nro. Chasis KMJWA37HACU408231 Dominio KZY-155	141,111.59
3.2	0019710	Vehículo p/ transporte especial de personas. Marca Hyundai Tipo Transporte de pasajeros Modelo H-1 Año Fabricación 2012 Nro. Motor D4BHB060888 Nro. Chasis KMJWA37HACU408678 Dominio KZY-156 Nro. Legajo Interno 775	141,111.59

Importe Total: 282,223.18

Responsable
DIRECCION DE INCLUSION SOCIAL USHUAIA M.D.S.-
Legajo: 24362553/04 SANCHEZ JULIAN ANDRES

Adrian Drajer
Director Patrimonio y Seguros
Contaduría General
DIRECCION DE PATRIMONIO Y SEGUROS

Página Nro 1 de 1

Día: 01/03/2012 Hora: 14:55

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán Argentinas
San Martín 450 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
Tel. ++54 02901 441100 / 422000
E-Mail: ceremonial@tierradelfuego.gov.ar Web Site: http://www.tierradelfuego.gov.ar

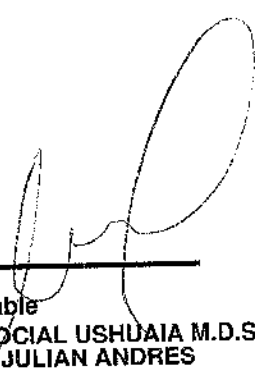


Cargo Patrimonial Nro 01283 Ejercicio: 2011

Fecha Cargo: 30/12/2011
Motivo de Cargo : 05-Compra
Sector : 00397-DIRECCION DE INCLUSION SOCIAL USHUAIA M.D.S.-
Expediente: 015912-md-10

CdPatr	NroInven	Descripcion Bien	Importe
4.3.2	0019709	Vehículo p/ transporte especial de personas. Marca Hyundai Tipo Transporte de pasajeros Modelo H-1 Año Fabricación 2012 Nro. Motor D4BHB060282 Nro. Chasis KMJWA37HACU408231 Dominio KZY-155 Nro. Legajo Interno 774	141,111.59
4.3.2	0019710	Vehículo p/ transporte especial de personas. Marca Hyundai Tipo Transporte de pasajeros Modelo H-1 Año Fabricación 2012 Nro. Motor D4BHB060888 Nro. Chasis KMJWA37HACU408678 Dominio KZY-156 Nro. Legajo Interno 775	141,111.59

Importe Total: 282,223.18



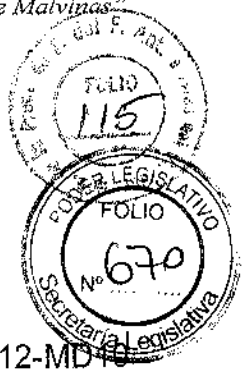
Responsable
DIRECCION DE INCLUSION SOCIAL USHUAIA M.D.S.-
Legajo: 24362553/04 SANCHEZ JULIAN ANDRES



Adrian Bretter
Director Patrimonio y Seguros
Comandante General
Direccion de Patrimonio y Seguros



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURIA GENERAL
DIRECCION DE PATRIMONIO
Y SEGUROS



Cde.: Expdte 15912-MD 10

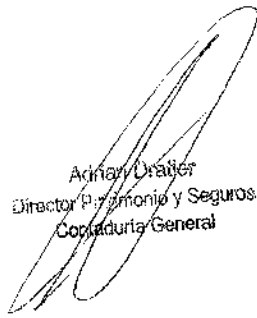
Pase a: Mº Desarrollo Social - DGAF

A efectos de: Remitir el expediente del corresponde, incorporando Planillas de Cargo Patrimonial N°1282/2011 y 1283/2011 por triplicado, junto a las etiquetas identificatorias de los bienes de uso inventariados.

Se solicita que sean firmadas las Planillas de Cargo Patrimonial en sus tres juegos por el responsable consignado en ellas, y estampadas las etiquetas sobre los respectivos bienes. A tal efecto, las mismas deberán ser estampadas sobre el tablero de dirección, ángulo inferior derecho

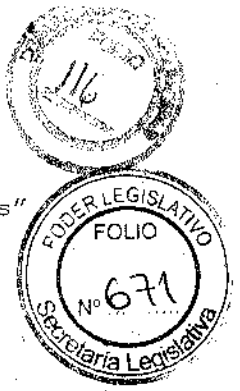
Cumplido, vuelva a fin de intervenir las Planillas de Cargo Patrimonial generadas en esta oportunidad.

Ushuaia, 01 de marzo de 2012.


Adrián Uratier
Director Patrimonio y Seguros
Contaduría General



2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Integración Social
Dirección de Integración Social
Departamento de Integración Social

Cde Expte N° 019018-MD/11
S/cancelación de Facturas
M. N° 054 /12 (dis)

Ushuaia, 12 MAR 2012

DIRECCION DE INTEGRACION SOCIAL

Habiendo en cumplimiento de lo solicitado se eleva Expediente N° 019018-MD/11, con fines de cancelación de Factura Correspondiente a la adquisición de mobiliario para su conocimiento y posterior continuidad del trámite con el proveedor.

Ochoa Cristian
Jefe Departamento
de Integración Social

13/03/12

pase a la DF y P. Ss G y C e su intervención

Lic. Juan A. Sánchez
Director Integración Social Ush
S. I. - MDS

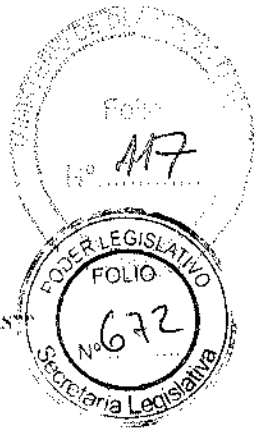
Ok a la Srta. I.G. Ochoa para
que a esta plaza se le pase a la
a la firma de los representantes de
adquisición y estandar los cheques sobre
los respectivos libros -

Ushuaia, 14/03/12

E. M. Casal
Directora Provincial
Secretaría de Gestión y Control
M.D.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Desarrollo Social
Dirección General Administrativa Financiera
Río Grande



"2012 en MEMORIA a los HEROES de MALVINAS"

PASE N° 138 /12

EXPTE / NOTIA N° 0/9018 - 11 /12

LETRA:

PASE A: Dirección Inclusión Social
A EFECTOS DE: Da cumplimiento a lo solicitado en Fojas 115
 en la cual se solicita firma en las planillas a Fj 113 y Fj 114
 en sus 3 juegos por el Sr. Denis Ortiz Leg. 1713034700
 cumplido uolunt.

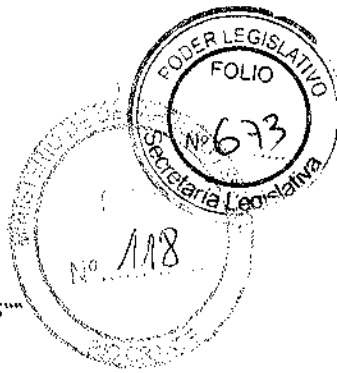
RÍO GRANDE, 15 DE marzo DE 2012.

ALIDA COSTA ALVAREZ
 P.G. COORDINADORA
 Subsec. Control y Gestión
 M.D.S. Río Grande

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Desarrollo Social
Dirección General Administrativa Financiera
Río Grande



"2012 en MEMORIA a los HEROES de MALVINAS"

PASE N° 201 /12
 EXPTE / NOTA N° 19048 /12 A
 LETRA: MD

PASE A DGAF - NDS
 A EFECTOS DE: Remitir Expte. N° 19048/11 - MD para conformidad
 del trámite.

RÍO GRANDE, 22 DE MARZO DE 2012.

Maria Jose Abalos
 María José Abalos
 Jefa Dpto RECURSOS HUMANOS
 Dir. Gral. Adm. Financiera
 M.D.S. Río Grande

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

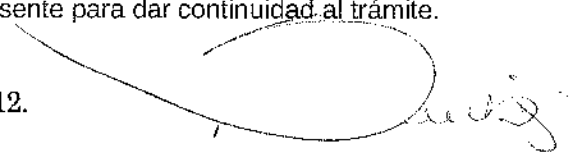


Expediente N°: 19018-MD/11.
S/Cancelación de Factura correspondiente a la Adq.
de 4 móviles en el marco del convenio N° 14547.

PASE A: Dirección de Patrimonio y Seguro.

Habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, se eleva el presente para dar continuidad al trámite.

Ministerio de Desarrollo Social, Ushuaia, 11 de Abril de 2012.

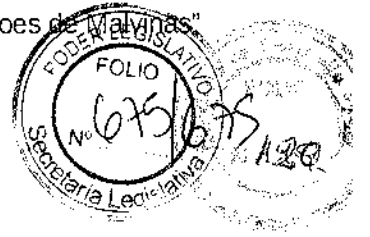

Sombek Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL




Expediente N°: 19018-MD/11.
S/Cancelación de Factura correspondiente a la Adq.
de 4 móviles en el marco del convenio N° 14547.

PASE A: Dirección de Patrimonio y Seguro.

Habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, se eleva el presente para dar continuidad al trámite.

Ministerio de Desarrollo Social, Ushuaia, 11 de Abril de 2012.


Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"